



**Honorable
Concejo Deliberante**



**Municipalidad del Partido de Gral.
Pueyrredon**

Presidencia:

PAGNI, Roberto Oscar
DE LA RETA, Javier Roberto
VIÑAS, María del Carmen
MALAGUTI, Walter Daniel

Secretaría:

PEZZI, Carlos José
PEREZ Claudia (a/c)

Subsecretaría:

DUGHETTI, Carlos Alberto

Concejales Presentes:

ANASTASÍA, Juan José Luis
ARGÜESO, Ernesto Héctor
BARAGIOLA, Vilma Rosana
DE LA RETA, Javier Roberto
DUPONT, Fernando Abel
GALARRETA, Pablo Javier
GARCÍA CONDE, Diego
GAUNA, Fernando José
GONZÁLEZ, Jorge Raúl
GOYER, Adrián Osvaldo
IRIGOIN, Mauricio
KATZ JORA, Víctor Daniel
MALAGUTI, Walter Daniel
PAGNI, Roberto Oscar
PULTI, Gustavo
QUIROGA, Cristina
RORÍGUEZ FACAL, Fernando
SALAS, Eduardo Gabriel
SANCISI, Silvia Susana
TOMÁS LUZZI, Patricia
VIÑAS, María del Carmen
VISMARA, Patricia
WORSCHITZ, Rodolfo Oscar

Concejales Ausentes:

MARTÍNEZ, Héctor Eduardo

Actas de Sesiones



PERIODO 84°

- 33° Reunión -

- 1° Sesión Ordinaria de Prórroga

-

•••••

Mar del Plata, 9 de diciembre de 1999

SUMARIO

1. Apertura de la Sesión
2. Orden del Día
3. Actas de Sesiones
4. Decretos de la Presidencia
5. Cuestión previa concejal Gauna
6. Cuestión previa concejal Gauna

DICTÁMENES DE COMISIÓN**ORDENANZAS**

7. Convalidando la Carta Intención suscripta por el Departamento Ejecutivo y la Asociación Civil Mar del Plata Golf Club. (expte. 1798-D-98)
8. Modificando el artículo 14º de la Ordenanza N° 6419. (expte. 1802-U-98)
9. Creando el “Programa de Integración Continente Malvinas – Mar del Plata” en el ámbito del Partido de General Pueyrredon. (expte. 1039-V-99)
10. Dos despachos: 1) Ordenanza: Encomendando a Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado la realización de gestiones para proveer energía eléctrica a la bomba de extracción que suministra agua a los vecinos del Barrio Lomas de Peralta Ramos. 2) Comunicación: Solicitando a Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado el mejoramiento del sistema de provisión de agua para el Barrio Lomas de Peralta Ramos. (expte. 1405-J-99)
11. Modificando el artículo 90º del Anexo I de la Ordenanza N° 11847. (expte. 1702-U-99)
12. Autorizando al Departamento Ejecutivo a la contratación de los servicios de representación, procuración y patrocinio letrado, de las causas tramitadas judicialmente fuera de esta jurisdicción. (expte. 1758-D-99)
13. Convalidando el Convenio celebrado entre el Consejo Provincial de la Familia y Desarrollo Humano de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon. (expte. 1807-D-99)
14. Dos despachos: 1) Ordenanza: Fijando el Presupuesto de Gastos y estimando el Cálculo de Recursos para la Administración Central y Entes Descentralizados para el Ejercicio 2000. 2) Ordenanza: Complementaria del Presupuesto de Gastos del Ejercicio 2000. (expte. 1826-D-99)
15. Estimando el Cálculo de Recursos y fijando el Presupuesto de Gastos de Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado para el Ejercicio 2000. (expte. 1829-D-99)
16. Convalidando el Decreto 164/99 de la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, por el cual se autorizó el corte del tránsito vehicular, con motivo de la realización del acto oficial en conmemoración del Día de la Raza. (expte. 1830-D-99)
17. Incorporando el artículo 90º bis al Anexo I de la Ordenanza N° 11847. (expte. 1847-U-99)
18. Autorizando al Departamento Ejecutivo a comprometer fondos del Ejercicio 2000, para proceder a la contratación de la Obra: “Reparación de Techos en el Jardín de Infantes Municipal N° 3”. (expte. 1929-D-99)
19. Autorizando al Departamento Ejecutivo a comprometer fondos del Ejercicio 2000, para proceder a la contratación de la Obra: “Construcción Jardín de Infantes Municipal N° 26”. (expte. 1940-D-99)
20. Autorizando la instalación de un espacio de estacionamiento para taxis en la calle Balcarce en su intersección con la avenida Independencia. (nota 783-C-97)
21. Autorizando a Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado a solventar el cincuenta por ciento (50%) del costo de las tarifas eléctricas que debe abonar la Cooperativa de Obras y Servicios Públicos y Consumo Stella Maris Limitada, por la prestación del servicio de agua en los barrios Stella Maris y Barrio Independencia. (nota 127-C-99)
22. Autorizando a la Fundación Un Lugar a utilizar un espacio público para instalar un módulo fijo para la venta de caracoles. (nota 383-F-99)
23. Autorizando a la señora Mirta Alicia Camargo a continuar prestando servicio de transporte de personas discapacitadas con vehículos de su propiedad. (nota 615-C-99)
24. Autorizando al Banco de la Provincia de Buenos Aires la utilización de un Cajero Automático Móvil, para operar en distintos sectores del Partido de General Pueyrredon. (nota 631-B-99)
25. Autorizando a la Parroquia Santa Ana a utilizar el anfiteatro de la Plaza Revolución de Mayo, para llevar a cabo la representación de un pesebre viviente. (nota 754-P-99)

RESOLUCIONES

26. Declarando de interés la integración del discapacitado a los medios de información y viendo con agrado que los canales de televisión local abierta o por cable, implementen en sus servicios informativos el subtítulo de sus respectivas emisiones. (expte. 1770-U-99)
27. Expresando reconocimiento a todos los integrantes del Seleccionado Argentino de Rugby Los Pumas, por su destacada participación en la IV Copa del Mundo de Rugby. (expte. 1825-FRP-99)
28. Declarando de interés el perfeccionamiento en formación orquestal del señor Juan Pablo Navarro, músico de la Orquesta Sinfónica Municipal. (nota 737-N-99)

DECRETOS

29. Disponiendo el archivo de diversos expedientes y notas. (exptes. 1937-U-98 y otros)

COMUNICACIONES

30. Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo se dirija a los municipios de la Pcia. de Buenos Aires que enviaron participantes a los Torneos Juveniles Bonaerenses, a fin de informarles acerca de normas que rigen el funcionamiento del tránsito y resguardo de vehículos de pasajeros. (expte. 1854-U-99)
31. Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo informe sobre diversos aspectos del Programa Casa de Tierras. (expte. 1857-CJA-99)
32. Modificando el artículo 14° de la Ordenanza 6419 relacionada a plaguicidas y agroquímicos. (expte. 1802-U-98)
33. Convalidando la Carta Intención suscripta por el Departamento Ejecutivo con la Asociación Civil Mar del Plata Golf Club. (expte 1798-D-98)

INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y SU TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

34. Proyecto de Ordenanza: Convalidando Decreto de la Presidencia por el cual se derogó el artículo 2° de la Ordenanza 12.678 referida a Convenio de Cooperación con la Universidad FASTA. (expte. 1654-P-99)
35. Proyecto de Resolución: Expresando repudio a la renegociación de los contratos de explotación ferroviaria, así como la prórroga de las concesiones en vigencia. (expte. 1877-CJA-99)
36. Proyecto de Ordenanza: Convalidando contrato de comodato entre la Municipalidad y el Obispado de Mar del Plata para el funcionamiento de un Hogar de Día. (expte. 1930-D-99)

ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

37. Convalidando la Carta Intención suscripta por el Departamento Ejecutivo con la Asociación Civil Mar del Plata Golf Club. (expte 1798-D-98)

CONTINUACIÓN TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

38. Proyecto de Ordenanza: Convalidando Decreto de la Presidencia por el cual se autorizó al D.E. a suscribir Convenio Marco de Cooperación con el Mar del Plata Community College. (expte. 1931-D-99)
39. Proyecto de Ordenanza: Autorizando al D.E. a dictar "Cursos de Manipulación de Alimentos". (expte. 1934-D-99)
40. Proyecto de Ordenanza: Modificando el art. 1° de la Ordenanza 11623 que amplía la vigencia del boleto docente. (expte. 1968-C-99)
41. Proyecto de Ordenanza: Modificando el art. 3° de la Ordenanza 7796, que establece la vigencia del boleto estudiantil. (expte. 1969-C-99)
42. Proyecto de Ordenanza: Encomendando al D.E. a realizar llamados a Concurso de Precios para uso y explotación de Unidades Turísticas Fiscales. (expte. 1970-V-99)
43. Proyecto de Ordenanza: Autorizando a la Cámara de Turismo Rural a instalar una cabina de publicidad en la Plaza Colón. (nota 586-C-99)
44. Proyecto de Ordenanza: Autorizando al Centro de Educación Física N° 1 a realizar bicicleteada el 11/12/99 desde Boulevard Marítimo 2280 hasta Parque Camet (nota 682-C-99)
45. Proyecto de Ordenanza: Autorizando al Centro Recreativo Deportivo Especial a corte de tránsito vehicular el día 19/12/99 de 9 a 12 horas. (nota 687-C-99)
46. Proyecto de Ordenanza: Autorizando al Grupo de Teatro Santa Cecilia el uso de espacio público frente a la Catedral el día 18/12/99 entre las 20 y las 23 horas. (nota 768-G-99)
47. Proyecto de Ordenanza: Autorizando al Mini Zoo El Paraíso a la instalación de casilla de promoción y venta de entradas. (nota 781-M-99)
48. Proyecto de Ordenanza: Autorizando a la Comisión de Artesanos de Batán el uso de espacio público en la Plaza central de la ciudad, durante los días 11 y 12/12/99 (nota 784-C-99)
49. Proyecto de Ordenanza: Autorizando a la Parroquia San Antonio de Padua a corte de tránsito vehicular, en calle Galicia entre las Diagonales Elpidio González y Garibaldi el día 19 de diciembre. (nota 825-P-99)
50. Proyecto de Ordenanza: Autorizando al Obispado de Mar del Plata a corte de tránsito para el día 25/12/99 (nota 858-O-99)
51. Proyecto de Ordenanza: Autorizando al Departamento Ejecutivo a comprometer fondos para el alquiler del Teatro Colón. (expte. 1902-D-99)
52. Proyecto de Ordenanza: Convalidando convenio con el Instituto Valenciano de la exportación IVEX. (expte. 1732-D-99)
53. Proyecto de Decreto: Propuesta para el Directorio de Vialidad Municipal. (expte. 1956-D-99)
54. Proyecto de Decreto: Propuesta para el Directorio del EMDer. (expte. 1957-D-99)
55. Proyecto de Decreto: Propuesta para el Directorio del EMCul. (expte. 1958-D-99)
56. Proyecto de Decreto: Propuesta para el Directorio del EMTur. (expte. 1960-D-99)
57. Proyecto de Decreto: Propuesta para el Directorio del EMSUr. (expte. 1959-D-99)
58. Moción de preferencia expediente 1651-FRP-99
59. Palabras de despedida señores concejales

- 1 -

APERTURA DE LA SESIÓN

-En la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a los nueve días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, reunidos en el recinto de sesiones del Honorable Concejo Deliberante, y siendo las 11:15, dice el

Sr. Presidente: Con la presencia de veintiún señores concejales se da inicio a la sesión pública ordinaria convocada para el día de la fecha.

- 2 -

ORDEN DEL DÍA

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura al Orden del Día.

Sr. Secretario: (Lee) "ORDEN DEL DIA
SUMARIO

I - COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA: (Del punto 1 al punto 15)

- A) ACTAS DE SESIONES (Punto 1)
- B) DECRETOS DE LA PRESIDENCIA DEL H.C.D. (Del punto 2 al 12)
- C) EXPEDIENTES DE LA PRESIDENCIA DEL H.C.D. (Del punto 13 al 15)

II - ASUNTOS ENTRADOS: (Del punto 16 al punto 110)

- A) MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO (Del punto 16 al 36)
- B) RESPUESTA A COMUNICACIÓN (Punto 37)
- C) NOTAS Y EXPEDIENTE OFICIALES (Del punto 38 al 40)
- D) NOTAS PARTICULARES (Del punto 41 al 101)
- E) PROYECTOS DE BLOQUES POLÍTICOS Y DE SRES. CONCEJALES (Del punto 102 al 110)

III - DICTÁMENES DE COMISIÓN: (Del punto 111 al punto 135)

- A) ORDENANZAS (Del punto 111 al 129)
- B) RESOLUCIONES (Del punto 130 al 132)
- C) DECRETO (Punto 133)
- D) COMUNICACIONES (Puntos 134 y 135)

I - COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA DEL H.C.D.

A) ACTAS DE SESIONES

1. Aprobando las Actas de Sesiones de la reunión n° 26 correspondiente al Período 84°.-

B) DECRETOS DE LA PRESIDENCIA

2. Decreto n° 184.- Dejando sin efecto la Sesión Pública Especial convocada por Decreto n° 173 para el día 24 de noviembre del corriente año.
3. Decreto n° 185.- Declarando Visitante Ilustre de la ciudad de Mar del Plata a la Dra. JANETTE BAUTISTA.
4. Decreto n° 186.- Declarando Visitante Ilustre de la ciudad de Mar del Plata a la religiosa MARÍA DEL CARMEN PARIENTE.
5. Decreto n° 187.- Declarando Visitante Ilustre de la ciudad de Mar del Plata a la Sra. MILKA GONZÁLEZ DE PRIETO.
6. Decreto n° 188.- Declarando Visitante Ilustre de la ciudad de Mar del Plata a la Sra. JUDITH GALARZA CAMPOS.
7. Decreto n° 189.- Otorgando a la Sra. ANTONIA ACUÑA DE SEGARRA, la distinción al Mérito Ciudadano, por su destacada labor.
8. Decreto n° 194.- Disponiendo entrega de medallas a los Sres. Concejales que finalizan su mandato.-
9. Decreto n° 195.- Declarando Visitante Ilustre de la ciudad de Mar del Plata al guitarrista y compositor Eduardo Falú.-
10. Decreto n° 196.- Declarando Visitante Ilustre de la ciudad de Mar del Plata al escritor Ernesto Sábato.-
11. Decreto n° 198.- Derogando el artículo 2° de la Ordenanza 12.678.-
12. Decreto n° 199.- Autorizando al Departamento Ejecutivo a suscribir convenio marco de cooperación con el Mar del Plata Community College.-

C) EXPEDIENTES DE LA PRESIDENCIA

13. Expte 1916-P-99: PROYECTO DE DECRETO: Declarando como Visitante Ilustre de la ciudad de Mar del Plata a los integrantes de la Federación Latinoamericana de Asociaciones de Familiares de Detenidos - Desaparecidos - FE.DE.FAM-. TRÁMITE CUMPLIMENTADO.
14. Expte 1944-P-99: PROYECTO DE DECRETO: Declarando Visitante Ilustre de la ciudad de Mar del Plata al escritor Ernesto Sábato.- TRÁMITE INTERNO.
15. Expte 1945-P-99: PROYECTO DE DECRETO: Declarando Visitante Ilustre de la ciudad de Mar del Plata al guitarrista y compositor Eduardo Falú.- TRÁMITE INTERNO.

II - ASUNTOS ENTRADOS**A) MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO**

16. Expte 1918-D-99: Autorizando al Sr. Leandro Fabián de Rosa a anexar el uso "despensa" al permitido de "polirrubro", en el local ubicado en la calle Rivadavia n° 2814, Local 1.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACIÓN.
17. Expte 1919-D-99: Declarando de interés social la escrituración de la parcela ubicada en la Calle 202 entre calles Río Negro y Falkner, propiedad de Adrián de Jesús López y otro.- LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
18. Expte 1920-D-99: Autorizando al Sr. Oscar Carbone y a la Sra. Mónica Noemí Dragonetti, a ejecutar la construcción de un local ocupando el retiro de frente obligatorio, en el predio ubicado en Avenida Luro esquina Amaya.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACIÓN.
19. Expte 1922-D-99: Desafectando predios ubicados en la Avenida Martínez de Hoz y calle Vértiz y afectándolos al distrito central cinco (c5), siendo titular de su dominio el Club Aldosivi.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACIÓN.
20. Expte 1925-D-99: Autorizando al Sr. Arthur Strumpf a ampliar la construcción existente en los predios ubicados en la calle Alice n° 7165 y al Sr. Hugo Felippa a afectar la mencionada edificación con el uso "residencial de ancianos".- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACIÓN.
21. Expte 1926-D-99: Autorizando el uso de la vía pública en distintos lugares de la ciudad a la empresa Turicentro, a fin de instalar cuatro pantallas de publicidad para promocionar el "Seven Internacional de Rugby" y el "Super Ten Internacional", a llevarse a cabo en la próxima temporada estival.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.
22. Expte 1928-D-99: Creando a partir del día 1° de enero del 2000 el Ente Autárquico Obras Sanitarias MGP.- RECURSOS HÍDRICOS, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
23. Expte 1929-D-99: Autorizando al Departamento Ejecutivo a comprometer fondos del Ejercicio 2000 por una suma determinada de dinero, para proceder a la contratación de la obra "reparación de techos en Jardín de Infantes Municipal N° 3".- HACIENDA.
24. Expte 1930-D-99: Convalidando contrato de comodato celebrado entre la Municipalidad y el Obispado de Mar del Plata, para el funcionamiento de un "hogar de día", en el inmueble ubicado en la intersección de las calles Vértiz y Triunvirato, destinado a la atención de adultos de ambos sexos mayores de 60 años.- CALIDAD DE VIDA, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
25. Expte 1931-D-99: Autorizando al Departamento Ejecutivo a suscribir con el Mar del Plata Community College, convenio marco de cooperación, para desarrollar de manera conjunta aportes en el área de capacitación, investigación, extensión y cualquier otra actividad específica o docente que resulte de interés común para ambas instituciones.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
26. Expte 1932-D-99: Otorgando al Sr. Oscar Eduardo Cheru y a otra, el uso y explotación del inmueble sito en la Reserva "Laguna de los Padres", denominado ex-confitería Maramar.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
27. Expte 1933-D-99: Autorizando a la Sra. Silvia Viviana Jiménez a afectar con el uso "venta de repuestos nuevos y usados para el automotor", el local ubicado en la calle Brumana n° 2001 (esquina Fortunato de la Plaza).- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACIÓN.

28. Expte 1934-D-99: Autorizando al Departamento Ejecutivo, a través del Departamento de Bromatología de la Secretaría de Calidad de Vida, a dictar "cursos de manipulación de alimentos" y a otorgar el "certificado de manipulador de alimentos".- CALIDAD DE VIDA, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
29. Expte 1935-D-99: Autorizando al Sr. Fiorangelo Fazioli, a afectar con el uso "depósito de alimentos perecederos y no perecederos", el local ubicado en la calle Moreno n° 6697, esquina República del Líbano).- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACIÓN.
30. Expte 1936-D-99: Autorizando a la firma Hotel La Cite S.R.L. a afectar con el uso "restaurante, salón de fiestas, convenciones y congresos", el inmueble ubicado en la calle Rejón n° 3656.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACIÓN.
31. Expte 1937-D-99: Aceptando donación ofrecida por el Sr. Claudio Gustavo Perrone, consistente en una estola de lute color negro, destinada al Museo de arte "Juan Carlos Castagnino".- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y HACIENDA.
32. Expte 1938-D-99: Autorizando al Departamento Ejecutivo a conceder al Sr. Jorge Hernán Alquezar, permiso para la explotación de una calesita en la plaza Colón y en la plaza San Martín.- CALIDAD DE VIDA, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
33. Expte 1939-D-99: Autorizando el corte del tránsito vehicular y el uso de la vía pública a la Asociación Marplatense de Triathlon y Duathlon el día 20 de febrero del 2000, para la realización del "3° Triathlon Internacional Mar del Plata 2000".- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y TRANSPORTE Y TRÁNSITO.
34. Expte 1940-D-99: Autorizando al Departamento Ejecutivo a comprometer fondos del Ejercicio 2000 por una suma determinada de dinero, para proceder a la contratación de la obra "construcción Jardín de Infantes Municipal n° 26".- HACIENDA.
35. Expte 1941-D-99: Aprobando acuerdo de rescisión del "convenio de explotación por concesión del servicio cloacal cuenca colector Alcorta - O.S.S.E. / Colin Coop.- RECURSOS HÍDRICOS, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
36. Expte 1942-D-99: Otorgando a la firma South American Sports S.A. el uso y explotación del estadio "José María Minella", desde el 1° de enero del 2000 y hasta el 30 de abril del mismo año.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.

B) RESPUESTA A COMUNICACIÓN

37. Nota 846-D-99: Dando respuesta a la Comunicación C-1877, referente a la construcción de una gruta que albergue la imagen de Nuestra Sra. de Fátima en la "Plaza del Agua".- A SU ANTECEDENTE NOTA 499-P-99.

C) NOTAS Y EXPEDIENTE OFICIALES

38. Nota 802-NO-99: JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 2: Eleva actuaciones relacionadas con trámite de embargo.- TRÁMITE INTERNO.
39. Nota 826-NO-99: OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA - SOCIEDAD DE ESTADO: Eleva informe de Sindicatura correspondiente al mes de octubre de 1999.- RECURSOS HIDRICOS Y HACIENDA.
40. Expte 1950-EO-99: JUNTA ELECTORAL: Informa fecha de Sesión Preparatoria y nómina de Concejales electos.- TRÁMITE INTERNO.

D) NOTAS PARTICULARES

41. Nota 792-NP-99: LEITAO, NORBERTO: Solicita autorización para la instalación de una unidad móvil gastronómica en sector de la Ruta Provincial n° 11.- CALIDAD DE VIDA, TURISMO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
42. Nota 793-NP-99: SOSA, RAÚL ALBERTO: Solicita autorización para instalación de módulo para la venta de fruta, bebidas y sandwiches, en Calle 29 entre 2 y Ruta N° 11.- CALIDAD DE VIDA, TURISMO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
43. Nota 794-NP-99: ASOCIACIÓN COOPERADORA DEL HOSPITAL MAR DEL PLATA: Solicita excepción del 5% del pago del impuesto a la rifa anual.- LEGISLACIÓN Y HACIENDA.

33ª Reunión	CONCEJO DELIBERANTE	9/12/99
44.	Nota 795-NP-99: ASOCIACIÓN VECINAL DE FOMENTO AEROPARQUE; Solicita se realice un pedido de informe con relación al destino y situación actual en que se encuentra el predio fiscal, situado en la intersección de las calles Mugaburu y Pelayo.- CALIDAD DE VIDA Y LEGISLACIÓN.	
45.	Nota 796-NP-99: CLUB ATLÉTICO ALDOSIVI: Solicita la cesión gratuita del Estadio Mundialista José María Minella para los partidos que el equipo juegue en condición local, durante el torneo de Primera "B" Nacional.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y HACIENDA.	
46.	Nota 798-NP-99: ASOCIACIÓN VECINAL DE FOMENTO "LAS CANTERAS": Solicita el agua corriente para el Barrio de Lomas Peralta Ramos.- RECURSOS HIDRICOS, OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y HACIENDA.	
47.	Nota 799-NP-99: REEF BRAZIL CLASSIC: Solicita autorización para colocación de cartel en Playa Grande para difundir el campeonato mundial de Surf Reef Classic 2000.- A SU ANTECEDENTE NOTA 691-R-99.	
48.	Nota 800-NP-99: SUPER PARK: Solicita eximición de tasa municipal correspondiente a publicidad y propaganda.- LEGISLACIÓN Y HACIENDA.	
49.	Nota 801-NP-99: REGINALD LEE S.A.: Solicita autorización para la realización de promociones con circulación de vehículos y estacionamiento de los mismos, en diferentes lugares de nuestra ciudad.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.	
50.	Nota 803-NP-99: UNIÓN DE LAS ASAMBLEAS DE DIOS: Solicita autorización para armar plataforma, sonido y escenografía en calle San Martín entre H. Yrigoyen y Mitre el día 8 de enero del 2000, de 20.00 a 22.00 horas.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y TRANSPORTE Y TRÁNSITO.	
51.	Nota 804-NP-99: TAXICOOP: Solicita se analice la factibilidad del traslado de la parada de taxi con rotación libre, ubicada en la Avenida J. B. Justo en su intersección con la calle Tucumán.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.	
52.	Nota 805-NP-99: TAXICOOP: Solicita la instalación de una nueva parada de taxi con rotación libre en calle Ricardo Palma en su intersección con calle Estrada.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.	
53.	Nota 806-NP-99: PACHECO, NOEMÍ: Solicita se analice la factibilidad de otorgarle un permiso para la venta de frutas y bebidas en la continuación de calle Aguirre y Ruta Provincial N° 11.- CALIDAD DE VIDA, TURISMO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.	
54.	Nota 807-NP-99: ESCUELA DE CERÁMICA MAR DEL PLATA: Solicita permiso para la instalación de pasacalles, y el corte de tránsito en la intersección de las calles Dorrego y Bolívar los días 9, 10, 11 y 12 de diciembre del corriente, con motivo de realizar la XXXIX Exposición y Venta de esa entidad educativa.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y TRANSPORTE Y TRÁNSITO.	
55.	Nota 808-NP-99: UNIÓN TRABAJADORES GASTRONÓMICOS REPUBLICA ARGENTINA: Solicita cesión de espacio público para instalación de un palco frente a la Catedral para el día 22 de enero del 2000 de 18:00 a 20:00 horas.- A SU ANTECEDENTE NOTA 777-U-99.	
56.	Nota 809-NP-99: ASOCIACIÓN MARPLATENSE DE ATLETISMO: Solicita se derogue el artículo 3º del Decreto n° 138 de la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, en el cual la entidad debe abonar las horas extras de inspectores de tránsito que realizan el control de la maratón a realizarse el día 5 de diciembre del corriente año.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y TRANSPORTE Y TRÁNSITO.	
57.	Nota 810-NP-99: BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA: Solicita autorización para instalar un cajero automático móvil en zona Plaza Colón o Manzana 115.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.	
58.	Nota 811-NP-99: OBISPADO MAR DEL PLATA: Solicita corte de tránsito vehicular de varias calles desde las 13:00 a las 24:00 horas, con motivo de la celebración de la misa de Navidad el día 25 de diciembre del corriente a las 20:00 horas.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y TRANSPORTE Y TRÁNSITO.	
59.	Nota 812-NP-99: AHUMADA, OLGA AMALIA: Presenta denuncia respecto a la constitución del Bloque del Partido Vecinal Acción Marplatense.- LEGISLACIÓN.	
60.	Nota 813-NP-99: ASOCIACIÓN VECINAL DE FOMENTO SANTA CELINA: Solicita se deje sin efecto el comodato tramitado por expediente n° 1406-U-99, referente a la construcción que realizara la Fundación Cristiana "Dios es Amor".- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1406-U-99.	

33ª Reunión	CONCEJO DELIBERANTE	9/12/99
61.	Nota 814-NP-99: PROPIETARIOS DE LA ZONA 9: Solicitan cumplimiento del C.O.T. y de la Ordenanza N° 10.068, en relación con el edificio en construcción en Bvard. Marítimo entre calles Alberti y Gascón.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACIÓN.	
62.	Nota 815-NP-99: MOVIMIENTO CRISTIANO Y MISIONERO: Solicita autorización para hacer uso de la Peatonal San Martín a la altura de calle San Luis, para los días 21 y 22 de diciembre del corriente de 17:00 a 20:00 horas, para la presentación de un coro de niños y otro de adultos.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.	
63.	Nota 816-NP-99: COOPERATIVA DE TRABAJO COLONIA CHAPADMALAL: Eleva proyecto tendiente a la recuperación del espacio turístico de la U.T.F. denominada "Playa Dorada".- TURISMO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.	
64.	Nota 817-NP-99: ASOCIACIÓN DE AMIGOS DE LA ORQUESTA DE TANGO MAR DEL PLATA: Solicita la posibilidad de imponer el nombre de Roberto Goyeneche a una calle del Partido de General Pueyrredon.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACIÓN.	
65.	Nota 818-NP-99: JARDINES DEL CARMEN S.A.: Solicita audiencia con el Sr. Presidente del Honorable Concejo Deliberante y la totalidad de los Presidentes de Bloques Políticos, para expresar posición de la empresa con relación a manifestaciones vertidas por el Dr. Arbizu y notas periodísticas en el diario "La Capital", referente a las licitaciones efectuadas por el municipio en Playa Grande.- LABOR DELIBERATIVA.	
66.	Nota 819-NP-99: JOFRÉ, OSVALDO R. Y OTROS: Solicitan arbitren los medios necesarios para la realización de obras cloacales en Barrio Martillo Chico.- RECURSOS HÍDRICOS, OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y HACIENDA.	
67.	Nota 820-NP-99: U.T.G.R.A.: Solicita autorización para uso de espacio público y corte de tránsito vehicular para el día 22 de enero del 2000, con motivo de la realización de la VII Maratón de los Mozos, a llevarse a cabo en nuestra ciudad.- A SU ANTECEDENTE NOTA 777-U-99.	
68.	Nota 821-NP-99: U.T.G.R.A.: Solicita sesión de espacio público para la colocación de un palco frente a la Catedral para el día 22 de enero del 2000 entre las 18:00 y las 20:00 horas, con motivo de la realización de la VII Maratón de los Mozos.- A SU ANTECEDENTE NOTA 777-U-99.	
69.	Nota 822-NP-99: SISTEMAS BEJERMAN S.A.: Solicita se declare de interés municipal la convención anual de representantes y distribuidores autorizados de Software, a llevarse a cabo en esta ciudad entre los días 9 y 11 de diciembre del corriente año.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACIÓN.	
70.	Nota 823-NP-99: ASOCIACIÓN TRANSPORTISTAS ESCOLARES: Solicita autorización para afectar sus vehículos a otro tipo de actividad en la temporada estival y la sanción de una Ordenanza que establezca el cierre de la entrega de nuevas licencias.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.	
71.	Nota 824-NP-99: ASOCIACIÓN MARPLATENSE TRANSPORTISTAS ESCOLARES Y AFINES: Introduce modificaciones al proyecto de Ordenanza que presentó la Comisión de Transporte y Tránsito en reunión celebrada con representantes de esa asociación.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.	
72.	Nota 825-NP-99: PARROQUIA SAN ANTONIO DE PADUA: Solicita autorización para corte de tránsito vehicular en calle Galicia entre las Diagonales Elpidio González y Garibaldi, el día 19 de diciembre del corriente año, a las 20:30 horas, con motivo de realizar "El Pesebre Viviente".- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y TRANSPORTE Y TRÁNSITO.	
73.	Nota 827-NP-99: NUESTRA SRA. DEL CARMEN: Solicita corte de tránsito vehicular para el día 8 de diciembre del corriente de 19:30 a 21:30 horas en calles Alem y Matheu, con motivo de la festividad de la Inmaculada Concepción de la Virgen María.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y TRANSPORTE Y TRÁNSITO.	
74.	Nota 828-NP-99: TOMASINI, TINI: Exposición en Banca Abierta, referente al lanzamiento de la campaña "Cinta Blanca".- CALIDAD DE VIDA.	
75.	Nota 829-NP-99: PISANI, WALTER HUGO: Exposición en Banca Abierta, referente a diversas necesidades de Pueblo Estación Camet.- CALIDAD DE VIDA, OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y HACIENDA.	
76.	Nota 830-NP-99: FERRÉ, MARGARITA: Exposición en Banca Abierta, referente a representación de la entidad "Verdemas" a la comunidad.- MEDIO AMBIENTE, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.	

33ª Reunión	CONCEJO DELIBERANTE	9/12/99
77.	Nota 831-NP-99: BUESAS, MARIELA VERONICA: Exposición en Banca Abierta, referente a la necesidad de contar con una escuela EGB para el Barrio 2 de Abril.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES, OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.	
78.	Nota 832-NP-99: CASAIS, NÉSTOR FERNANDO: Exposición en Banca Abierta, referente a varias necesidades de la zona.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO, CALIDAD DE VIDA, OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.	
79.	Nota 833-NP-99: RIGHI, SERGIO: Exposición en Banca Abierta, referente a presentación de estadísticas realizadas por alumnos de la Escuela de Educación Media N° 20.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO, CALIDAD DE VIDA Y LEGISLACIÓN.	
80.	Nota 834-NP-99: ANTOINE DE KILP, ANGELINA: Exposición en Banca Abierta, referente a eximición de impuestos a una parcela del Barrio 2 de Abril, perteneciente al Obispado.- CALIDAD DE VIDA Y HACIENDA.	
81.	Nota 835-NP-99: PETRUCELLI, MARÍA ESTER: Exposición en Banca Abierta, referente a agradecimiento en nombre de la Escuela Provincial N° 39 "Rosario Vera Peñaloza".- TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.	
82.	Nota 836-NP-99: BENÍTEZ, DAIANA Y BARRIGA, LUCAS: Exposición en Banca Abierta, referente a transporte y atención de la unidad sanitaria y actualización material de la Biblioteca de la Sociedad de Fomento.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES, TRANSPORTE Y TRÁNSITO, CALIDAD DE VIDA Y LEGISLACIÓN.	
83.	Nota 837-NP-99: VECINOS DE ALSINA 2200: Solicitan autorización para colocar un tendido de luces multicolores en calle Alsina entre Avenida Colón y Almirante Brown, durante la próxima temporada estival.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACIÓN.	
84.	Nota 838-NP-99: ASOCIACIÓN VECINAL DE FOMENTO LAS CANTERAS: Solicita se agregue en el Presupuesto del año 2000 la red de agua corriente en el mencionado barrio.- RECURSOS HIDRICOS, OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y HACIENDA.	
85.	Nota 839-NP-99: SMIRAGLIA, JUAN CARLOS: Solicita por medio de excepción, permiso de mayor tiempo para hacer la transferencia de su vehículo afectado como remise.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.	
86.	Nota 840-NP-99: CLUB ATLÉTICO KIMBERLEY: Solicita se otorgue un subsidio o condonación de deuda para la tasa de alumbrado, limpieza y conservación de la vía pública.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y HACIENDA.	
87.	Nota 841-NP-99: SOCIEDAD DE CONDUCTORES DE TAXIS: Solicita autorización para establecer una nueva parada de taxis con rotación libre, en la esquina de la calle La Rioja y su intersección con calle Belgrano.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.	
88.	Nota 842-NP-99: SOCIEDAD DE CONDUCTORES DE TAXIS: Solicita autorización para establecer una nueva parada de taxis con rotación libre en la esquina de la calle H. Yrigoyen y Avenida Colón.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.	
89.	Nota 843-NP-99: ECHEVERRÍA, ANTONIA: Solicita el otorgamiento de una prórroga por el término de un año para el cambio de modelo de vehículo de su propiedad afectado como remise.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.	
90.	Nota 844-NP-99: ASOCIACIÓN VECINAL DE FOMENTO AEROPARQUE: Solicita se analice la situación en que se encuentra la Unidad Sanitaria Aeroparque.- CALIDAD DE VIDA Y LEGISLACIÓN.	
91.	Nota 845-NP-99: S.A.Y.E.S.: Solicita corte de tránsito vehicular en la calle La Rioja entre calles Moreno y Bolívar para el día 23 de diciembre del corriente año, a fin de realizar un Festival Navideño, que tendrá por objeto recaudar juguetes y alimentos para instituciones de bien público.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y TRANSPORTE Y TRÁNSITO.	
92.	Nota 847-NP-99: BOMBEROS VOLUNTARIOS DE SIERRA DE LOS PADRES: Solicita subsidio mensual de una determinada suma de dinero.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y HACIENDA.	
93.	Nota 848-NP-99: BARRIO TERMAS HUINCÓ: Solicita colocación de un semáforo en calles Vértiz y Juramento.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO, OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y HACIENDA.	
94.	Nota 849-NP-99: ASOCIACIÓN IGLESIA CRISTIANA: Solicita autorización para realizar eventos evangélicos y predicar la palabra de Dios en plaza Pedro Luro los domingos de 16.00 a 18.00 horas hasta febrero del 2000.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.	

95. Nota 850-NP-99: PROGRAMA ESPACIAL EDUCACIÓN DISCOVERER: Solicita autorización para instalar un transbordador educativo en el centro de la plaza Colón o Peatonal frente a plaza San Martín.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES, OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
96. Nota 851-NP-99: CONSEJO DE EMPRESAS PESQUERAS ARGENTINAS: Presenta trabajo de análisis de situación y propuesta para el re-lanzamiento de la actividad pesquera.- PROMOCIÓN Y DESARROLLO Y LEGISLACIÓN.
97. Nota 852-NP-99: UCIP: Solicita la activa e inmediata participación de las autoridades con relación a las actividades clandestinas en nuestra ciudad.- PROMOCIÓN Y DESARROLLO Y LEGISLACIÓN.
98. Nota 853-NP-99: IGLESIA CATEDRAL: Solicita que no se autorice a utilizar sonido amplificado dirigido al templo, en los 40 mts. frente al mismo.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACIÓN.
99. Nota 854-NP-99: PRIMERA IGLESIA EVANGÉLICA BAUTISTA: Solicita corte de tránsito en calle Córdoba entre calles Castelli y Alvarado -frente al templo-, el día jueves 23 de diciembre desde las 19:00 hasta las 23:00 horas.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y TRANSPORTE Y TRÁNSITO.
100. Nota 855-NP-99: FEDERACIÓN MARPLATENSE DE AJEDREZ: Solicita permiso para la práctica y enseñanza de ajedrez en la vía pública y propone al Sr. Carlos Ramón Gras para realizarla.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.
101. Nota 856-NP-99: REBASA, CAROLINA: Solicita autorización para la realización de un desfile en la Plaza del Agua el día 29 de enero del 2000.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.

E) PROYECTOS DE BLOQUES POLÍTICOS Y DE SRES. CONCEJALES

102. Expte 1912-J-99: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de interés del Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon la obra teatral denominada "Dostoievski", a realizarse en los meses de enero y febrero del 2000 en Villa Victoria.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACIÓN.
103. Expte 1914-J-99: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de interés del Honorable Concejo Deliberante la "VII Maratón de los Mozos de la República Argentina", a realizarse el 22 de enero del 2000.- A SU ANTECEDENTE NOTA 777-U-99.
104. Expte 1915-U-99: UNIÓN CIVICA RADICAL: PROYECTO DE DECRETO: Encomendar la realización de gestiones necesarias a fin de instalar una mesa de entradas del Honorable Concejo Deliberante en la Delegación Municipal Puerto.- LEGISLACIÓN.
105. Expte 1924-FRP-99: FREPASO: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe si las empresas prestadoras de servicios públicos o privados que ocupan y/o hacen uso del espacio público aéreo, subsuelo o superficie abonan los montos correspondientes a los derechos derivados de tal uso.- LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
106. Expte 1943-FRP-99: FREPASO: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de interés el tratamiento y aprobación en la Legislatura de la Provincia de Buenos Aires del proyecto de Ley "Asistencia Económica a la Madre Niña-Adolescente".- CALIDAD DE VIDA.
107. Expte 1946-J-99: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE DECRETO: Disponiendo la impresión y difusión del mensaje del General Perón a los jóvenes argentinos del año 2000.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y HACIENDA.
108. Expte 1947-AM-99: ACCIÓN MARPLATENSE: PROYECTO DE ORDENANZA: Estableciendo que el Departamento Ejecutivo arbitre los medios necesarios para implementar un registro municipal de deudores alimentarios morosos en el Partido de General Pueyrredon.- LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
109. Expte 1948-J-99: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE DECRETO: Viendo con agrado que los directivos de EDEA S.A. concurren a una reunión con los Sres. Concejales, con el objeto de explicar las razones del corte y la demora en el restablecimiento del servicio de energía eléctrica, ocurrido el día 30 de noviembre del corriente año.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACIÓN.
110. Expte 1949-AM-99: ACCIÓN MARPLATENSE: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe si en los estatutos de O.S.S.E. se contempla entre sus misiones y funciones la explotación comercial del rubro "servicio de buffet, restaurante y café" y si la L.O.M. permite a O.S.S.E. licitar este tipo de servicio.- RECURSOS HIDRICOS Y LEGISLACIÓN.

III.- DICTÁMENES DE COMISIÓN**ORDENANZAS**

- 111.- Expte. 1798-D-98: Convalidando la Carta Intención suscripta por el Departamento Ejecutivo y la Asociación Civil Mar del Plata Golf Club.
- 112.- Expte. 1802-U-98: Modificando el artículo 14º de la Ordenanza N° 6419.
- 113.- Expte. 1039-V-99: Creando el “Programa de Integración Continente Malvinas – Mar del Plata” en el ámbito del Partido de General Pueyrredon.
- 114.- Expte. 1405-J-99: Dos despachos.-1) Ordenanza: Encomendando a Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado la realización de gestiones para proveer energía eléctrica a la bomba de extracción que suministra agua a los vecinos del Barrio Lomas de Peralta Ramos. 2) Comunicación: Solicitando a Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado el mejoramiento del sistema de provisión de agua para el Barrio Lomas de Peralta Ramos.
- 115.- Expte. 1702-U-99: Modificando el artículo 90º del Anexo I de la Ordenanza N° 11847.
- 116.- Expte. 1758-D-99: Autorizando al Departamento Ejecutivo a la contratación de los servicios de representación, procuración y patrocinio letrado, de las causas tramitadas judicialmente fuera de esta jurisdicción.
- 117.- Expte. 1807-D-99: Convalidando el Convenio celebrado entre el Consejo Provincial de la Familia y Desarrollo Humano de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon.
- 118.- Expte. 1826-D-99: Dos despachos: 1) Ordenanza: Fijando el Presupuesto de Gastos y estimando el Cálculo de Recursos para la Administración Central y Entes Descentralizados para el Ejercicio 2000. 2) Ordenanza: Ordenanza Complementaria del Presupuesto de Gastos del Ejercicio 2000.
- 119.- Expte. 1829-D-99: Estimando el Cálculo de Recursos y fijando el Presupuesto de Gastos de Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado para el Ejercicio 2000.
- 120.- Expte. 1830-D-99: Convalidando el Decreto N° 164 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, por el cual se autorizó el corte del 932 tránsito vehicular, con motivo de la realización del acto oficial en conmemoración del Día de la Raza.
- 121.- Expte. 1847-U-99: Incorporando el artículo 90º bis al Anexo I de la Ordenanza N° 11847.
- 122.- Expte. 1929-D-99: Autorizando al Departamento Ejecutivo a comprometer fondos del Ejercicio 2000, para proceder a la contratación de la Obra: “Reparación de Techos en el Jardín de Infantes Municipal N° 3”.
- 123.- Expte. 1940-D-99: Autorizando al Departamento Ejecutivo a comprometer fondos del Ejercicio 2000, para proceder a la contratación de la Obra: “Construcción Jardín de Infantes Municipal N° 26”.
- 124.- Nota 783-C-97: Autorizando la instalación de un espacio de estacionamiento para automóviles de alquiler con taxímetro en la calle Balcarce en su intersección con la Avenida Independencia.
- 125.- Nota 127-C-99: Autorizando a Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado a solventar el cincuenta por ciento (50%) del costo de las tarifas eléctricas que debe abonar la Cooperativa de Obras y Servicios Públicos y Consumo Stella Maris Limitada, por la prestación del servicio de agua en los barrios Stella Maris y Barrio Independencia.
- 126.- Nota 383-F-99: Autorizando a la Fundación Un Lugar a utilizar un espacio público para instalar un módulo fijo para la venta de caracoles.
- 127.- Nota 615-C-99: Autorizando a la señora Mirta Alicia Camargo a continuar prestando servicio de transporte de personas discapacitadas con vehículos de su propiedad.
- 128.- Nota 631-B-99: Autorizando al Banco de la Provincia de Buenos Aires la utilización de un Cajero Automático Móvil, para operar en distintos sectores del Partido de General Pueyrredon.
- 129.- Nota 754-P-99: Autorizando a la Parroquia Santa Ana a utilizar el anfiteatro de la Plaza Revolución de Mayo, para llevar a cabo la representación de un pesebre viviente.

B) RESOLUCIONES

- 130.- Expte. 1770-U-99: Declarando de interés la integración del discapacitado a los medios de información y viendo con agrado que los canales de televisión local abierta o por cable, implementen en sus servicios informativos el subtítulo de sus respectivas emisiones.
- 131.- Expte.1825-FRP-99: Expresando reconocimiento a todos los integrantes del Seleccionado Argentino de Rugby Los Pumas, por su destacada participación en la IV Copa del Mundo de Rugby.
- 132.- Nota 737-N-99: Declarando de interés el perfeccionamiento en formación orquestal del señor Juan Pablo Navarro, músico de la Orquesta Sinfónica Municipal.

C) DECRETOS

- 133.- Exptes. 1937-U-98, 2007-U-98, 2045-FRP-98, 2111-U-98, 1157-V-99, 1658-C-99, 1681-J-99 y Notas 368-S-99, 673-I-99, 708-I-99, disponiendo sus archivos

D) COMUNICACIONES

- 134.- Expte. 1854-U-99: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo se dirija a los municipios de la Pcia. de Buenos Aires que enviaron participantes a los Torneos Juveniles Bonaerenses, a fin de informarles acerca de normas que rigen el funcionamiento del tránsito y resguardo de vehículos de pasajeros.
- 135.- Exp. 1857-CJA-99: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo informe sobre diversos aspectos del Programa Casa de Tierras.

Sr. Presidente: Corresponde dar giro a los Asuntos Entrados. Si no hay observaciones se darán por aprobados los giros dados por esta Presidencia del punto 13° al punto 110°. Sírvanse marcar sus votos: aprobado.

- 3 -

ACTAS DE SESIONES

Sr. Presidente: En consideración el acta de sesión correspondiente a la reunión 26° del Período 84°. Si no hay observaciones se dará por aprobada. Sírvanse marcar sus votos: aprobada.

- 4 -

DECRETOS DE LA PRESIDENCIA

Sr. Presidente: Por Secretaría se enunciarán varios Decretos dictados por el Presidencia.

Sr. Secretario: (Lee) “Decreto N° 184: Dejando sin efecto la Sesión Pública Especial convocada por Decreto N° 173 para el día 24 de noviembre del corriente año. Decreto N° 185: Declarando Visitante Ilustre de la ciudad de Mar del Plata a la Dra. Janette Bautista. Decreto N° 186: Declarando Visitante Ilustre de la ciudad de Mar del Plata a la religiosa María del Carmen Pariente. Decreto N° 187: Declarando Visitante Ilustre de la ciudad de Mar del Plata a la Sra. Milka González de Prieto. Decreto N° 188: Declarando Visitante Ilustre de la ciudad de Mar del Plata a la Sra. Judith Galarza Campos. Decreto N° 189: Otorgando a la Sra. Antonia Acuña de Segarra, la distinción al Mérito Ciudadano, por su destacada labor. Decreto N° 194: Disponiendo entrega de medallas a los Sres. Concejales que finalizan su mandato. Decreto N° 195: Declarando Visitante Ilustre de la ciudad de Mar del Plata al guitarrista y compositor Eduardo Falú. Decreto N° 196: Declarando Visitante Ilustre de la ciudad de Mar del Plata al escritor Ernesto Sábato. Decreto N° 198: Derogando el artículo 2° de la Ordenanza N° 12.678. Decreto N° 199: Autorizando al Departamento Ejecutivo a suscribir convenio marco de cooperación con el Mar del Plata Community College.

-Siendo las 11:20 ingresa el concejal García Conde.

- 5 -

CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL GAUNA

Sr. Presidente: Concejal Gauna, tiene la palabra.

Sr. Gauna: Señor Presidente, durante la semana por algunos medios de prensa, se ha puesto en duda la transparencia de la decisión de que esta actual composición de este Cuerpo, sesione en el día de la fecha con posterioridad a la Sesión Preparatoria. A veces -producto de poca información- algún ciudadano puede pensar cómo va a sesionar la actual composición, habiendo previamente tenido lugar la Sesión Preparatoria. Pero cuando quien realiza estas afirmaciones es un concejal electo –me estoy refiriendo al concejal Romanín, del Fre.Pa.So, es decir del oficialismo- que manifiesta que es poco transparente sesionar hoy, creo que nosotros como bloque político debemos dar nuestra opinión. Por un lado es

absolutamente legal que sesionemos en el día de la fecha, que los concejales tenemos un mandato establecido por ley, y la ley no hace diferencia entre el primer o el último día de funciones, vale decir que legalmente podemos sesionar en el día de la fecha. Por otro lado es el día habitual de sesiones, y por otro lado entendemos también que es legítimo que sesionemos, la nueva composición en cuanto a la mayoría no refleja un cambio sustancial, solamente va a tener un concejal más el Bloque de la Alianza, por otro lado los proyectos más importantes que se van a tratar en el día de la fecha son del Departamento Ejecutivo, de más está decir que el Intendente actual es el mismo que va a seguir en funciones después del día 10, por lo cual creemos que es absolutamente legítimo que estemos sesionando al margen que obviamente es legal. No obstante lo cual y para disipar cualquier tipo de dudas, y que este acto sea todo lo transparente que tiene que ser, nuestro bloque va a mocionar la vuelta a Comisión de todos los expedientes para que sean tratados por la próxima composición del Cuerpo -si es que el Cuerpo así lo decide-, nuestro bloque no va a tener ningún inconveniente en volver todos los temas a Comisión y que sean tratados por la próxima composición.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Concejal Galarreta, tiene la palabra.

Sr. Galarreta: Señor Presidente, lo expresado por el concejal Gauna sobre expresiones de un concejal que se va a incorporar a este Cuerpo no es de conocimiento propio, pero igual reivindicó la transparencia y la legitimidad de la sesión que se va a realizar en el día de la fecha, y por lo tanto si fueron esas las expresiones del concejal que va a componer el futuro Bloque del Fre.Pa.So., expresamos nuestras disculpas.

Sr. Presidente: En consideración la moción de vuelta a Comisión, sírvanse marcar sus votos: rechazado.

- 6 -

CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL GAUNA

Sr. Presidente: Concejal Gauna, tiene la palabra.

Sr. Gauna: Señor Presidente, el día 29 de enero del 2000, va a vencer el último plazo que fue otorgado a la empresa que hace la recolección de residuos en nuestra ciudad. Nosotros en la ocasión de estar en reunión de Comisión de Hacienda con el licenciado Valderrey, le manifestamos nuestra preocupación porque realmente esta es la última prórroga que admite el actual contrato, con lo cual, y como estamos a la resulta de un dictamen de la Corte de la Nación, que sabemos que en el mes de enero está en feria y que en esta fecha es muy difícil que se pronuncie, nosotros le pedimos al licenciado Valderrey en ese momento que comunique con la suficiente antelación a este Cuerpo, qué medidas se van a tomar en caso de que este fallo - que es muy previsible que así ocurra- no se produzca. También estamos próximos a vencer la prórroga de la emergencia del tránsito -esto va a ocurrir un poco más adelante- pero recordemos que por esta emergencia se permitió la contratación en forma directa y experimental de distintos sistemas de control de tránsito. Nosotros entendemos que el período de evaluación ya debe haber finalizado, por lo que, si posteriormente a la fecha de vencimiento de la prórroga el Ejecutivo Municipal considera que estos sistemas experimentales han sido convenientes y piensa seguir aplicándolos en el futuro, necesariamente se deben mandar a este Concejo los correspondientes pliegos de licitación para estos servicios. Una licitación de estas características sabemos que tiene sus plazos y que se demora, por lo tanto instamos el Departamento Ejecutivo a que si quiere mantener los actuales sistemas, mande cuanto antes los pliegos de licitación para que puedan ser tratados en tiempo y forma, y cuando vence la emergencia -que va a ocurrir en marzo del 2.000- pueda estar el nuevo servicio con la empresa adjudicada en una licitación pública. Nada más señor Presidente.

Sr. Presidente: Gracias, concejal.

DICTÁMENES DE COMISIÓN

ORDENANZAS

- 7 -

CONVALIDANDO LA CARTA INTENCIÓN SUSCRIPTA POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO Y LA ASOCIACIÓN CIVIL MAR DEL PLATA GOLF CLUB (expte. 1798-D-98)

Sr. Presidente: Concejal Irigoín, tiene la palabra.

Sr. Irigoín: Para solicitar la alteración del Orden del Día del expediente mencionado y que sea tratado en última instancia.

Sr. Presidente: En consideración la moción de alteración al Orden del Día, sírvanse marcar sus votos: aprobado.

- 8 -

MODIFICANDO EL ARTÍCULO 14º DE LA ORDENANZA 6419 (expte. 1802-U-98)

Sr. Presidente: Concejel Irigoín, tiene la palabra.

Sr. Irigoín: Para solicitar lo mismo que solicité en el expediente anterior, la alteración del Orden del Día y que sea tratado en última instancia.

Sr. Presidente: En consideración la moción de alteración al Orden del Día, sírvanse marcar sus votos: aprobado.

- 9 -

**CREANDO EL “PROGRAMA DE INTEGRACIÓN CONTINENTE
MALVINAS – MAR DEL PLATA” EN EL ÁMBITO DEL PARTIDO
DE GENERAL PUEYRREDON
(expte. 1039-V-99)**

Sr. Presidente: Concejel Pulti, tiene la palabra.

Sr. Pulti: El proyecto que estamos aprobando lleva la firma de todos los bloques, lo han convalidado a la iniciativa la rubrica de distintas bancadas, y en todos los casos creo que lo que hemos tenido presente es un gesto de la ciudad, cuya aptitud para formular este tipo de gestos, está aprobada en el propio carácter integrador que tiene Mar del Plata, donde convivimos personas provenientes de distintos puntos del país, donde han convivido personas en la primera mitad del siglo que provenían de distintos países, y en ese sentido quisiéramos a través de esta Ordenanza que hoy se aprueba, que aquellas familias que han nacido y que viven en territorio nacional pero en las Islas Malvinas, tengan un gesto de la ciudad, que les muestre una actitud y una convocatoria diferente a la imagen nefasta que puedan haber guardado con los pasos de los años, con la cara – por ahí- de algún militar prepotente, que les dio a los isleños una imagen de los argentinos que no tenemos o que no somos. A través de este proyecto, la convocatoria a las familias del interior del país y de las islas, para realizar aquí cursos educativos, con becas, para realizar aquí períodos de descanso y de recreación, con la participación de las cámaras hoteleras de la ciudad, con la participación de instituciones educativas, creo que abre una expectativa en un gesto que es absolutamente unilateral de la ciudad y que sabemos, ya ha llegado por distintos medios a la familia de isleños, y algunos de ellos han mostrado incluso su interés a través de e-mails y a través de distintos tipos de comunicaciones. Quizás sería un orgullo para nuestra ciudad contar con isleños estudiando en establecimientos educativos de Mar del Plata, quizás sería un orgullo muy grande para Mar del Plata que con un esfuerzo compartido entre el Municipio y las cámaras hoteleras, veraneen aquí quienes hoy viven en las islas. Este mismo proyecto tal como hoy lo estamos aprobando, ha sido también presentado y está en disponibilidad y lo han estudiado, lo han evaluado y nos han dado su opinión gente de la Cancillería Argentina y también lo tiene la Embajada Británica en Buenos Aires. Además -por cierto- de tenerlo –como dije antes- los isleños. Por último señor Presidente, el proyecto que aprobamos cuenta también con el compromiso del Intendente Municipal, de participar activamente el Departamento Ejecutivo, en la implementación de este plan, que ojalá tenga resultado, quizás mañana, quizás tarde un tiempo, quizás no sea inmediato, pero lo cierto es que queda plasmado un gesto de la ciudad que es en verdad único, y que se complementa con otras actitudes que distintos sectores de nuestra comunidad, algunas instituciones educativas, algunos grupos de chicos que practican actividades recreativas, ya han tenido anteriormente, en este caso esas actitudes se institucionalizan en un gesto del Municipio. Con estos fundamentos señor Presidente pedimos la aprobación del presente proyecto de Ordenanza.

Sr. Presidente: Concejel González, tiene la palabra.

Sr. González: Señor Presidente, cuando uno se traslada al Reino Unido, a cualquiera de los Estados que lo componen, cuando llega a la Aduana, a Inmigraciones, le preguntan si va por negocios o si va por turista. Cuando uno va a las Malvinas actualmente, primero tiene que pedir permiso, después usted tiene que llevar su pasaporte argentino para ir a una tierra que nosotros suponemos que son irredentas. Yo valoro el espíritu, la intención de quienes han intervenido hasta el momento en la iniciativa que se plasma en esta presente Ordenanza, pero señor Presidente, el concejal preopinante lo ha dicho, creo que es una Ordenanza que contemporáneamente nadie creo que va a poder ver plasmada estas buenas intenciones de los distintos parámetros que se plasman en este articulado. Los familiares de los muertos en las islas Malvinas no tienen la posibilidad de poner una bandera argentina en ese mismo cementerio. En los desolados campos de Francia, donde hay centenares y miles de muertos de la I y de la II Guerra Mundial, en cada uno de los cementerios de los países a quienes correspondían esos muertos, están las banderas de esos países, incluso de Alemania, Italia, no solamente de los baleados de Francia y en todos los países del primer mundo sucede ello. Los muertos argentinos en las islas Malvinas, hay que pedir permiso, hay que visar el pasaporte como si fuera un país muy lejano al nuestro y no tienen ni siquiera la posibilidad que el pabellón argentino flamee cerca de sus tumbas. Yo creo señor Presidente, más allá de las posibilidades en lo que hace a la integración de isleños y argentinos continentales, que esta Ordenanza no deja de ser un compendio de buenas intenciones. Creo que esto es un programa de integración que si uno no quiere señor Presidente, dos no pueden.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Concejel Salas, tiene la palabra.

Sr. Salas: Nosotros vamos a apoyar sin ningún tipo de reservas este expediente, y yo no creo que este tema del cual habló el concejal González sea un tema de voluntarismo, y le recordaría al concejal González -que a pesar de todos nosotros- perdimos la guerra de Malvinas. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejel García Conde, tiene la palabra.

Sr. García Conde: Señor Presidente, este proyecto ha sido firmado por miembros de todos los bloques, y entiendo que lo que busca manifestar, son gestos concretos, situaciones concretas de la ciudad de Mar del Plata para superar una situación que todos sabemos, traumática. Se suma a otras acciones concretas que este Municipio ha llevado adelante con ex-combatientes, y entendemos que todas las acciones que busquen integración, que busquen superar traumas, que busquen superar situaciones conflictivas, que tiendan a situaciones no traumáticas, son beneficiosas, y por esto vamos a respaldar este proyecto.

Sr. Presidente: Concejal Pulti, tiene la palabra.

Sr. Pulti: Señor Presidente, no creo que haya que explicar ni justificar las buenas intenciones, efectivamente esto está cargado de buenas intenciones. No creo que eso conlleve ninguna nota negativa; lo que quizás pueda merecer una pequeña referencia, es cierta idea que traslucen las palabras del concejal que opinó luego de que yo hablara, en el sentido de que pareciera una actitud absolutamente ingenua, un poco vacua y que no va a tener ninguna eficacia. La realidad es que no ha tenido un eco indiferente, todo lo contrario, ha tenido respuestas, ha tenido respuestas de los isleños, se han manifestado interesados en este proyecto. Se han manifestado interesados en este proyecto empujados funcionarios de la cancillería de carrera, no supeditados a la impronta de algún sesgo político, ha tenido una importante repercusión mediática también en el diario de los isleños. No me parece que sea un tema menor que la ciudad tome para sí un gesto que podría no tenerlo si nos manejáramos con el prejuicio, si dijéramos: "Bueno si esa es la actitud de ellos qué podemos esperar de esta actitud nuestra", en verdad yo creo que lo que debemos tener es la actitud que sentimos tener y la actitud que nos parece inteligente tener, y esperar cuales pueden ser los resultados que consagren el futuro. Tampoco es una casualidad que lo hayamos presentado hace casi un año y lo estemos aprobando ahora, quizás tenga que ver en ese tiempo esperado -este mismo consenso lo pudimos tener hace ocho o diez meses- quizás tenga que ver precisamente crecientes cambios de actitud en quienes se muestran interesados en la sanción del proyecto.

Sr. Presidente: Concejal González, tiene la palabra.

Sr. González: Solicito permiso al Cuerpo para abstenerme.

Sr. Presidente: En consideración la solicitud de abstención del concejal González, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En consideración proyecto de Ordenanza que consta de siete artículos. Sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad, con la abstención del concejal González.

-Siendo las 11:35 se retira la concejal Vismara

- 10 -

**DOS DESPACHOS: 1) ORDENANZA: ENCOMENDANDO A O.S.S.E.
GESTIONES PARA PROVEER ENERGÍA ELÉCTRICA A LA
BOMBA DE EXTRACCIÓN QUE SUMINISTRA AGUA A LOS
VECINOS DEL BARRIO LOMAS DE PERALTA RAMOS
2) COMUNICACIÓN: SOLICITANDO A O.S.S.E. EL MEJORAMIENTO
DEL SISTEMA DE PROVISIÓN DE AGUA PARA EL BARRIO
LOMAS DE PERALTA RAMOS
(expte. 1405-J-99)**

Sr. Presidente: Concejal Salas, tiene la palabra.

Sr. Salas: Señor Presidente, leímos con beneplácito las declaraciones, el día posterior a que nosotros recibimos en la Comisión de Seguimiento de Obras Sanitarias, a los vecinos del llamado barrio "Las Canteras", las declaraciones del Ingeniero López, donde decía que Obras Sanitarias se iba a hacer cargo de la energía eléctrica de la bomba de extracción de suministro de agua de este lugar. Pero no queremos dejar de observar señor Presidente, que el primer expediente de este barrio, que he visitado en abril del '99, y le puedo asegurar señor Presidente, tienen agua durante solamente una hora y media del día, fue presentado a este Concejo Deliberante en junio del '96. Tardaron más de dos años y medio en contestar, Obras Sanitarias a través del Ingeniero Sarandón, le contestó a la sociedad de fomento, el 22 de enero del '99, y en la respuesta encontramos algunas incoherencia que hoy queremos dejar marcadas en esta sesión. La respuesta es que la Gerencia Técnica se encuentra analizando diversas alternativas técnicas que permitan resolver los problemas en la mayor parte de los barrios ubicados al sur de Mario Bravo. Hablan que realizaron un estudio a través de la Universidad Nacional de Mar del Plata, y que se hacía impracticable la implementación de soluciones individuales. En ese informe le confirman a los vecinos del barrio Las Canteras -son aproximadamente 1.500 familias señor Presidente- las escasas posibilidades acuíferas de amplios sectores urbanos ubicados al sur de Mario Bravo, debido al basamento petrio a muy poca profundidad, además los espesores sedimentarios resultan insuficientes para obtener los caudales necesarios y la calidad exigida para el consumo humano. Le quiero recordar señor Presidente que antes de esta fecha, Obras Sanitarias había realizado un análisis y le daba que el agua estaba contaminada en este barrio, que no tenía la calidad mínima para el consumo humano. Hay que recordar señor Presidente, que cuando dicen que había basamento petrio a muy poca profundidad, Obras Sanitarias a pesar de estar en

conocimiento de este tema, compró un predio para la disposición de residuos, que transportarían los camiones atmosféricos en esta zona. Y lo que más nos llamó la atención señor Presidente, es la recomendación que hacen al final de esta carta, se la voy a leer si usted me permite textualmente, le dicen a los vecinos o a la sociedad de fomento: “Creo oportuno recomendar la optimización de la explotación de los pozos”, ¿a quién le estaban recomendando la optimización de la explotación de los pozos?, ¿a la sociedad de fomento?. Y después dicen: “Actualmente en funcionamiento en el barrio reiterando lo indicado en otras oportunidades” -no sé cuando, no sabemos cuando porque en realidad no hubo respuestas hasta el 22 de enero del '99- “especialmente en lo referido a la desinfección periódica de las perforaciones y los respectivos tanques comunitarios”. Señor Presidente nosotros creemos que esta desinfección periódica la debería haber realizado Obras Sanitarias Sociedad de Estado, nuestro bloque en mayo del '99 presentó un expediente, hizo público este problema, y la contestación que tuvimos de las autoridades de Obras Sanitarias es que estábamos en campaña, faltaban bastante meses para la elección del 24 de octubre. Pero bueno más allá de eso, volvemos a reiterar, estamos absolutamente satisfechos con que Obras Sanitarias Sociedad de Estado, se haga cargo de los \$400 por mes que deben pagar los vecinos del barrio Lomas de Peralta Ramos, conocido como Las Canteras. Y queremos decir que antes de esta decisión de Obras Sanitarias Sociedad de Estado, nosotros estuvimos en EDEA para que nos permitiera alguna alternativa de emergencia por 30 días, así que con estos argumentos señor Presidente vamos a votar favorablemente estos dos expedientes.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Concejal Katz, tiene la palabra.

Sr. Katz: Gracias, señor Presidente. Escuchaba atentamente las palabras del concejal Salas y me gustaría agregar algunas precisiones, ya que suscribo lo que él ha leído, ya que surge efectivamente del informe oficial de la gerencia del área técnica de Obras Sanitarias, pero me parece que sería bueno recordar otras cuestiones que también están contenidas en los informes oficiales de Obras Sanitarias Sociedad de Estado y complementados por informes emanados de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de Universidad Nacional de Mar del Plata. Apunto fundamentalmente a ratificar que en todo ese sector del Partido de General Pueyrredon efectivamente en las napas superiores, a profundidades inferiores a los siete metros, resulta no apta para el consumo humano, por resultar agua no potable coincidente con los análisis realizados por los laboratorios tanto de OSSE como de la Universidad Nacional de Mar del Plata. También es justo decir que de las mismas dependencias oficiales municipales o universitarias surgen las causales de la contaminación en esas napas acuíferas. En primer lugar el deficiente encamisado de los pozos negros por no contar todos esos barrios con un sistema oficial de cloacas, vivir en la legalidad normativa para muchos sectores de nuestra población, resulta sumamente caro y encamisar adecuadamente como corresponde un pozo negro, resulta sumamente oneroso e imposible para algunos vecinos de esa zona del Partido de General Pueyrredon. Esto genera que muchos pozos negros de la zona no tengan encamisado o lo tengan en forma deficiente y esto constituye el principal factor de contaminación de las napas superficiales de agua en esa zona. El segundo factor lo constituyen los agroquímicos que se utilizan en la zona de quintas, que está inmediatamente cercana a esa área, que durante años se utilizaron en forma indiscriminada y sin ningún tipo de control, éste surge coincidentemente de ambas dependencias oficiales como el segundo factor de contaminación. Y recién en tercer lugar aparece la existencia de los reiterados y sucesivos basurales, con más los cementerios de la ciudad de Mar del Plata, que también están instalados en esa zona del Partido de General Pueyrredon. Digo esto porque me parece que debe quedar perfectamente en claro que existe agua potable en esa zona, que esa agua potable está a una profundidad sumamente grande, se habla de profundidades superiores a los 150 metros, que efectivamente se debe atravesar un lecho rocoso y que por lo tanto hacer un pozo para llegar a esas napas que están en condiciones para ser utilizadas para la extracción de agua para el consumo humano, resulta tan oneroso que lo hace el Estado Municipal o va a ser imposible que una cooperativa, una sociedad de fomento o una entidad intermedia lo pueda realizar. También quiero destacar que es cierto que el expediente que dice el concejal Salas, está desde el año '96 y se ha hecho efectiva la respuesta que por esta Ordenanza se está pidiendo hace pocos días atrás, tan cierto es eso como que hay gente que habita hace décadas en ese barrio y es la primera vez que el Estado va a ir en auxilio de ellos para garantizarles que consuman agua en buenas condiciones. Finalmente quiero apoyar y destacar que me parece que la cuestión de fondo a la problemática de todos estos barrios, Las Canteras, Santa Celina, el barrio SOIP, toda esta zona del Partido de General Pueyrredon, está en lo que se está planteando en el proyecto de Comunicación. Hasta que no tengamos un sistema de cloacas que abarque toda esa zona del Partido de General Pueyrredon y la provisión a través una red oficial de agua corriente, nadie responsablemente va a poder decir que la tarea del Estado Municipal en el saneamiento está cumplida.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. En consideración proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular, concejal González, tiene la palabra.

Sr. González: Señor Presidente, para tratar de ver si podemos modificar el artículo 1º, en la segunda línea de este artículo dice: “Para instalar un medidor destinado a proveer de energía eléctrica”, Yo diría que el medidor no provee, en todo caso tendría que decir: “Para instalar un medidor con el fin de facilitar la provisión de energía eléctrica”.

Sr. Presidente: En particular: artículo 1º con la modificación solicitada por el concejal González, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad. En consideración proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

Sr. Presidente: Concejal Malaguti, tiene la palabra.

Sr. Malaguti: Gracias, señor Presidente. El presente proyecto tiene como objeto la incorporación al Reglamento General de Servicios Sanitarios de OSSE la posibilidad de eximir, en una proporción equivalente al 50% del pago de los servicios públicos de agua, cloacas y pluvial a aquellos inmuebles que sean propiedad de una entidad de bien público con el objeto de tratar, rehabilitar y educar personas con deficiencia o discapacidad, enfermas o en estado de desamparo. Esta propuesta de modificación está dada porque en la actualidad, más allá del legítimo pedido de muchísimas instituciones de este tipo que están eximidas de la tasa de Alumbrado, Limpieza y Conservación para que sean eximidas en un 50% de los gastos de OSSE, no podía ser satisfecho por Obras Sanitarias dado que no estaban contempladas estas entidades en el Reglamento General de Servicios Sanitarios. Con esta modificación venimos a subsanar ese inconveniente y permitir que aquellos que tienen el 100% de la eximición en la tasa de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública puedan tener también el 50% de eximición del servicio sanitario.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Concejal de la Reta, tiene la palabra.

Sr. de la Reta: Gracias, señor Presidente. Por supuesto que acompañamos este proyecto de Ordenanza, que como bien dice Malaguti tiende a contemplar dos situaciones diferenciadas: una a personas de escasos recursos y otra a instituciones intermedias de bien público. Lo que queremos señalar, señor Presidente, es que hemos observado reiteradamente un criterio desacertado en nuestra opinión que la Administración Central tiene a los efectos de la tramitación de la Ordenanza que posibilita la eximición para el pago de la tasa de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública. Esto obedece a que a los efectos de la tramitación respectiva se realiza con asistentes sociales o trabajadores sociales contratadas ad hoc de la Secretaría de Economía y Hacienda y no son realizadas por el área social respectiva de la Municipalidad. ¿Qué significa esto? Significa, por ejemplo, que para criterio de estas profesionales si una persona que está tramitando esta exención tiene un departamento de 3 ambientes en el centro –que seguramente lo adquirió en otra etapa de su vida económica- y tiene cable – algo que hoy es elemental que una persona tenga este servicio que lo conecta con el mundo cotidiano- lo encuentran no comprendido en estos términos. Es por eso que nosotros dejamos planteada la inquietud de que el Ejecutivo a los efectos de conceder la tramitación a personas de escasos recursos debe entenderse como que no están en situación de precariedad absoluta sino significa estar en un estado de indefensión económica (jubilados, personas sin trabajo). Esto también se da con asociaciones intermedias que realizan tareas desde el punto de vista preventivo social en donde la Municipalidad no ha tenido un criterio en este sentido. Es por eso que damos nuestro voto positivo pero planteamos la necesidad de que este criterio tenga un sentido mucho más humano que el que hasta el momento ha tenido desde la Administración Central. Nada más, señor Presidente.

-Siendo las 11:50 reingresa la concejal Vismara.

Sr. Presidente: Concejal Viñas, tiene la palabra.

Sra. Viñas: Señor Presidente, nosotros también vamos a votar favorablemente este proyecto de Ordenanza presentado por el Bloque de la Unión Cívica Radical porque el Bloque del Fre.Pa.So. también había presentado -el 1651- que habla no sólo de esta modificación que estamos tratando sino también de alguna modificación en la Ordenanza Fiscal, que vamos a votar posteriormente. Hay un tema que todavía no queda contemplado, que lo hemos hablado en reunión de presidentes de bloque y creemos que contamos con la unanimidad, respecto al planteo de que hay una serie de deudas que nosotros estaríamos condonando por este proyecto de Ordenanza que estoy planteando de instituciones cuyo fin principal es el propender a la rehabilitación, tratamiento y educación de personas con deficiencia o discapacidad. En realidad hay una serie de problemas de una gran deuda y que es imposible pagarla hoy. Hemos acordado que en el momento que corresponda pedir el tratamiento para la próxima sesión, pero no quería dejar pasar esta oportunidad para decir que las organizaciones tienen dos problemas - uno a futuro, que es la exención, y otro pasado, que es la condonación- y pensamos que deberíamos completar con esta otra Ordenanza para que quedaran saneadas todas las situaciones que están viviendo hoy estas organizaciones que lo que hacen es ayudar al Estado en una función que le compete y que hoy, por imposibilidades del propio Estado, no lo hace y lo hacen estas organizaciones.

Sr. Presidente: Concejal Anastasía.

Sr. Anastasía: Señor Presidente, comparto el criterio del concejal de la Reta en el sentido de este fenómeno que se produce de algunas familias que se instalaron en nuestra ciudad en una etapa productiva distinta a la actual, en un lugar alejado de la ciudad. Luego, la ciudad creció, la propiedad adquirió un mayor valor, las valuaciones fiscales fueron creciendo y consecuentemente los impuestos y las tasas también lo hicieron en relación al valor de esa propiedad. Hoy, los padres de esa familia son jubilados, con una propiedad importante pero con serias dificultades económicas. Este fenómeno debe ser contemplado, me alegro que en esta Ordenanza así lo sea y seguramente no debe haber prejuicios en este aspecto entre lugares céntricos y barriales.

-Siendo las 11:54 ingresa al recinto el concejal Worschitz.

Sr. Presidente: Si ningún otro concejal va a hacer uso de la palabra, ponemos a votación el presente proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 12 -

**AUTORIZANDO AL D. E. A LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS
DE REPRESENTACIÓN, PROCURACIÓN Y PATROCINIO
LETADO DE LAS CAUSAS TRAMITADAS JUDICIALMENTE
FUERA DE ESTA JURISDICCIÓN
(expte. 1758-D-99)**

Sr. Presidente: Concejal Irigoín.

Sr. Irigoín: Señor Presidente, para solicitar la vuelta a Comisión de este expediente pues se encuentra pendiente en el mismo una solicitud de la concejal Viñas sobre una serie de elementos e informaciones que creía necesarios para seguir analizando en profundidad esta solicitud de autorización del gasto. Solicitaría entonces que a través de la Comisión de Legislación se pida información respecto a los ítems solicitados por la concejal Viñas.

Sr. Presidente: Concejal Anastasía.

Sr. Anastasía: Señor Presidente, querría pedir una moción de preferencia para ese expediente para que se trate en la próxima sesión. Se trata de una contratación irregular de los abogados y es necesario normalizarlo. El no tratamiento de este expediente significa una erogación que estamos realizando sin el indispensable justificativo legal y contable. Por esa razón, señor Presidente, es que solicitamos la moción de preferencia para este expediente.

Sr. Presidente: Ponemos en votación la moción de vuelta a Comisión solicitada por el concejal Irigoín: aprobado. Votamos ahora la moción de preferencia realizada por el concejal Anastasía: aprobado.

- 13 -

**CONVALIDANDO CONVENIO CELEBRADO ENTRE LA M.G.P. Y
EL CONSEJO PROVINCIAL DE LA FAMILIA Y DESARROLLO
HUMANO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
(expte. 1807-D-99)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad. De acuerdo a lo acordado previamente vamos a solicitar un cuarto intermedio para la realización de la Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes. Sírvanse marcar sus votos: aprobado.

-Siendo las 11:57 se pasa a cuarto intermedio.

-A las 12:05 se reanuda la sesión.

- 14 -

**DOS DESPACHOS: 1) ORDENANZA: FIJANDO EL PRESUPUESTO DE
GASTOS Y ESTIMANDO EL CÁLCULO DE RECURSOS PARA
EL EJERCICIO 2000 2) ORDENANZA: COMPLEMENTARIA
DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL EJERCICIO 2000
(expte. 1826-D-99)**

Sr. Presidente: Concejal Malaguti, tiene la palabra.

Sr. Malaguti: Gracias, señor Presidente. Tenemos en consideración el proyecto de Presupuesto para el año 2000; realmente no sin satisfacción ponemos a consideración de este Cuerpo este proyecto en función de que por primera vez desde hace unos cuantos años vamos a tratar este Presupuesto en fecha para -si es aprobado, como entendemos sucederá- poder iniciar el año 2000 con las aperturas y partidas correspondientes. Este Presupuesto está basado en el estricto equilibrio fiscal, como los presentados en años anteriores, y podemos hacer algunas consideraciones respecto al Presupuesto de Gastos y al Cálculo de Recursos. El Cálculo de Recursos está basado en previsiones ciertas, ninguno de nosotros puede desconocer lo que ha sido la realidad económica nacional, provincial y local en el último año, lo que generó una baja en la recaudación de las tasas municipales previstas para este año. Este proyecto para el año 2000 está basado en cuanto a su estimación del Cálculo de Recursos en función de los ingresos reales que se esperan para 1999, que no son en realidad los ingresos presupuestados cuando se elaboró el Presupuesto en octubre del año pasado. En principio, calculamos que los ingresos reales para el año 2000 serán de alrededor de 4,1 millones menos respecto al Presupuesto '99 y 2,1 millones menos respecto del '98 en lo que se refiere a Ingresos Corrientes. Esto es fruto de la disminución de la actividad económica. Obviamente también disminuyen los Ingresos de Otras Jurisdicciones, o sea, los provenientes de la coparticipación. De un presupuesto de coparticipación de \$37.170.000= se van a recibir efectivamente \$35.300.000.= aproximadamente, que es una cifra similar al consolidado de 1998 y en el año 2000 está prevista una cifra menor, del orden de los \$34.400.000.=

-Siendo las 12:10 se retira el concejal Pagni y asume la Presidencia el concejal de la Reta. Continúa el

Sr. Malaguti: Aportes de Otras Jurisdicciones disminuye: de \$49.150.000.= previstos en 1999 se piensa que vamos a recibir \$47.400.000. En 1998 recibimos \$46.700.000.= y para el Presupuesto 2000 tenemos previstos \$43.950.000.=, es decir, se mantiene la tendencia a la baja, así como se da en lo local se da también en Ingresos de Otras Jurisdicciones. Disminuye también la utilización del crédito, fundamentalmente porque el grueso del crédito de los dos años anteriores fue destinado al financiamiento del plan de obras "Mar del Plata 2000", que ya está prácticamente concluyendo, con lo cual \$30.250.000 ingresados en 1998, pasamos a una estimación en 1999 de \$29.150.000.= y en el año 2000 estaremos en el orden de los \$4.500.000.= Básicamente son estos los grandes números que hacen que de un Presupuesto global de 204 millones que tuvimos en 1998 pasemos a un Presupuesto previsto para el 2000 de \$180 millones y en estos números están las diferencias entre uno y otro. Con respecto al Presupuesto de Gastos, obviamente disminuye el Cálculo de Recursos, necesariamente debe producirse una retracción en el gasto para asegurar de esta forma el equilibrio fiscal tal cual se ha dado incluso ya en estos últimos meses del año '99. Este Presupuesto está acotado a la realidad económica que nos toca vivir, sin embargo tiene algunos puntos que se mantienen constantes durante lo que han sido los últimos años de la administración Aprile. En primer lugar el gasto social como en los años anteriores es el mayor gasto del Presupuesto, aunque tiende lentamente a estabilizarse producto fundamentalmente de los fuertes incrementos que se dieron en la finalidad referida a educación y que tuvieron como punto central la absorción de los octavos y novenos con todas las obras de infraestructura que esto conllevaba ya han sido absorbidos por el Presupuesto del año en curso, se mantiene la tendencia en alza para lo que es el Presupuesto en salud y comparando algunos números podríamos decir que en el '96 el gasto social representó \$ 46.800.000.=; en el año '97 \$ 51.770.000.=; en el año '98 \$ 55.545.000.=; para el año '99 está previsto \$ 58.000.000, pero seguramente habrá bajado algún punto y en el 2.000 ya nos estabilizamos en \$ 55.000.000.=, algo así como el 30% del total del Presupuesto Municipal y que tiene que ver con la situación social en la cual se encuentra la ciudad de Mar del Plata como en realidad el país todo. En cuanto a obra pública, se mantienen valores importantes realmente aunque disminuyendo el monto global, fundamentalmente por la menor incidencia de las obras del plan Mar del Plata 2.000 que ya está concluyendo. Sin embargo y como veremos también cuando analicemos el Presupuesto de OSSE, el ritmo de obra o la cantidad de dinero volcado a obra pública es verdaderamente importante orientada en particular a satisfacer demandas que tienen una incidencia directa en la calidad de vida, hablamos de desagües, ampliación de establecimientos, construcción de jardines de infantes y hablamos de obras de infraestructura básica de agua y cloacas. Si sumáramos lo que se invirtió en obra pública del año '96 al 30 de setiembre en trabajos públicos realizados por administración, lo realizado por los entes y lo realizado por OSSE, estaríamos en \$ 124.632.000.= y si a esto le sumamos lo previsto para el 2.000 estamos en \$ 163.576.000.= una cifra que habla por sí sola y nos exime de mayores comentarios en lo que tiene que ver con la obra pública que este gobierno ha realizado y que pretende seguir realizando. Los trabajos más salientes previstos para el año 2.000 nos encontramos con el desagüe del arroyo del Barco, el colector de la costa, la culminación del desagüe de la estación terminal, el desagüe del barrio Ameghino dando respuesta a un largo anhelo de toda una zona importante de la ciudad, la construcción de cuatro jardines de infantes municipales y una obra que va ser realizada y recuperado su costo a través de la contribución por mejoras como va a ser la remodelación de la peatonal San Martín. Ha sido una preocupación de este Concejo Deliberante y del Departamento Ejecutivo el monitorear permanentemente los gastos de funcionamiento de la Administración Central y los Entes. Podemos decir respecto a esto que se operará en el Presupuesto del año que viene una importante disminución, fundamentalmente con lo que tiene que ver con bienes y servicios, para dar algún número a diciembre del '95 el gasto de funcionamiento ascendía a \$141.000.000.= en diciembre del '97 fueron \$ 142.000.000.= diciembre del '98 fue de \$ 143.000.000.= proyectado para este año es de \$ 145.000.000.= y para el Presupuesto 2.000 prevemos una disminución importante para llegar a los \$ 140.890.000.= Ya se han dado algunas señales claras, incluso en esta finalización del año y para el año que viene respecto de optimizar el recurso para así bajar los gastos de funcionamiento del Municipio. Este año fue –más allá de la estrechez económica-, fue un año importante también con respecto a la cantidad de deuda que se amortizó, de hecho las amortizaciones más importantes se dieron en este año, vamos a pagar aproximadamente \$ 13.360.000.= en este año '99 y para el año que viene nos quedaran aproximadamente \$10.500.000.= y ya la tendencia a partir de allí es hacia la baja lo que también puede dar cierta tranquilidad a algunos concejales que estaban un tanto inquietos con el tema de la incidencia de la deuda no presupuestaria. En síntesis tenemos un Presupuesto que tiene absoluto equilibrio fiscal, que mantiene una inversión importante en el gasto social, que tiene continuidad en cuanto a la obra pública a los niveles prácticamente actuales y que se manejará con austeridad y control en los gastos de funcionamiento. Por estos motivos es que vamos a pedir la aprobación del mismo.

-Siendo las 12:28 reingresa el concejal Pagni y ocupa su banca.

Sr. Presidente: Concejal Pulti.

Sr. Pulti: Señor Presidente, nosotros hemos intervenido en reiteradas oportunidades en los anteriores y en este último período de gobierno en debates presupuestarios y a veces estos debates se convierten en lecturas numéricas un tanto abstractas que en verdad no terminan explicando en profundidad qué es lo que se hace, qué es lo que pasa, como se aplica y que resultados tienen esas aplicaciones de los recursos públicos, por ese motivo hoy querríamos ser más concretos y más puntuales en un análisis político del Presupuesto, hemos hecho muchos análisis técnicos, financieros, hemos ido a nuestro juicio demostrando con alguna claridad cuál es la marcha de las finanzas municipales, hoy me parece que es un día en el cual podemos hacer una lectura de los números o una evaluación valorativa al fin, pero en términos de qué es lo que significa y cual es el realismo que tiene este, el principal plan de todos los que pueda implementar el gobierno municipal, este plan de planes en definitiva. Hace un año y medio o dos que desde distintos sectores de quienes no participamos del gobierno venimos advirtiendo que las finanzas públicas están comprometidas en una deuda fenomenal sin precedentes en la ciudad cuyo pago podría ser posible en términos de equilibrio financiero, siempre y cuando no se dispararan como se han disparado los gastos improductivos en Mar del Plata. Esto ha sido rechazado sistemáticamente entre otros por el Intendente Municipal

que trató de bocones a quienes pensábamos de esta forma y aseguró tener un cierre de ejercicio el año pasado y también en este con superavit financiero. Esa descalificación que se hizo de quienes pensábamos que las cuentas estaban en una situación verdaderamente crítica, hoy se encuentra revertida por una declaración del propio Secretario de Hacienda del Municipio que en media página del diario La Capital del último sábado pasado asegura que no hay posibilidad de seguirse endeudando, que la deuda que se ha tomado es mucha, que amortizar esa deuda le va a significar al municipio un esfuerzo verdaderamente significativo y nos promete para el año 2000 un año verdaderamente duro y no en términos de lo que puede implicar el anuncio impositivo que mañana hará el gobierno que asuma en la Nación, no lo promete en términos de una dificultad de carácter internacional sobre los precios de productos primarios que afecten nuestra economía, lo promete duro al año 2000 en función de la propia situación que este mismo gobierno ha creado en sus propias finanzas. Dice que no se puede seguir pidiendo créditos, yo creo haber escuchado -cuando era candidato- al Intendente electo decir que va a seguir tomando créditos, que esa va a ser la forma en que va a financiar la obra pública. Su Secretario de Hacienda dijo hace tres días, ya no se podrán seguir tomando créditos, hay solamente \$4.500.000 pautados en el Presupuesto que analizamos y dice además que no hay manera de amortizarlos. Esto es lo mismo que se dijo durante todos estos años, la diferencia es que se hicieron planes de obras absolutamente fuera de cualquier programación financiera, hubieron momentos en los que hubieron fondos acumulados como los ha habido hasta hace poco de \$9.000.000 o \$10.000.000 sin aplicación, que por otra parte generaban intereses y costos financieros y por otra parte se tenía déficit operativo. Estas permanentes declaraciones y contra declaraciones en un juego bastante incoherente que desarrollan habitualmente el Intendente y su Secretario de Hacienda nos dan por momento la confirmación del desmadre financiero y por momento la opinión con edulcorante electoral de que nos encontramos en una panacea. Ha dicho el Secretario de Hacienda que ha caído la cobrabilidad en un 4%, esa fue la última vez que habló de la caída de la cobrabilidad en una estimación de ese orden, anteriormente la había estimado en 10 puntos que no es lo mismo que el 10%, en otro momento lo había estimado en 8 puntos, en otro momento la discriminó respecto de la caída de la cobrabilidad en Mar del Plata y de los contribuyentes que no viven en Mar del Plata con una diferencia a favor del municipio para los que no viven en Mar del Plata cuyos niveles de cobrabilidad se mantenían, ahora la estimó en un 4% en el diario La Capital, porque en el Presupuesto que nos mandó no redujo en un 4% esa caída en la cobrabilidad. Las estimaciones son al ritmo de lo que vayan demandando los titulares del día que vendrá y de ninguna forma se corresponden con ninguna calificación financiera. Si yo no leo mal los tributos municipales para el año 2000, serán de \$111.946.000.= y el total de los ingresos de jurisdicción municipal o los tributos de jurisdicción municipal no tienen esa reducción prevista por el propio Secretario de Hacienda que si la contabilizara, si la incluyera, no podría disimular una situación de verdadero déficit que cuenta. Habíamos prometido no hacer un análisis puntualmente numérico, pero es cada vez más problemático y será estruendoso el resultado si no se lo contiene, pero ese número lo veremos al final. Por lo pronto lo más sintéticamente que pueda me gustaría decir que hay tres o cuatro mentiras que conlleva el Presupuesto y defiende por lo general el señor Aprile, con el señor Valderrey, quien cada vez más ligero se lo oye hablar del Presupuesto y en mi opinión con menos seriedad y que deben ser desmentidos. La primero que hay que desmentir es que este Presupuesto no es en Base Cero que se haya hecho con la participación de los distintos estamentos municipales presupuestando de abajo hacia arriba. Acá no existió nunca, ni existe en este Presupuesto la elaboración según la técnica de Base Cero con paquetes de decisión formados y con la intervención de los distintos estamentos de las dependencias municipales, no existió, ni existe, jamás se pudo ver y sin embargo todos los años de todas formas se lo anuncia. Por qué razón digo que no existe, simplemente porque el presupuesto de este año es el del año pasado, con algunos recortes, principalmente con recortes en las obras que devienen de recortes en los créditos. No hay ninguna otra presupuestación Base Cero. Otra mentira que dice en su conjunto el oficialismo, es que va a formular presupuestos participativos. Cuáles fueron los niveles de participación, no ya en técnica de Base 0 de los estamentos municipales, sino de la comunidad de acuerdo a los parámetros de participación que razonablemente puedan entenderse en una técnica presupuestaria. No ha habido ninguna participación de ningún sector de la comunidad, ni de las colegiaciones profesionales, ni de las sociedades de fomento, ni de los clubes, ni de las organizaciones que se pudieron haber creado ad hoc para que intervinieran en la discusión presupuestaria, ninguna de esas formulaciones que se plantean en término de presupuesto participativo están contempladas en este presupuesto, absolutamente ninguna. El año pasado se había prometido la formación de los Muncicentros, incluso más o menos por esta época, ahí tenemos los diarios del año '98, se hizo una conferencia de prensa en un teatro de la ciudad con pantallas que mostraban la división de los Muncicentros en Mar del Plata, pero el año '99 se termina y no hay ningún Muncicentro y creo que no lo habrá tampoco en el 2000, en el caso además de que los Muncicentros garanticen la participación, a nuestro juicio ese planteo de Muncicentros que se hace simplemente crea sucursales municipales y la decisión se mantiene concentrada en los mismos funcionarios de hoy día. Una tercera cuestión y por último es la ausencia total de relación que tiene este Presupuesto con el programa de la Alianza que tenemos acá a nuestra vista y que fue con lo que se convocó al electorado de Mar del Plata a apoyarlos en las elecciones del 24 de octubre. Podemos hacer una lectura rápida de distintos temas que están en el programa de la Alianza y ninguno de ellos están contemplados en el Presupuesto del año 2000. Se habla de estímulos a la construcción de viviendas facilitando el acceso a soluciones habitacionales adecuadas a familias con dificultades socioeconómicas. Se habla del desarrollo e impulso de hogares para personas u hogares geriátricos, de poner en vigencia los hogares de tránsito para la mujer víctima de la violencia y su grupo familiar, de propiciar la puesta en funcionamiento de un predio ferial y un predio de convenciones que ya el Intendente lo ha anunciado como diez veces y nadie sabe donde están las partidas presupuestarias previstas para ese fin y donde están los boletos de compra venta que se decían que se habían firmado, incluso sin la autorización del Concejo Deliberante, se habla de acompañar la transformación del sector pesquero marplatense, la única transformación que tiene es la transformación de la papura, de la desazón, no hay ninguna transformación en marcha y lo que es peor aún hay un desguace del sector pesquero marplatense y lo que de ninguna manera existe es un acompañamiento en este Presupuesto del 2000 de ese sector pesquero que hoy se encuentra en la situación que se encuentra. Esto fue lisa y llanamente una mentira electoral, demagógica que apuntaba a tocar una de las zonas más sensibles de nuestra comunidad y creo que debiera haber en el Presupuesto de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon un acompañamiento para las familias pesqueras marplatenses que hoy están siendo desalojadas, incluidas en cuanto informe de morosos exista, que hoy son víctimas y desguarnecidas por una

situación que ninguno de los que por lo menos conforman el sector de los trabajadores buscaron y quisieron. Este Presupuesto en ese sentido es absolutamente autista, se hizo el Presupuesto del año '98 con algunas diferencias numéricas respecto del '99, y el del 2000 con otras diferencias, pero los elementos de la realidad, no entran en este Presupuesto y un elemento del cual queremos advertir es que Mar del Plata, más allá que lo reclame ante la Provincia y la nación, que debe hacerlo, en sus Presupuestos no puede dejar de contabilizar que hay decenas de miles de personas que abruptamente han perdido su trabajo, que no tienen ningún tipo de asistencia social y por lo demás si ocurre lo que ocurre con todas las personas no asistirán silenciosos a la angustia de no poder comer y habrán manifestaciones de crisis sociales que cuando lleguen a su límite más alto quizás sea tarde para empezar a preverlas. Ese acompañamiento que demagógicamente dijo el conjunto de los candidatos del gobierno antes de las elecciones de octubre debiera estar verdaderamente previsto dentro del Presupuesto Municipal. También se habla de propender a la creación de un eje puerto, estación ferrocarrilera y se vuelve a hablar más tarde de la ferrocarrilera. Nosotros no vemos en el Presupuesto Municipal que haya nada de todo eso que fue referido dentro de los programas de los candidatos del gobierno. Después hay para todos los gustos, se habla de empleo, productividad y ocupación, de turismo de relaciones internacionales, de obras y servicios públicos, de gestión ambiental, que no tiene desperdicio porque garantiza la participación popular en la planificación estratégica del desarrollo mediante los sistemas de democracia indirecta, posiblemente los vecinos de la zona sur nos podrán contar cuales son los mecanismos de participación popular cuando están recibiendo de prepo el vecindario de un predio de residuos a cielo abierto con casi 30 metros de alto de basura, ahí tampoco se encuentran los elementos adecuados que garanticen ni la democracia semidirecta, ni una gestión ambiental a la altura de lo que demanda nuestra comunidad, sino posiblemente estaríamos en la vía de tener el predio regional de reciclados de residuos por el cual Acción Marplatense ha bregado durante todos estos años. En cuanto a la gestión administrativa hay muchas promesas y quizás la más interesante es la que se resolvió no cumplir en la anteúltima sesión del Concejo Deliberante, se habla de la instrumentación de la Ordenanza de Audiencia Pública sancionada por el Concejo Deliberante cuyo primer cometido era precisamente que pudiéramos discutir este Presupuesto del año 2000. No hace falta ser memorioso como Funes para recordar que hace menos de diez días el Concejo Deliberante con la mayoría y con el desacuerdo de los bloques minoritarios resolvió no impulsar esa audiencia pública para no analizar este Presupuesto, para poder contar seguramente con la ventaja de decir que las opiniones que nosotros vertimos del Presupuesto son políticas y no las que hubiera vertido la gente que no tengo dudas hubieran sido muy parecidas a estas y no se las podría haber descalificado como intencionadamente políticas. Quiero con mi compañero de bancada dar una primera conclusión a nuestra participación, si resulta necesario haremos el repaso numérico puntual que no hemos querido hacer ahora, lo podemos hacer partida por partida, comparando el presupuesto del '97, del '98, del '99, del '2000 con sus perspectivas, podríamos analizar el nivel de ejecución que tiene el Presupuesto del '99 al 30 de octubre que fue lo último ejecutado que nos proporcionaron y la proyección que de él hacemos hacia el 31 de diciembre. Si es necesario en el transcurso del debate lo abordaremos, pero lo que sí nos gustaría decir por ahora y sí en términos numéricos es que no es casual este arrebato de sinceridad que ha tenido el Secretario de Hacienda que con tanta suficiencia suele expresarse en los medios cuando dijo que el año que viene será un año muy duro. Creo que así como ha tenido algún error bastante lamentable como decir "si contabilizamos la deuda en su totalidad tendríamos que contabilizar lo que vamos a deber el año que viene cuando se devenguen los salarios por los servicios que van a prestar los trabajadores municipales", lo cual es una especie de error equivalente al que pudiera cometer un médico que buscara el apéndice en la nuca. La deuda que tiene el municipio es la deuda por los recursos que ya recibió, no por los servicios que se van a prestar en el futuro. Lo cierto es que parece que ya ahora ha podido visualizar en cual lío está metido y lo hace a partir de un dato bastante sencillo, por los prestamos tomados en exceso y por los que se pagaban intereses y gastos financieros el 31 de diciembre de 1998 había un exceso de fondos de \$9.011.000 que era de créditos tomados de más, eran tres y cuatro pesos además acumulados en un mismo fondo que no tenían aplicación inmediata. Se tomaron más créditos durante el '99, \$23.550.000.= y al mes de octubre había un déficit acumulado de \$2.543.000 se habían realizado trabajos por \$ 9.997.000.= y el resultado de todo esto si tomamos en cuenta la cifra original es que hay un déficit operativo acumulado de más de \$11.000.000.= en este Municipio que se disimulan con los manejos financieros de la gran bolsa que se ha constituido de créditos y de tres y cuatro pesos del Plan "Mar del Plata 2000". Esa misma cifra proyectada al final del año supera los \$16.000.000.= Esto que no termina de exteriorizarse, de verse como alguna vez dijimos, no se puede comentar en los cafés, porque la gente no tiene por qué recibir este nivel de detalles informativos o sí quizás tendría que recibirla por lo menos quizás en el caudaloso río de la información, no la pueda priorizar, lo cierto es que esto más tarde o más temprano va a tener exteriorizaciones, las tiene con las máquinas paradas en Vialidad, las tiene cuando incluye el pago del leasing en el Plan "Mar del Plata 2000", las tiene cuando empiezan a florecer algunos baches, las tiene cuando los Muncicentros no se cumplen, quizás sea mejor que no se cumplan, pero las tiene cuando no se realizan inversiones públicas porque empiezan a escasear los recursos. Las tiene cuando les empiezan a plantear a los docentes municipales que los que tienen la edad deben jubilarse y se les insinúa con buenos y malos modos que sería bueno que se jubilaran y tiene exteriorizaciones cuando se empiezan a plantear ciertos recortes donde un poco groseramente se empiezan a quitar funcionarios en lugar de hacer una reducción racional del gasto público improductivo. Esperemos que no tenga dificultades para pagar los sueldos en el año 2000, esperemos que no haya un parate total de la obra pública y que no haya una cuota de morosidad creciente del municipio para sus proveedores. Nosotros insistimos en que deben tender a reducirse los gastos públicos improductivos, de parar la máquina de los nombramientos y quizás sea la hora de que se empiece a cumplir en el año 2000 con las promesas electorales que tienen no un arrastre de tres meses, sino que algunas tienen un arrastre de varios años. Con estos fundamentos por ahora manifestamos nuestro disenso con este proyecto de Presupuesto porque no es participativo, porque no es racional, porque compromete las finanzas del futuro, porque no se ha hecho en Base Cero y porque es apenas una consecuencia de una inercia presupuestaria que se cumple en el municipio como un ritual cada año de aprobar un Presupuesto que más tarde no tiene nada que ver, ni con las necesidades de la gente ni con la realidad que se ejecuta.

-Siendo las 12:40 se retiran los concejales Pagni y Pulti.

Sr. Presidente: Concejal Salas.

Sr. Salas: En principio quisiera expresar que lamentablemente este bloque cuando llamó a conferencia allá por agosto o septiembre tenía razón. En ese momento se nos trató de mentirosos, nos decían que estábamos en campaña, que estábamos denunciando una deuda que no existía, que nosotros hicimos pública y en ese momento decíamos que el año 2.000 va a ser un año muy duro gane quien gane y afirmábamos que entre amortización de los créditos entre lo que se llama intereses y gastos de la deuda y amortización de la deuda, esa cifra en el año 2000 iba a estar cercana a los \$ 20.000.000.= En ese momento se nos trató de mentirosos, intentaron personalizarlo en mí, pero en realidad esos números fueron un estudio del Bloque Justicialista y hoy vemos con asombro en el Presupuesto que estamos tratando que los intereses y gastos de la deuda son \$ 6.440.400.= y la amortización de la deuda son \$ 10.412.700.= lo cual da una cifra cercana a los \$ 17.000.000.= que si le sumamos el leasing que tengo un documento del Banco de la Provincia de Buenos Aires que habla de la deuda consolidada que incluye el leasing, que fue afectado al Plan Mar del Plata 2000, y son \$ 2.676.000.= hubieran sido en todo el año, la amortización de crédito de capital más intereses de este año hubiera sido de \$ 19.528.000.=, que es lo que nosotros denunciábamos y nos trataron de mentirosos. En algunos aspectos tenemos que decir que nos alegramos de las declaraciones del contador Valderrey, Seguramente si visualizamos la historia vamos a decir que no son declaraciones pertinentes, pero nos alegramos porque reconoce que no podemos seguir con la política de endeudamiento y porque de alguna manera también está reconociendo que el gasto de funcionamiento se puede bajar. Y en ese sentido creo que el argumento del concejal Malaguti cuando compara el gasto de funcionamiento con el gasto de diciembre del '95, es un argumento engañoso. En diciembre del '95, el gasto de funcionamiento estaba en alrededor de \$ 142.000.000.= Pero se olvida que en el presupuesto anterior estábamos en \$ 148.000.000.= y ahora se habla de la tijera y de bajar este gasto a 140.000.000.=, con lo cual aquellas críticas que nosotros hacíamos desde este bloque, que bajando los gastos de funcionamiento se podía realizar obra pública con ahorro genuino era la verdad, lo están reconociendo en el día de hoy. Y por qué decimos que nos alegramos de las declaraciones del contador Valderrey, porque para nosotros estas declaraciones donde dice en otras palabras que no se puede seguir pidiendo créditos y que hay solamente \$ 4.500.000.= pautados para el 2.000 en ese rubro contra los casi \$ 25.000.000.= que se pidieron el año pasado, nos parece sinceramente se contradice con las declaraciones del Intendente que probablemente esté mal informado. El Intendente dice que el Plan Mar del Plata 2.000 segunda etapa es un emprendimiento de u\$s 100.000.000.= y dice textualmente: "voy a defender el crédito y para terminar en este escenario quiero iniciar un debate público, la defensa del crédito como herramienta del desarrollo, endeudarse no es mala palabra cuando se lo hace desde la responsabilidad, desde la capacidad financiera para sostener ese endeudamiento y del destino que se le da al dinero". En ese momento habla de endeudarse en \$ 100.000.000.= y dos días antes de las elecciones dijo que iba a seguir con el endeudamiento, sin embargo el contador Valderrey dice, "más crédito no se puede pedir, así que todo lo que ahorremos en la Administración Central, en los entes más lo que consigamos recuperar de la recaudación lo vamos a volcar en trabajos públicos". Nosotros venimos denunciando desde el año '98 que no hay ahorro genuino en el municipio y que el único ahorro que se puede realizar va a ser para amortizar los créditos. Coincido con el concejal Pulti que el tema de las 43 máquinas que alquiló Vialidad Municipal por 4 años no va a tener ningún sentido teniendo en cuenta la disminución de las obras afectadas a Vialidad Municipal. En el año '98 Vialidad realizó obras por \$ 21.000.000.=. Este año las obras que va a realizar están en los \$ 8.700.000.=. Uno podría decir que es una cifra apreciable, pero en el detalle de obras que le autorizan, están obras del Plan Mar del Plata 2.000, \$ 2.427.000.=, obras de pavimentación del Plan UGE, \$ 3.600.000.=, el resto pavimentación de calles con cordón cuneta existente según la ley 11376 \$ 537.000.= que son fondos que envía la Provincia de Buenos Aires. ¿Qué es lo que queda? Queda \$ 1.800.000.= que eso se supone que lo envía la administración, de bacheo recorridos de micros, está incluido en el Presupuesto y veremos si lo ejecutan o no. Por lo tanto Vialidad Municipal que tenemos que reconocer que es una entidad en los últimos años invirtió en gasto de personal una cifra aproximada a los \$ 3.000.000.= y realizó obras por casi \$ 20.000.000.=, lo cual habla de la eficiencia desde el punto de vista de la empresa Vialidad, este año lamentablemente va a tener para ejecutar obra en una cifra por debajo del 50% de la anterior. ¿Qué vamos a hacer señor Presidente con las 43 máquinas si se le ha bajado de esta manera el Presupuesto de trabajos públicos a Vialidad Municipal?. Por otro lado las declaraciones de Valderrey muestran que ha retomado la línea de la seriedad y la conducción económica del contador Rodríguez. Si realmente cumple con lo que declaró en el diario La Capital, creo que de ahora en más desde nuestro bloque vamos a hablar del contador Valderrey y no más del contador Rodríguez. Esperemos, señor Presidente, que esto no signifique su alejamiento de la actual administración, porque es un buen augurio para el futuro de la administración municipal que es lo mismo que decir para el futuro de los marplatenses. Y nos alegramos porque debemos reconocer que están realizando un esfuerzo para bajar el gasto de funcionamiento en \$ 8.000.000.= y que no van a seguir con esta política de endeudamiento que seguramente hubiera significado un perjuicio muy superior al que ya va a significar, fundamentalmente por lo que decía el concejal Gauna en el momento de aprobar el Presupuesto de este año ¿por qué lo que era posible en el año 1996, que para nosotros fue lejos el mejor año de la administración Aprile, no fue posible a partir del año 1997? ¿Por qué decimos esto? Porque en 1996 hubo un ahorro genuino que se podría haber destinado a obras públicas, de veintiocho millones de pesos. Ese año se pagó la fiesta que nos dejó Russak; se pagaron en créditos veintitrés millones y el resto, cinco millones de pesos de ahorro genuino se destinó a obras públicas. Si hubiéramos seguido con esa política de racionalización, porque como bien dijo el concejal Malaguti se bajó el gasto de funcionamiento en ese primer año desde ciento cuarenta y dos millones a ciento veintiséis. Es importante decirle a los marplatenses que el ahorro genuino significa obra pública, significa mejorar la calidad de vida de los marplatenses. No hubiéramos necesitado siquiera pedirles los tres y cuatro pesos a los marplatenses y ni qué decir de lo que hubiera significado el plan "Mar del Plata 2000", mas aquella promesa que nos realizó el Intendente Aprile, que no solo lo dijo sino que lo envió con el plan "Mar del Plata 2000", de que iba a invertir ochenta millones de pesos de ahorro genuino: veinte millones de pesos por año. ¿En qué quedó aquella promesa? En nada. Nosotros queremos responderle al concejal Malaguti, que nuestro bloque no está inquieto por el grado de endeudamiento, estamos preocupados. Y lo que le dijimos a toda la prensa de que este año iba a ser durísimo, porque había que amortizar veinte millones de pesos de los créditos que se habían pedido, hoy está en el Presupuesto que se quiere aprobar en este recinto.

-Siendo las 12:50 horas, reingresan al recinto el concejal Pulti y el señor Pezzi ocupa la Secretaría. Se retira la concejal Vismara. Continúa el

Sr. Salas: Sin entrar en demasiados detalles, nosotros creemos que sí es posible la racionalización del gasto. Creemos que el Ejecutivo justificó la toma de los créditos para contar con los fondos necesarios para realizar anticipadamente las obras del plan "Mar del Plata 2000", que significarían la obtención de un mejor precio o un ahorro. Hasta ahí estamos de acuerdo. Pero tenemos un gran cuestionamiento que pasa por el tema de los gastos corrientes, porque paralelamente al aumento de las necesidades de fondos para obras de la administración; creemos que se han incrementado de manera desmedida los gastos de funcionamiento. Y cuando decimos que se han aumentado de manera desmedida los gastos de funcionamiento, desde el oficialismo se nos pretende explicar que en realidad lo que hicieron fue invertir en mas educación y salud. Le recuerdo, señor Presidente, que en el Presupuesto que se va a votar en el día de hoy, la partida de salud sigue sin superar el 5% y la semana pasada gente del Fre.Pa.So. me invitó a una reunión donde vino el Secretario de Gobierno de Rosario, ciudad gobernada también por la Alianza. Cuando le pregunté cuánto invertían en salud -quiero aclarar que no dio detalles de cuanto dinero les enviaba la provincia y cuanto ponían ellos- dijo que ellos invertían en Alta Complejidad y en Media Complejidad. También debo reconocer que Mar del Plata tiene muchas escuelas municipales que no tiene Rosario, pero la cifra que invierten en Rosario en salud, en hospitales de alta y de media complejidad, es de setenta y cuatro millones de pesos. Compárelo señor Presidente con el Presupuesto nuestro que yo creo este año el ejecutado va a andar en los nueve millones de pesos. Teniendo en cuenta que la provincia de Buenos Aires envía fondos de coparticipación cercanos a los veinticuatro millones donde hay un índice que corresponde a salud que ronda el 33%. Pero no admite ningún tipo de justificación que Rosario invierta setenta y cuatro millones y nosotros solamente nueve millones. Podemos también comparar los Presupuestos de ciudades mas cercanas como Balcarce y Necochea donde la primera está en el 36% en salud y la segunda en el 38%. Me podrán decir que tienen hospitales municipales, pero no hay nada que justifique semejante distancia. Por otro lado quiero recordar que cuando se fue Angel Roig del municipio en diciembre de 1991 y a pesar de haber soportado la peor hiperinflación que conozcan los argentinos; el gasto anual de personal rondaba los cuarenta y cinco millones de pesos. Su sucesor, Russak, llevó ese gasto a ochenta y tres millones de pesos casi el doble, en apenas cuatro años. Por ese y otros desaguisados entre comillas este H.C.D. lo investigó y se habló en su momento de malversación de fondos, hoy según el Presupuesto que vamos a votar el gasto en personal ha trepado a noventa y cinco millones de pesos. La explicación oficial, señor Presidente, si vemos los recortes de las respuestas oficiales rondaron entre negar el gasto, cosa increíble porque figura en el Presupuesto y si no hay que ver el tema de los ejecutados y finalmente explicarlo por la vía de mayores servicios en educación y en salud. Y quiero recordarle que nosotros votamos el Presupuesto de 1996 y cómo no íbamos a votar cuando había habido un ahorro genuino de veintiocho millones de pesos en el de 1997 y cuando analizamos el ejecutado de 1997 no lo podíamos creer, alguna canilla se había abierto cuando se fue el contador Rodríguez de la administración municipal. ¿Por qué decimos esto? Porque en ese momento le pedimos un informe al Subsecretario de la Función Pública y nos enteramos que los nombramientos habían sido 488, desde el inicio de la gestión, que se había ido muchísima gente y entre esos nombramientos había 84 funcionarios políticos. Entre personal superior y jerárquico se llevaban entre seis y ocho millones de pesos, nunca pudimos tener la cifra exacta. Cuando en conferencia de prensa desde este bloque lo denunciábamos, nos decían que estábamos en campaña, sin embargo hoy debemos reconocer que estamos de acuerdo con las declaraciones del Intendente cuando dice que hay que aplicar la tijera, se puede aplicar la tijera, y si en el Presupuesto actual de ciento cuarenta millones, bajaron en ocho millones los gastos de funcionamiento es porque se pueden bajar. Lo que queremos y hemos presentado un proyecto; es que se envíe toda la racionalización de las Secretarías a este H.C.D., porque cuando se va el doctor Stati el Intendente por decreto desguazó la Secretaría General. Nosotros no entendemos por qué, si es porque se fue un amigo y no justificaba tener la Secretaría General. Lo realizó por decreto y la LOM dice claramente que esas son funciones que debe autorizar el HCD. Por eso, si ahora va a aplicar la tijera le pedimos que nos envíe todo lo que tiene que ver con la racionalización como nos envió lo de los Entes Descentralizados, porque las funciones del EMCul, EMSUr, EMDerR y de todos los entes las discutimos en este recinto. Con estas argumentaciones señor Presidente, creemos que el Presupuesto anual está prácticamente comprometido en gastos de funcionamiento y que no habrá un solo peso para realizar obras públicas con ahorros genuinos. Supongo que la obra pública tendrá que ver con el dinero que envíe la provincia de Buenos Aires a través del plan UGE y tendrá que ver con este nuevo endeudamiento que están autorizando en el día de hoy de cuatro millones y medio de pesos. Por último queremos decir como todos los marplatenses, bienvenidas las obras, creo que lo que la gente votó el 24 de octubre también tiene que ver con eso; pero ese deseo no alcanza para ocultar la otra cara de la moneda, que muchísimo dinero de los contribuyentes de la ciudad de Mar del Plata va a engrosar el agujero negro de la burocracia municipal. Y nosotros no queremos hablar mal de los empleados municipales, no por demagogia, sino porque creemos que los empleados están haciendo todo el esfuerzo. Lo hicieron cuando el Intendente Aprile declaró la emergencia económica y les pidió un gran esfuerzo y se bajaron los sueldos y las cargas horarias, se les sacó el presentismo que hoy bajó del noventa y pico por ciento al sesenta y pico por ciento. Estos incentivos que aplican todas las empresas del mundo, acá se quitaron, se les devolvió luego el 5%; todavía les debemos otro 5% y sin embargo el gasto en personal creció de ochenta y tres millones cuando recibimos esta administración a noventa y cinco. Ni qué decir del gasto de funcionamiento, que nosotros creemos que tiene que ver con la creación indiscriminada de Entes Descentralizados y que Mar del Plata es lejos la ciudad que mas Entes Descentralizados tiene en la provincia de Bs.As. Por último quiero leer lo que escribimos en una columna hace mucho tiempo y que al contador Irigoín le llevó una página contestar. En ese momento decíamos que mentir era malo, pero no decir toda la verdad es horrible. Es una actitud de la que El Dante se ocupó en La Divina Comedia, cuando ubicó a los condenados con esas características en el segundo círculo del infierno donde van los hombres indecisos y de carácter difuso. Al contador Irigoín contestar esto le llevó una página en el diario La Capital y la verdad que en la foto salió muy bien, pero mas allá de la jocosidad, reiteramos que no estamos inquietos, estamos muy preocupados, pero por otro lado creemos que es alentador escuchar al Intendente hablar de la tijera y escuchar al Secretario de Gobierno decir que no vamos a seguir pidiendo créditos. Lo que ocurre es que ninguna de estas dos

cosas o solamente la del crédito está reflejada en el Presupuesto. Nada de la tijera y de la racionalización, como bien lo explicó el concejal Pulti, está reflejado en este Presupuesto, por eso nosotros de ninguna manera podemos aprobarlo en el día de hoy. Nada más señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Viñas.

Sra. Viñas: Muy brevemente. Este bloque va a apoyar el proyecto de Presupuesto que ha presentado el D. E. Nosotros como siempre, entendemos que el Presupuesto es una herramienta de planificación y el Ejecutivo a través de él, define las necesidades que cree debe afrontar el próximo año y en este sentido significa para nosotros un instrumento de redistribución del ingreso, con lo cual para analizar un Presupuesto es necesario en primer lugar analizar los ingresos y después ver entonces cómo vamos a distribuir esos ingresos con los cuales la comuna cuenta. Quiero decir que es importante la técnica de programación presupuestaria, coincido que es necesaria la profundización del Presupuesto Base Cero, porque creo que no se hace como corresponde, si creemos que en parte se hace, una parte muy importante del gasto público tiene que ver con personal y tengo entendido que en ese gran rubro el Presupuesto no se realiza. Además porque esto tiene que ver con programas en los cuales cada programa en sí tiene un objetivo y es necesario entonces a la luz de esos programas saber la prioridad que tienen, justamente cuando en épocas de restricción presupuestaria cuando cae el índice de recaudación el Ejecutivo sabe a través de la prioridad que determina un Presupuesto Base Cero, cuales son los programas que debe continuar y cuales debe dejar. Por eso me parece que este es un tema que lo hemos hablado siempre y que lamentablemente todavía no tiene una implementación adecuada entendemos nosotros en el D. E. Como decíamos debemos empezar con los ingresos, nosotros pensamos que el Cálculo de Recursos es realista porque tiene que ver con lo que entendemos ha sido el año pasado, donde hemos visto de la ejecución de lo que es el actual año de los ingresos y existe una caída de la recaudación. Esto nosotros no lo podemos obviar porque significa esconder parte de la realidad que atraviesa no solamente Mar del Plata, sino también el resto de la sociedad, si bien es cierto que tenemos una esperanza de que la realidad económica mejore, hacer el Presupuesto sobre una base conservadora en este momento creo que vale la pena y es importante. Sin embargo creo que debemos analizar como se incrementa la base de contribuyentes, este tema lo hemos hablado el año pasado y creo que el DE no ha hecho demasiado para eso, creo que esto debemos realizarlo. Mejorar la fiscalización y los procedimientos que tienden a mejorar el cobro de tasas creo que esto sigue siendo mas importante que nunca, como decía la profundización del sistema Base 0. Hay un tema muy importante y que tiene que ver con lo que se está haciendo en muchos países hoy; medir los objetivos de los programas y para eso nosotros necesitamos indicadores para medir cómo se realiza la actividad del Estado, cómo se invierten los ingresos del Estado; porque yo soy consiente que hay un esfuerzo muy importante en educación, un esfuerzo menor en salud, lo de Rosario creo es muy importante; ellos no tienen un sistema educativo, están intentando implementarlo y creo que lo que pasa en salud en Rosario es realmente importante y el esfuerzo está ahí, un 28% del Presupuesto está dedicado a salud y tienen Alta y Media Complejidad. Creo es muy importante el esfuerzo, necesitamos medir los resultados con indicadores para determinar si realmente el esfuerzo se está poniendo donde nosotros pensamos que se está poniendo. Este es un avance que se hace en algunos municipios y me parece sí es bueno; se determina tanta cantidad de ingresos para mejorar la situación económica de las familias, pero en realidad no sabemos si se mejoró o no a esas familias. El programa Hábitat por ejemplo, es un tema que nosotros deberíamos analizar, que es importante desde el punto de vista del esfuerzo que hacen para las soluciones habitacionales pero no sabemos si efectivamente llega a las familias que debe llegar. Creo que este es un tema que debe ser preocupación de todos los concejales y de todos los bloques políticos del H.C.D. Pero mas allá de estos temas, me parece que hablar de racionalización de gasto, creo deberíamos ser cuidadosos en la utilización de esos términos. Porque racionalizar el gasto ¿qué significa? Y ¿para qué? Porque nosotros no estamos de acuerdo con un Estado mínimo, que fue el Estado que nos ofrecían los neoconservadores de hoy, queremos un Estado comprometido con las necesidades básicas de la gente. Entonces hablar de racionalizar el gasto en términos generales, me parece que no lo deberíamos decir. Creo que deberíamos analizar programa por programa y ver donde no es eficiente el gasto y donde necesitamos aumentar el gasto. Por eso a mí me parece que en muchos ámbitos de la administración municipal debemos aumentar el gasto y no racionalizarlo como en el tema de salud. Pero quizás mas allá de todo esto, mejorar los mecanismos técnicos de reformulación presupuestaria y lo que se hace indispensable es tomar de una vez por todas un elemento, que lo decía Pulti y me alegra que él lo plantee, de decisión importante en cualquier época que es el Presupuesto Participativo. Creo que en épocas como estas, se hace cada vez mas urgente explicarle a la gente las condiciones restrictivas en las cuales nos desenvolvemos y decirle qué es lo que tenemos y cómo pensamos actuar. Esto no obstaculiza el hecho de que el D. E. deba y necesite plantear políticas globales para la ciudad e inversiones globales de infraestructura para la ciudad, pero sí esto no invalida el hecho de que en cada barrio quizás a través de los Municentros que esperamos que en el año 2000 empiecen a funcionar; se puedan plantear mecanismos de participación, al menos en lo que hace a las cuestiones básicas y muy racionales por otro lado, que plantea la gente. El hecho de la decisión de adelantar las obras del plan "Mar del Plata 2000" mediante el uso del crédito, lo sabíamos, tenía una consecuencia que debíamos afrontar en este año, que es una disminución del ritmo de la inversión; esto no nos puede asustar y lo que hoy tenemos que hacer es pagar la deuda que nos hemos comprometido. Me parece que esto está fuera de duda y hoy lo que la gente puede disfrutar es el completamiento de las obras del "Mar del Plata 2000" y las debemos pagar; creo que esto está muy claro. No quisiera abundar en demasiadas consideraciones, debo decir sí que no está planteado en el Presupuesto el Defensor del Pueblo, lo teníamos hasta el año pasado; se le pasó al concejal Pulti pero a nosotros no porque forma parte de uno de los principios que vamos a seguir sosteniendo y a pesar de que vamos a aprobar este Presupuesto; lo digo con total honestidad, deberíamos trabajar en la modificación de la Ordenanza. Sé que hay algunos concejales que piensan que debemos modificar la Ordenanza actual, quizás para adecuarla a las actuales circunstancias, ya que se votó hace muchos años y la realidad no da para tener esa estructura. Quiero comprometer a todos los bloques políticos de este Concejo para trabajar en una Ordenanza y que sea posible implementar el Defensor del Pueblo en el año 2000 porque me parece que hace a una democracia mas participativa. Creo que mas allá de que no hemos podido hacer la audiencia de este Presupuesto, sí creo y confío en la promesa de algunos

concejales de la UCR que creen y que han votado este proyecto de audiencias públicas que hoy es Ordenanza y que vamos a estar haciendo la audiencia en marzo; porque creo como decía al principio, necesitamos comprometer a la gente con este Presupuesto y con la realidad económica y financiera de la Municipalidad y de la ciudad. Hace falta que la gente conozca de qué se trata este Presupuesto porque creo que junto con ellos vamos a poder trabajar en el Presupuesto mucho mejor y la gente va a entender por qué hoy tenemos restricciones presupuestarias. Con estas consideraciones este bloque va a votar positivamente este proyecto de Ordenanza.

Sr. Presidente: Concejales Irigoín.

Sr. Irigoín: Para hacer unas breves consideraciones sobre algunos conceptos que se han vertido. Parecería contradictorio el hecho de que se haya elevado un Presupuesto que podríamos considerar cauto en cuanto a la consideración de los recursos; no es el caso del Presupuesto Provincial ni del Presupuesto Nacional ambos engañadores en sus cifras; en este caso el Intendente y el Secretario de Economía han optado por elevar un Presupuesto cauto en cuanto a su recaudación. Y en cuanto a los gastos, con una propuesta de reducción en los gastos de funcionamiento que ha sido aceptada por todas las bancadas a pesar de que se niegan a aprobar este Presupuesto. De cualquier manera este Presupuesto tiene algunas consideraciones que son dignas de ir aclarando. En primera instancia vuelve a reiterar el concejal Pulti -por desconocimiento o posiblemente por falta de interés- que este es un Presupuesto que ha sido realizado en Base Cero. Ustedes saben que los Presupuestos Base Cero en primera instancia se determinan las unidades de decisión, luego se determinan los paquetes de decisión y a partir de ahí se plantean algunas variantes estableciendo en algunos casos techos financieros la determinación del Presupuesto. Presupuesto Base Cero no significa que todo el personal de la municipalidad participa en el mismo, sino que los responsables de los paquetes de decisión y de las unidades de decisión, son las que plantean de acuerdo a las pautas financieras establecidas por economía y hacienda, sus requerimientos. Yo tengo acá las planillas en las cuales se han planteado los distintos paquetes, algunos de ellos de la Secretaría de Calidad de Vida que avalan la intención de que este Presupuesto sea hecho, confeccionado y controlado en función Base Cero. Por supuesto siempre de acuerdo a la realidad económica y a la estimación de recursos posibles; el Presupuesto Base Cero además es un proceso que se va afianzando, mejorando, sobre todo el control de su ejecución y la determinación de los objetivos año a año. En esta tarea estamos trabajando, pero de cualquier manera se contabiliza en base a programas y a paquetes de decisión, cosa que no sucedía con anterioridad a la fecha. De cualquier manera es importante decir que este Presupuesto contiene una importante generación de ahorro por parte de la administración municipal. Si nosotros tomáramos -y en esto no tenemos que tomar para nada "Mar del Plata 2000" porque tiene financiación propia, y nadie ha dicho ni ha observado que el plan "Mar del Plata 2000", genere desfajase financiero, sino al contrario alguien ha dicho que ha habido exceso financiero en algunos casos- y sabemos que en el año 2000 vamos a amortizar créditos por algo más de cinco millones de pesos, vamos a realizar trabajos públicos por diecisiete y a esto le deducimos los trabajos que corresponden a "Mar del Plata 2000" que ya tiene su propia financiación e inclusive le deducimos lo que aporta la UGE (Provincia) que son tres millones de pesos; nos encontramos con que la municipalidad esta financiando con ahorros propios siete millones de pesos; lo cual nos parece una cifra importante dentro de la cautela con que ha sido proyectado el Presupuesto de este año. Ahora, el eterno debate de la deuda que el municipio ha generado durante estos años, que excluidos los créditos del Mar del Plata 2000 que tienen su propia financiación, llegamos a que al 31 de diciembre de 1999 el municipio adeuda \$ 28.251.000.=-. Durante el año 2000 de esa deuda se piensan amortizar \$ 4.770.000.=- con lo cual nos quedaría a fin del año 2000 una deuda a cancelar -sin tener en cuenta lo que es Mar del Plata 2000- de \$ 23.500.000.=-. Si a esto lo dividimos en cuatro o cinco ejercicios, nos daríamos cuenta de que no estamos hablando de una cifra desproporcionada con lo que hoy es el Presupuesto de Mar del Plata y posible que esta cifra, esta exigencia, este esfuerzo que se realiza durante este año para amortizar la deuda, permitiría inclusive un mayor esfuerzo de la Municipalidad para ir concretando nuevos créditos en función de obras a realizar. De cualquier manera la Secretaría de Economía ha elegido la cautela en esta primera instancia y en esta presentación del Presupuesto. Si hablamos de una amortización de cuatro o cinco millones de pesos anuales, no es una cifra que supere el 3% del total del Presupuesto, por lo cual creo que estamos en condiciones de recorrer todas las herramientas financieras que existan para encarar otro tipo de emprendimientos más allá de lo que es el plan Mar del Plata 2000. Permanentemente se habla sobre el aumento de los gastos de funcionamiento del año 1996 al año 1999 y si lo analizamos globalmente es cierto, los gastos de funcionamiento aumentaron en casi \$ 20.000.000.=-. Esto es un análisis numérico y no un análisis político, por lo tanto si no analizamos que estos gastos de funcionamiento han aumentado en servicios, en salud, en educación; como cada uno de los análisis del Presupuesto lo permite hacer, nos estamos quedando en un análisis numérico estricto y bastante reducido en función de lo que realmente son los servicios en la ciudad. Creo que tampoco se ha tomado en cuenta, cuando se habla de centralización, cuando se habla de audiencias públicas; esta Ordenanza de audiencias públicas fue aprobada por unanimidad el año pasado, estamos trabajando en su reglamentación, estamos trabajando en la determinación para que esta primera audiencia pública que tengamos sea sobre el Presupuesto o sea sobre otros temas que hay previstos en la misma Ordenanza; realmente sea una herramienta idónea para la participación, para que la opinión de los ciudadanos marplatenses pueda ser vertida y sirva de elemento para la toma de decisiones futuras. También estamos trabajando en el Presupuesto Participativo, también estamos trabajando en la descentralización, hay incluido -posiblemente alguno no lo haya visto- en el presupuesto de obras, la construcción de un Municentro; se está trabajando en la racionalización de la estructura municipal, posiblemente en esto no se haya avanzado mucho más allá del estudio de planteles básicos que se hizo en su momento, pero creo que sí hay una determinación política del Intendente de avanzar en este sentido. El objetivo de racionalizar los gastos y la estructura es permanente y que en el momento oportuno se puede instrumentar. Esta demostrado que aquellos presagios de que la enorme deuda que veníamos acumulando no iba a poder ser cancelada, vemos que su inclusión en el Presupuesto de año 2000, con un Presupuesto en cuanto al Cálculo de Recursos como decíamos excesivamente cauto, permitiría con comodidad amortizar los créditos que nos habíamos planteado con anterioridad y esto será así, siempre encararemos créditos en función de la posibilidad de su amortización pero a su vez utilizaremos todas las herramientas financieras que existan para seguir completando el plan de obras que oportunamente fue

anunciado y el plan de obras que también existe en la plataforma que parece tener muy preocupado al concejal Pulti en su análisis. Posiblemente si algunos de esos puntos incluidos en la plataforma de la Alianza que él ha leído, lo hubiera incluido en la suya, la suerte de él hubiera sido mejor. Pero de cualquier manera los que vamos a llevar adelante esa plataforma de la Alianza seremos los bloques de la UCR y el Fre.Pa.So., no necesitamos custodios permanentes, en definitiva los custodios son la gente que ha dado la respuesta evidente durante el mes de octubre. Además tampoco es correcto que esta administración municipal no haya acompañado el proceso de la pesca, porque si alguien ha estado al frente, compartiendo permanentemente las propuestas ante la Secretaría de Pesca y ante el Consejo Federal Pesquero, fue el Intendente trabajando permanentemente con la multisectorial, pidiendo en aquellos casos que era necesario la ley de emergencia, pidiendo que no se cierre el caladero, cuando algunos que hoy parece les preocupa el tema pesquero no se los vio participar en ninguna de estas reuniones ni se los vio acompañar los reclamos de la pesca. No existe ninguna situación desequilibrante a setiembre de 1999, seguramente el cierre del ejercicio del año 1999 determinará un pequeño superávit que podrá ser aplicado adicionalmente a la realización de otras obras públicas, seguramente el Secretario de Hacienda tratando de ser cauto no lo ha incluido; ha incluido solamente el superávit del Mar del Plata 2000 que arrastra al 31 de diciembre de 1999. Este es un Presupuesto austero, es un Presupuesto realista que cubre y amortiza las deudas y las obras que habíamos previsto. Esta es una primera etapa de lo que se puede realizar durante el año 2000. Seguramente iremos incorporando a este Presupuesto del año 2000 otras herramientas financieras, que permitan avanzar en un nuevo plan de obras, que permita avanzar en la concreción de aquello que oportunamente nos hemos comprometido. Todos aquellos que decían que la deuda era impagable, está demostrado que en el año 1999 lo realizamos, que en un Presupuesto cauto están incluidas las deudas correspondientes al año 2000, que el aumento de gastos de funcionamiento correspondió solamente a aquellas finalidades prioritarias incluidas dentro del gasto social, que esto es lo que evidentemente no se quiere reconocer en aquellas áreas donde se han ampliado los servicios y que seguramente es mas sencillo decir que se han aumentado los gastos de funcionamiento, sin entrar en debate de cuáles son los gastos de funcionamiento que han aumentado y a qué se han aplicado. Seguramente –y esto está planteado en el Presupuesto- nuestra política va a ser una política de equilibrio financiero, equilibrio presupuestario como ha sido hasta ahora, pero también va a ser una política audaz en cuanto a la posibilidad, de realización de obras que la ciudad necesita y como ha sido hasta ahora en estos cuatro años que han pasado. Nada mas señor Presidente.

-Siendo las 13:25 se retira de la Reta y asume la Presidencia la concejal Viñas.

Sra. Presidenta (Viñas): Concejal González, tiene la palabra.

Sr. González: Señora Presidenta, no era mi intención intervenir en este debate por razones de capacitación personal, pero desgraciadamente en estas últimas sesiones a las que yo concurro como concejal, seguimos mezclando porotos con manzanas y naranjas con garbanzos y lamento tener que particularizar en mi amigo el concejal Salas porque no es mi intención. El señor concejal Salas haciendo comparación respecto de los ítems del Presupuesto Municipal de General Pueyrredon, nuevamente compara tomando las expresiones del Secretario de Gobierno de la Municipalidad de Rosario, con municipios vecinos. Le informo que en Balcarce el Presupuesto es de \$ 16.000.000.= y en lo que hace al porcentaje de gastos en salud, hace mas de treinta años que ronda en el 30% por razones especiales que no voy a expresar porque no es el momento. Lo que terminaría diciendo en primera instancia de este tema del porcentaje en salud tanto como el de Necochea y repito –por ciertas particularidades de ambas Municipalidades- lo que me gustaría es que aparte de Rosario, pudiéramos comparar con Bahía Blanca y con la ciudad autónoma de Bs.As., y por último hace mas de 25 años cuando se estableció la organización sanitaria actual de Balcarce, el ente municipal descentralizado llamado Hospital Subzonal de Balcarce, tenía un Director, un Administrador, un Contador, un Tesorero y un Jefe de Compras, además de una farmacéutica y todo el personal técnico respectivo. Yo invitaría a los amigos concejales del partido justicialista que traten ahora de caminar por los pasillos del Hospital Subzonal Balcarce y que puede ser que alguien los atropelle del personal que ahí está nombrado y nadie sabe para qué, ni cuanto dinero cobran. Nada más señora Presidente.

-Siendo las 13:31 asume la Presidencia el concejal Malaguti. Se registran las ausencias de los concejales Worschitz y Sancisi.

Sr. Presidente (Malaguti): Bien, votamos el proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos, en general: aprobado por mayoría. En particular artículo 1, aprobado; artículo 2, aprobado; artículo 3, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría. En consideración proyecto de Ordenanza complementaria del Presupuesto que consta de 53 artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado por mayoría. En particular, artículos 1 al 10, aprobados; artículos 11 al 20, aprobados; artículos 21 al 30, aprobados; artículos 31 al 40, aprobados; artículos 41 al 50, aprobados; artículo 51, aprobado; artículo 52, aprobado; concejal Viñas, tiene la palabra.

Sra. Viñas: Una modificación al artículo 53, donde establecemos la implementación de un programa en el que estamos trabajando en el H.C.D. y entonces le damos la adecuación presupuestaria para que no tengamos inconvenientes.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. En consideración la modificación al artículo 53, aprobado; artículo 54, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría.

-Siendo las 13:37 asume la Presidencia la concejal Viñas.

- 15 -

**ESTIMANDO EL CALCULO DE RECURSOS Y FIJANDO EL
PRESUPUESTO DE GASTOS DE OSSE PARA
EL EJERCICIO 2000
(expte. 1829-D-99)**

Sra. Presidenta: (Viñas): Tiene la palabra el concejal Malaguti.

Sr. Malaguti: Señora Presidente, tenemos en consideración el proyecto de Presupuesto de OSSE que integra un monto aproximado de \$ 61.000.000.= y en el cual luego de aprobado y ejecutado efectivamente, hará realidad el hecho de dotar a la mayoría del Partido -al menos en su ejido urbano- de los servicios básicos de agua y cloacas. El Cálculo de Recursos de este Presupuesto, también se ha ajustado en función de la recaudación operada al 30 de setiembre del año en curso, por lo tanto tiende hacia la baja. Por servicios sanitarios en el Presupuesto original de 1999 estaba previsto recaudar \$ 48.000.000.=; en el Presupuesto del 2000 se prevé recaudar \$ 40.000.000.=. En Contribución por Mejoras y pese a la cantidad de obras que están incluidas también hay una pequeña baja de \$ 5.500.000.= a \$ 5.200.000.= por lo tanto se ha incorporado para continuar la totalidad de las obras previstas en este Presupuesto, la incorporación de capital por \$ 10.000.000.= mediante la contratación de un empréstito con el Banco Provincia, fundamentalmente motivado por dos razones: en primer lugar se va a destinar a lo que es obras de redes de agua y cloacas y no a lo que va a ser la obra del emisario submarino que va a ser financiada con recursos propios; ya que existía la posibilidad de algún condicionamiento si se financiaba esta obra, respecto del proyecto definitivo. En segundo lugar y pese a que la fuente natural de financiamiento de las obras debería ser la contribución por mejoras que se cobra en función de las obras ya realizadas, a ninguno de nosotros escapa la situación de que la mayoría de las obras realizadas por OSSE en lo que tiene que ver con redes de agua y cloacas durante los últimos dos años se han llevado a cabo fundamentalmente en barrios periféricos de la ciudad y así también está previsto en las obras que se incorporan en este Presupuesto del 2000, con lo cual el recupero por mejoras es bajo y no alcanza a cubrir la inversión que el Estado Municipal a través de OSSE realiza en la extensión del servicio. Con respecto al Presupuesto de Gastos, tiene básicamente tres premisas; la primera de ellas es continuar con la mejora de la productividad de la empresa, basada fundamentalmente en la capacitación y la incorporación de tecnología, lo que hasta el momento ha resultado que los gastos de funcionamiento del año 1996 al previsto para el año 2000, vayan disminuyendo substancialmente en su participación en el total del Presupuesto. Para dar un ejemplo, los gastos de funcionamiento en 1996 representaron el 75% del total ejecutado durante ese año, en 1997 el 72%, en 1998 el 63%, en 1999 un 50% y en el 2000 un 46%, dando a las claras una imagen de cómo va ganando en eficiencia esta empresa ya que el número de cargos se ha mantenido inalterable en 744 y las prestaciones en función de las altas realizadas y de las cuentas que se han incorporado, indudablemente han sido mayores, demás esta decir que la optimización administrativa y en lo que tiene que ver con el servicio de atención al cliente fundamentalmente relacionado con los tiempos de espera y reparaciones; ha mejorado notablemente. En personal en 1996 OSSE insumía el 36% de sus recursos, en 1998 se descendió al 33% y para el 2000 está previsto que sea el 27% y fundamentalmente en Servicios es aún mas notoria esta disminución, estando en 1996 en el 39%, en 1998 el 28% para el 2000 estaremos en el 17%. Sin dudas estos son números que hablan con claridad de cómo se ha ganado en eficiencia en esta empresa municipal de servicios sanitarios. Sigue el Presupuesto de Gastos previendo una importante realización de obras, tanto de infraestructura como de redes domiciliarias en barrios de la ciudad. No voy a leer el detalle porque sería extenso y tedioso pero la mayoría de los barrios de la ciudad van siendo alcanzados por las redes de agua y cloacas y por mencionar algunos, Regional, Roldán, Peralta Ramos, José Hernández, Aeroparque, Newery, Juramento, Pueyrredon, Las Américas, realmente barrios con necesidades acuciantes y que tiene que ver esto con lo que indicábamos anteriormente de las posibilidades de recupero en cuanto a las obras de contribución por mejoras. También está previsto en este Presupuesto avanzar en la construcción de la estación depuradora de aguas cloacales para la ciudad, obra que en realidad ya tenía un principio en el Presupuesto del año 1999, pero que la firma de los contratos y el proceso licitatorio se ha demorado unos meses, por lo tanto incluimos en el Presupuesto del 2000 prácticamente una partida muy importante de \$ 8.600.000.= para avanzar lo mas rápidamente posible en la concreción de esta obra que es una de las mas esperadas en cuanto a infraestructura sanitaria por la ciudadanía de Mar del Plata. Por ahora nada más, señora Presidenta.

Sra. Presidenta: Concejal Salas, tiene la palabra.

Sr. Salas: En principio antes de entrar al análisis de los números reiterar que nos parece una barbaridad votar el artículo 4 de este Presupuesto donde se faculta al directorio de OSSE a disponer transferencias y creaciones de créditos entre los distintos conceptos del presupuesto de gastos, en todo porque funcionamiento, gastos de personal, bienes y servicios, intereses y gastos de la deuda; pueden hacer lo que quieren con las partidas y usted fíjese si harán lo que quieren que el año pasado se autorizaron mejoras sobre inmuebles propios \$ 750.000.=, la semana pasada señora Presidente como Presidente de la Comisión de Seguimiento de OSSE ante el informe del ejecutado que me sorprendió, mejoras sobre inmuebles propios ya al 31 de octubre está en \$ 2.875.940.=. Estamos en un 383% de lo que autorizamos. En ese informe que lleva la firma del síndico Alejandro Daniel Pérez si sumamos los distintos rubros, por ejemplo la Plaza del Agua salió \$ 1.417.717.= ¿qué incluye? Cocheras de Roca y Guemes, demolición de la manzana de Guemes \$ 277.000.=, remodelación de la Plaza del Agua \$ 600.000.=, edificio histórico de Guemes \$ 116.000.=, bufete calle Alvear \$ 114.000.=, agencia Guemes \$ 45.000.=, archivo \$ 53.000.= que esto puede ser que lo hayan construido en Spyrnal y destinos varios \$ 21.000.=

-Siendo las 13:40 reingresa el concejal de la Reta. Continúa el

Sr. Salas: Pero acá no termina esta película porque hay una cosa mucho mas grave que es el informe del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Bs. As. Respecto a este artículo 4, que cuenta con veinte páginas, no tiene desperdicio señora Presidente y le voy a leer algunos párrafos. “Observaciones del Tribunal de Cuentas: Estado de modificación de créditos presupuestarios y resoluciones de modificación de créditos presupuestarios. Se observa que el ente no ha aportado el estado de referencia a la delegación interviniente, ni las resoluciones correspondientes que dispusieron transferencias entre partidas durante el ejercicio en estudio. Se formula concreta observación por incumplimiento de los artículos 23 de la ley tal del Reglamento de Contabilidad, asimismo se formula concreta observación en principio por incumplimiento de los artículos 118 y 121 de la LOM por las derivaciones que pudieran surgir de la documentación no presentada”. Yo no quiero generar pánico ni amenazar, pero hay veinte páginas, dice “Acta de Arqueo de Caja”. Hay una diferencia de \$ 730.191.= Dice “las autoridades actuantes se servirán remitir los extractos bancarios y demás antecedentes que prueben el depósito de la suma. Para el caso de no obtenerse lo solicitado se formula concreta observación a los artículos tal de la LOM”. Sigo, página tres. “Asimismo deberá aportarse nueva conciliación de las cuentas por cuanto el saldo certificado por el banco de \$ 777.356.= no es el consignado en dicha conciliación”. Contratación del contador Rafael Luis Príncipe, da una serie de observaciones y dice: “finalmente luego de contratarlo el 5/5/98, empezaron el 19/1/98, le prorrogaron el contrato el 5/5/98, se lo volvieron a prorrogar el 15/7/98, el 21/9 se dicta una resolución, otro plazo mas de 60 días y finalmente el 25/11/98 se designa al señor Príncipe, por resolución 1045 para realizar tareas en el directorio de OSSE. Se observan, dice el Tribunal de Cuentas, estas contrataciones en principio por incumplimiento del artículo 110 de la LOM, por no contar según informa la delegación actuante, que existan los cargos en la planta aprobada por este HCD. Las tareas de auditoría realizadas con la sindicatura, son personales e indelegables del señor síndico. Este señor realizaba tareas de auditoría, sino revisemos el tema de a que síndico nombramos. No los quiero aburrir pero algunas cosas mas tengo que leer. “Contrato con profesionales del derecho”. Habla de Camaño, Violetti, Comisso, Leone, Yacomini, González. Dice “..la contaduría del ente debe informar el número de las órdenes de pago, fechas e importes por los cuales se abonaron los contratos señalados. Se observan en principio estas contrataciones por no constar que existan estos cargos en la planta aprobada por el HCD”. Yo creo que el Tribunal de Cuentas debe haber leído el artículo 4º, que no es para hacer lo que quieran. “Ni en las oficinas técnicas del ente que se hubiesen excusado de cumplir las tareas encomendadas”. Contrato del Dr. Daniel Alejandro Ferrero, usted recordará que era una persona muy importante, era un asesor jurídico de OSSE; dice “el 8/4/98 se suscribe un contrato de locación de obra con el Dr. Ferrero, asesoramiento sobre cuestiones en las que había trabajado anteriormente”, dice el Tribunal de Cuentas ya que había renunciado al organismo, usted recordará que hubo problemas en ese momento y bueno, renunció; dichas tareas eran de asesoramiento y de finalización de instrucciones sumariales. Es una serie impresionante de observaciones. Con fecha 6/2/98 se dispone contratar en forma directa a la firma Business Bureau del señor Horacio Genari por doce meses para el desarrollo creativo de la campaña de marketing 1998. Desde este bloque denunciamos la cantidad de dinero que invertía OSSE en promoción comercial de una empresa que es única, yo no diría que es monopólica, como usted le gusta decir es del estado, pero invirtieron una cifra exorbitante, nosotros decíamos ¿qué será esto? Mire lo que dice el informe, “que están burlando el artículo 156º de la Ley Orgánica Municipal”, luego agrega “las tareas descriptas con los ítems 4 y 12 del Presupuesto presentado por la adjudicataria son tareas profesionales y no artísticas, porque la Ley Orgánica de los Municipios lo habilitaría a hacer esto si fueran artísticas, pero no si son profesionales y el hecho de hallarse gravado con IVA, que no existe para las creaciones artísticas prueba que no puede aplicarse en el caso del artículo 156º inc. 3 de la Ley Orgánica de las Municipalidades. Tampoco puede considerarse como actividad científica, pues si bien la Administración de Empresas podría considerarse una ciencia, no es actividad científica al aplicar sus técnicas, lo cual es una tarea profesional”. Este informe tiene 20 páginas que está a disposición de todos y termina de la siguiente manera: “los funcionarios actuantes no deberán considerarse exentos de responsabilidad hasta tanto la delegación actuante brinde informe final sobre este tema y el Honorable Cuerpo se pronuncie sobre los mismos”. Sí hace saber a los funcionarios actuantes que los puntos aquí tratados son susceptibles de ser encuadrados en los términos de los artículos 241º a 244º de la Ley Orgánica Municipal.

-Siendo las 13:45 se retira el concejal de la Reta y reingresa la concejal Sancisi. Continúa el

Sr. Salas: Ahora voy a pasar a hablar del Presupuesto, que me parece cauto, pero me gustaría leer las expresiones de este bloque del año pasado que decíamos en cuanto al recupero de tarifa por servicios sanitarios de ejercicios anteriores lo siguiente “debemos incluir dentro de estos rubros los siguientes conceptos que son servicios sanitarios de ejercicios anteriores, servicios medidos de ejercicios anteriores, recargo de tarifas fijas, recargo por servicio medido y recargo por construcción por mejoras y en ese momento nosotros decíamos, eso sumaba en ese momento \$ 17.860.000.= ¿Qué dijimos nosotros? Que habiendo recaudado por idéntico concepto durante el '98 la suma de casi \$ 16.000.000.= con un plan de moratoria que se extendió durante gran parte del ejercicio no nos explicábamos como se logrará el aumento de la recaudación sin la moratoria vigente, ¿qué es lo que ocurrió al día de hoy?, que de esos \$ 17.000.000.= se llevan recaudados al 30 de setiembre \$ 8.457.000.=. Sin embargo más allá de que ahora es cauto porque en vez de \$ 17.800.000.= en el presupuesto figuran \$ 14.135.000.=, igual pensamos que no se va a llegar a ese nivel de recaudación y en aquel momento nosotros decíamos también que en el resto de los rubros nos parecía que no merecía muchos comentarios por cuanto se estimaban razonables en aquel momento en función de lo transcurrido en el pasado ejercicio, salvo lo previsto en contribución por mejoras que casi rondaba en los \$ 6.000.000.= y hasta el momento se ha recaudado casi \$ 3.000.000.=. El otro tema que sí nos parece fundamental son los compromisos de fondos. El año pasado criticamos y este año fijese lo que ocurre, se comprometen para el emisario submarino a través de un crédito encubierto, porque en realidad piden \$ 10.000.000.= de crédito y dicen que van a ser para obras de agua y cloacas, pero en realidad es para el emisario submarino, se comprometen \$ 8.300.000.= redondeemos en \$ 8.000.000.= pero en el 2001 se comprometen \$ 21.700.000.= y para el 2002 una cifra muy baja \$ 2.160.000.= con lo cual sumamos \$ 32.000.000.=. En principio podríamos decir que si los \$ 10.000.000.= que se iban a pedir son para financiar el emisario, hay un resto de casi \$ 2.000.000.= que en qué se van a usar, en amortizar o en los gastos corrientes de la Administración de OSSE, en principio pensamos que en los gastos corrientes. El año pasado ya

decíamos que era problemático el tema de los compromisos de fondos, porque si usted tiene en cuenta los fondos mínimos comprometidos, más los \$ 22.000.000.= del año que viene nos da una cifra de alrededor de \$ 55.000.000.= que necesitaríamos para el 2.001. ¿De dónde van a salir esos \$ 55.000.000.=? Es imposible, porque la recaudación este año va a andar alrededor de los \$ 44.000.000.= Por otro lado hay un número que nos llamó la atención del cual tiene un gran conocimiento el concejal Irigoien, que es lo que se llama crédito adicional, porque el concejal tuvo que administrar el municipio en una época de inflación y este crédito se utilizaba para estos ajustes. Lo que no entendemos es para que votamos un crédito adicional global de \$ 6.690.000.= ya que estos créditos tenían sentido en la época de inflación, en el caso del Presupuesto que estamos discutiendo deberían asignarse a las partidas correspondientes, para eso se realiza y votamos un Presupuesto. O tienen miedo que con el gobierno de De la Rúa vuelva la inflación, es probable, porque otra respuesta yo no tengo, alguna va a encontrar el concejal Irigoien, de eso no me cabe ninguna duda. En realidad es un Presupuesto mucho más cauto que el del año pasado, parecería que no cuando uno mira los números globales y algunas observaciones que nosotros hicimos el año pasado se van a cumplir, porque el año pasado votamos un Presupuesto de \$ 61.000.000.= y la recaudación estimada está dando la misma que el '98, por lo cual vamos a rondar los \$ 44.000.000.= Con estos argumentos en principio vamos a rechazar este Presupuesto.

Sra. Presidenta: Concejal Pulti, tiene la palabra.

Sr. Pulti: En honor a la brevedad nosotros no vamos a reiterar argumentos que ya han sido esgrimidos, sí queremos decir que si en general todas las dependencias municipales, los entes descentralizados, la administración central no tienen el concepto de llevar adelante una planificación financiera que haga más eficiente la utilización de los recursos, que haga más previsible los desarrollos de inversión, que genere en verdad modificaciones sustanciales en la calidad de vida de los vecinos, si en realidad esa es la nota predominante que nosotros advertimos en toda la política presupuestaria del municipio, en el caso de Obras Sanitarias eso se potencia, se multiplica y se profundiza. Veo que ha sido insuficiente la lectura que hizo el concejal Salas de las observaciones del Tribunal de Cuentas, que son graves, que apuntan a temas concretos, muy puntuales, muchos de los cuales como el artículo 4º, fueron observados por esta bancada en los años precedentes donde nosotros claramente puntualizamos que se daban atribuciones y potestades al Directorio de Obras sanitarias que resignaba el Concejo Deliberante y que contradecía la ley Orgánica de las Municipalidades, pero además de que hayan 20 páginas de observaciones sobre como manejan los recursos en Obras Sanitarias, hay también decenas de interrogantes respecto a aquel famoso terreno que se compró para la disposición de camiones atmosféricos que finalmente terminó sin ninguna utilidad, con lo que ha pasado en la Plaza del Agua que creo que la faz estética que se puede observar pasando por el lugar, oculta situaciones verdaderamente bochornosas como esta contrapartida la denuncia penal que se formuló por una adquisición de árboles a un promedio los ejemplares de robles de \$ 5.000.= con lo que se podría forestar varias manzanas a precio de mercado, excepto que la contratación sea hecha por Obras Sanitarias. Esto tiene una denuncia penal y fue una aplicación de recursos y una decisión en materia de prioridad e inversiones generar allí una verdadera situación de dispendio de recursos, además de algo que nos quita completamente las posibilidades de confiar en la gestión financiera de un Directorio que también por ejemplo incluyó explotaciones comerciales que no están contempladas en el estatuto de Obras Sanitarias que han sido hechas en una licitación bastante controvertida sobre las cuales tenemos pedidos de informes ingresados. Simplemente estos elementos que agregamos vienen a aportar como algunos datos más ya no de lo que consideramos no es una adecuada política presupuestaria, sino donde además aquí hay aberraciones que se han cometido en materia de contrataciones verdaderamente graves que están compiladas en un informe de 20 páginas del Tribunal de Cuentas y otras en denuncias penales que se tramitan en las fiscalías de la ciudad, con lo cual no reiteramos los argumentos de orden presupuestario, simplemente agregamos estos otros elementos que también nos sirven para formarnos una opinión sobre cómo podrán presupuestar quienes compran arbolitos a \$ 5.000.= y sobre como ejecutarán la política presupuestaria quienes autorizan en las dependencias de la empresa de la ciudad explotaciones que no están contempladas en el estatuto, que no están aceptadas en el estatuto de Obras Sanitarias y que ya hoy también están cuestionadas en el seno de este Concejo Deliberante por la forma en que se adjudicaron.

Sra. Presidente: Concejal García Conde.

Sr. García Conde: Cuando nosotros discutimos los Presupuestos seguimos haciendo hincapié en que lo que importa no es solamente el número frío que cierra las cuentas, que haya equilibrio en los números, sino esto que estamos presupuestando hacia el futuro se corresponda con un buen nivel de servicios, con niveles de eficiencia, con un carácter social de muchas de las medidas, con procesos licitatorios, de obras fuertes, transparentes y garantizados y esto es lo que nosotros vemos y estamos viendo en una empresa municipal que ofrece servicios, que crece, que ejerce y presupuesta medidas de carácter social, entonces en este sentido nosotros entendemos que lo que importa mirar es hacia donde se apunta, cómo se gestiona y en esto creo no haber escuchado objeciones de fondo. Por otro lado a mí me llama la atención la actitud del concejal Salas. El preside la Comisión de Recursos Hídricos Obras y Servicios Sanitarios, con un dictamen aparentemente alarmante del Tribunal de Cuentas con fecha 25 de agosto, la Comisión que se reunió en un total de 11 veces a lo largo del año no tuvo en tratamiento este tema, no aparecen convocatorias para discutir, escuchar, analizar o profundizar. No hemos encontrado una actitud del concejal Salas convocando a los miembros de la Comisión para plantearnos esta preocupación y sí lo hace a la hora de votar el Presupuesto en el recinto. Nosotros estamos abiertos a tener copias de los informes, a discutir y a revisar todo lo que haya que revisar, pero me parece que el lugar y el momento no es éste, sino que el lugar y el momento es primero el seno de la Comisión y después el recinto de este Honorable Cuerpo. Obviamente por lo dicho vamos a acompañar favorablemente este proyecto.

Sra. Presidente: Concejal Gauna.

Sr. Gauna: El concejal preopinante acaba de matar al cartero. No se preocupa demasiado por el contenido de la denuncia, sino que ahora la culpa resulta ser del concejal Salas de todo lo que ha leído con respecto al estudio del Tribunal de Cuentas. Yo quiero decirle al concejal García Conde que hay un expediente en la Comisión de Legislación que trata justamente del tema de la Plaza del Agua, que se llama así simplemente porque tiene un cartel, pero los nombres de las plazas los determina este Concejo Deliberante y hasta ahora no hemos aprobado ningún nombre, como tampoco ha aprobado que ahí se concesione un local gastronómico, en realidad lo único que ha aprobado este Concejo Deliberante con respecto a la Plaza del Agua es poner ahí una imagen de la Virgen de Fátima lo cual ratifica la cualidad milagrosa de esta virgen porque evidentemente es lo único que ha mandado el Directorio de OSSE en este sentido. Por otro lado, el estilo que nos tiene acostumbrado OSSE también tiene que ver con la figura del control interno, que es la figura del síndico que tiene el mandato vencido, o sea que se prorroga mes a mes con lo cual nosotros creemos que no está en las mejores condiciones de cumplir su cometido. Lo que nosotros estamos pidiendo y ya lo hemos hecho en reiteradas oportunidades, que sea la oposición la que nombre el síndico para que el organismo de control esté en manos de alguien nominado por la oposición como sucede en la provincia de Buenos Aires con los organismos de control. Nada más.

Sra. Presidenta: Concejal Salas.

Sr. Salas: Hace bastante tiempo estuve en La Plata y lo dije por una radio a la tarde que estaba en el Tribunal de Cuentas, me enteré de este tema hace quince días, se lo di a un abogado para que lo analizara, me habló de las irregularidades, pero no tenía determinando fehacientemente cuales eran las responsabilidades y al día de hoy no sé que contestó OSSE. Si me hubiera enterado antes seguramente lo hubiera enviado a la Comisión de Obras Sanitarias, pero me preocupa que el concejal García Conde, que me acompañó con el tema del emisario, pero estuvimos más de un mes y medio pidiendo el pliego del emisario y nadie nos contestó y tuvimos que ir cuando faltaban dos días para la adjudicación y no lo vi demasiado preocupado, yo le tuve que decir por qué no vamos a ver el pliego del emisario. Realmente no demostró preocupación, como tampoco la demostró cuando en el año '97 yo me enteré en el Banco Interamericano de Desarrollo que había un informe de una consultora sobre las condiciones de suelo del predio de \$ 100.000.= que había comprado OSSE. Estuve dos meses pidiéndolo, está bien estábamos justo en un proceso eleccionario, pero siempre encuentran un argumento, un pretexto, como nos pasó últimamente cuando fuimos con el concejal Gauna y la concejal Sancisi, que no nos quisieron dar una fotocopia amparados en un reglamento que existe, pero que es vergonzoso, ¿qué están escondiendo? Realmente así lo sentimos nosotros, si en el día de hoy me entero de esto y lo vuelco acá es porque en quince días estuve analizando profundamente, incluso estuve en La Plata para ver cuál era la contestación de OSSE y hasta el día de hoy no la tengo, sino la hubiera leído. Lo que digo es que las observaciones llaman poderosamente la atención, ahora no es mi responsabilidad que esto no se haya conocido antes, porque esto lo tienen el Intendente Municipal y el Directorio de OSSE, si nosotros somos la Comisión de Obras Sanitarias por qué no nos informaron por los canales pertinentes, acá que no vengan a matar al cartero, yo informalmente me enteré de este tema. No sé lo que contestó OSSE, tenían quince días para responder.

Sra. Presidenta: Concejal Sancisi.

Sra. Sancisi: Creo que se están haciendo imputaciones a mi compañero de bancada exclusivamente para desviar la atención respecto de la gravedad de esta información que nos brinda. Pero en función de que de este informe se ha dado traslado también a este Concejo Deliberante creo que ahora sí formulada de manera oficial la existencia de este informe, este Concejo Deliberante debería tomar intervención en este expediente que se cita, que es el 049-0/97 por el que tramita la Rendición de Cuentas de Obras Sanitarias de General Pueyrredon ejercicio 1998, para conocer no solamente los antecedentes, sino también la continuidad del tratamiento.

-Siendo las 14:10 reingresa el concejal Pagni y reasume la Presidencia. Ocupa la Secretaría la señora Pérez. Continúa diciendo la

Sra. Sancisi: Y esto sí creo que formalmente se debería dar traslado ahora a la Comisión de Seguimiento de OSSE para que la misma tome intervención a efectos de poder dilucidar toda esta cuestión que tanto alarma, pero creo que si existen imputaciones no son justamente para ninguno de los integrantes de este Cuerpo, sino para los responsables de la ejecución de los Presupuestos de OSSE.

Sr. Presidente: (Pagni) Concejal Irigoín, tienen la palabra.

Sr. Irigoín: Estamos de acuerdo con las últimas consideraciones que ha vertido la concejal Sancisi, vamos a tratar de que la Comisión de Seguimiento de OSSE complete la tarea que ha dejado inconclusa el concejal Salas, él estuvo durante quince días analizando estas observaciones del Tribunal de Cuentas, pero no consultó en Obras Sanitarias si habían sido respondido, supongo que es mucho más eficaz usar las observaciones en primera instancia que buscar respuesta a las mismas, pero de cualquier manera nos parece bien que esto sea girado a la Comisión de OSSE y que pidan a Obras Sanitarias cual es la contestación a esas observaciones. Lo que quiero aclarar es que es normal en todas las rendiciones de cuentas, no se si esos mismos puntos u otros, como no se envía toda la documentación, normalmente el Tribunal pide otro tipo de documentación adicional, la primera observación que hacen en cada rendición son en muchos casos muy extensas y muy puntuales. Esta es la primera etapa del análisis de cada una de las rendiciones, a posteriori de esta primera etapa viene la aclaración o la respuesta del órgano pertinente que está siendo verificado o auditado, hasta tanto no haya una resolución del Tribunal de Cuentas, creo que es aventurado hablar de irregularidades, en definitiva son observaciones o pedidos de aclaraciones que seguramente ya

Obras Sanitarias en la fecha que estamos habrá aclarado y agregado la documentación que corresponde. Solamente le quiero aclarar que con respecto a lo que figura como crédito adicional esto puede ser tomado también como un ahorro por parte de Obras Sanitarias, en previsión de lo que dijo el ingeniero Salas de inversiones importantes que debe realizar en el año 2001, los ingresos superan a los egresos en \$ 6.000.000.= o \$ 7.000.000.=, como dijo el ingeniero y esto seguramente Obras Sanitarias lo ha tenido como un fondo anticrisis que la partida asignada –porque no hay otra- es Erogaciones a Clasificar, pero está dentro de una política de cautela encarada por Obras Sanitarias, como por la Administración Central. Nada más.

Sr. Presidente: Concejal Salas, tiene la palabra.

Sr. Salas: No me termina de conformar la explicación del concejal Irigoín y le volvería a decir que no creo que más allá de que se pida un crédito de \$ 10.000.000.= este crédito adicional sean ahorros y nos gustaría saber además teniendo en cuenta un análisis detallado que hicimos del compromiso de fondos para el año 2001, que nos expliquen, supongo que el oficialismo debe tener conocimiento de este tema, a nosotros nos está dando \$ 55.590.000.= en el 2.001 y la recaudación histórica está en \$ 44.000.000.=, con lo cual nos faltan \$ 11.590.000.=. Podríamos decir que esto lo vamos a tratar en el Presupuesto del 2.001, pero hoy se están autorizando los compromisos de fondos y por otro lado estoy absolutamente sorprendido que el contador Irigoín que es parte del oficialismo, que lo veo permanentemente al lado del Intendente junto con el concejal Malaguti que es parte de la Comisión de Obras Sanitarias no sepan de este informe y nadie de Obras Sanitarias, ni el Ingeniero López que cumple funciones de Jefe de Gabinete del Intendente Aprile, incluso los veo almorzando en Luro y Rioja, que no se hayan enterado de este informe, ni de la contestación que dio OSSE. Supongo que deben tener alguna idea, porque son parte del oficialismo, más allá de que representan al Concejo Deliberante y no puedo creer que no tengan conocimiento de esto.

Sr. Presidente: Concejal Irigoín, tiene la palabra.

Sr. Irigoín: Este tipo de observaciones u otras son normales dentro de la administración pública y cada vez que se eleva una Rendición de Cuentas, no estoy hablando en lo puntual, digo en cuanto a lo extenso, no tendría por qué el ingeniero López habernos comunicado que había observaciones, sino lo que él tenía que hacer y seguramente hizo es contestarle al Tribunal de Cuentas que es el organismo pertinente de control.

Sr. Presidente: Concejal Rodríguez Facal, tiene la palabra.

Sr. Rodríguez Facal: Dos cosas. En primer lugar y mientras no caiga en el delito de encubrimiento yo tengo el derecho de elegir el tiempo y la forma en que presento cualquier denuncia, de irregularidad o delito, por lo tanto cualquier tipo de consideración sobre el lugar, el momento en que se hizo la denuncia es irrelevante y mucho menos de parte de la bancada oficialista que manejó términos y lugares durante toda la gestión Russak con mi beneplácito y creo que lo hizo muy bien. En segundo lugar para pedir la votación nominal por lo menos del artículo 4°.

Sr. Presidente: Concejal Anastasía, tiene la palabra.

Sr. Anastasía: Sobre este tema quiero decir que ya habíamos señalado en otras oportunidades la amplitud del artículo 4° en este proyecto de Presupuesto que significa dar un gran grado de discrecionalidad y la implementación de diversas costumbres y modus operandis de la administración de Obras Sanitarias que dio inevitablemente lugar a excesos. Las observaciones que ha hecho el Tribunal de Cuentas es responsabilidad directa del Directorio de Obras Sanitarias y no del concejal Salas que simplemente lo que ha hecho ha sido aportar esta información al Concejo Deliberante. No se que entenderá el concejal Irigoín por normal en cuanto a las observaciones del Tribunal de Cuentas, para mí el grado, la extensión, la importancia de los puntos observados y las explicaciones pedidas por el Tribunal de Cuentas no son para nada normales, al contrario me parece que hay aquí hechos importantes, graves que deben ser realmente esclarecidos. En lo particular y yendo ya al tema de las obras que tiene planificado Obras Sanitarias, quería recordarle a este Cuerpo que nosotros hemos votado en Estación Camet un proyecto de Comunicación por el cual se le encomienda a Obras Sanitarias que incorpore dentro del Presupuesto del año 2.000 la obra de red de provisión de agua potable domiciliaria. Seguramente este Presupuesto tendrá que regresar aquí para ser modificado para incorporar esta obra. Este proyecto fue impulsado por varios señores concejales y fue aprobado por unanimidad y ha gozado realmente de mucho consenso. Les recuerdo que esta obra es importante por la cantidad de vecinos que afecta y además que tenemos la palabra empeñada y en una próxima reunión del Concejo Deliberante en Pueblo Camet tendremos que dar explicaciones si esta obra no se llega a concretar. Por ese motivo es que manifiesto esta advertencia y dejo sentada la posible modificación en este Presupuesto.

-Siendo 14:20 reingresa el concejal de la Reta.

Sr. Presidente: Concejal Malaguti, tiene la palabra.

Sr. Malaguti: Sólo para hacer una aclaración. Se dijo recién que el compromiso de fondos que estamos votando para el ejercicio 2.001 era de alrededor de \$ 55.000.000.=, y en lo que nosotros tenemos para el ejercicio 2.001 en trabajos públicos \$ 22.869.000.= y de compromisos de fondos del 2.001, amortización de la deuda \$ 3.347.000.=, lo que me da algo así como \$ 26.000.000.=, en la cual estamos incluyendo ya la amortización de la deuda del préstamo del Banco Provincia que aún incluso no hemos pedido.

Sr. Presidente: Concejal Salas.

Sr. Salas: Lo que dice el concejal Malaguti es cierto, pero la idea nuestra es la siguiente, los gastos corrientes de Obras Sanitarias que son personal, bienes y servicios para nosotros son inflexibles a la baja, no van a cambiar, en el año '99 anduvieron en \$ 30.392.000.= y este año estamos aprobando \$ 32.721.000.= Debemos adicionar a esa cifra lo que se llama anticipo jubilatorio y devolución de tributos, que seguramente se va a tener que pagar, eso a veces en general va creciendo, pero no lo tengamos en cuenta a eso. Teniendo en cuenta que además ya estamos en el día de hoy comprometiendo fondos por \$ 22.869.000.= para el 2.001, si lo mínimo que vamos a tener en gastos corrientes vamos a andar en \$ 32.000.000.=, más \$ 22.000.000.= del compromiso, estamos en \$ 55.000.000.= Yo digo si la recaudación histórica es de \$ 44.000.000.=, en el 2001 ya nos van a faltar \$ 11.000.000.= Esto es lo que decimos, ya hay un déficit para el 2001 y vamos a tener que pedir un crédito para cubrirlo. No se entiende teniendo en cuenta lo que venimos discutiendo en las últimas sesiones, en la época del Intendente Roig se votó la Ordenanza 6738 por un solo año y que después quedó, donde les aumentaron a todos los usuarios de Obras Sanitarias un 35% que iba a ser destinado a obras de infraestructura y hasta el día de la fecha esa recaudación ronda los \$ 150.000.000.= y ahora para realizar el emisario submarino que es una obra de infraestructura de \$ 32.000.000.= hay que pedir un crédito de \$ 10.000.000.= y el año que viene si todo sigue así \$ 11.000.000.= más porque a nosotros nos está dando un déficit de \$ 11.000.000.= Por supuesto no estamos comprometiendo en el día de hoy los \$ 32.000.000.= del 2.001, pero es insensible a la baja.

Sr. Presidente: Si ningún otro concejal va a hacer uso de la palabra, en consideración proyecto de Ordenanza que cuenta con siete artículos. La votación se realizará en forma nominal tal cual lo pedido por el concejal Rodríguez Facal.

-Efectuada la votación nominal, la misma arroja el siguiente resultado. Votan por la afirmativa los concejales Argüeso, Baragiola, Dupont, Galarreta, García Conde, González, Goyer, Irigoín, Katz, Malaguti, Pagni, Tomás Luzzi, Viñas. Total: 13 votos. Votan por la negativa los concejales Anastasia, de la Reta, Gauna, Pulti, Quiroga, Rodríguez Facal, Salas, Sancisi. Total: 8 votos.

Sra. Presidente: Aprobado en general y en particular por mayoría.

- 16 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO 164/99 DE LA PRESIDENCIA
DEL H.C.D. POR EL CUAL SE AUTORIZÓ EL CORTE DEL
TRÁNSITO VEHICULAR, CON MOTIVO DE LA REALIZACIÓN
DEL ACTO OFICIAL EN CONMEMORACIÓN
DEL DÍA DE LA RAZA
(expte. 1830-D-99)**

Sr. Presidente: En consideración Proyecto de Ordenanza que cuenta con un solo artículo; sírvanse marcar sus votos. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 17 -

**INCORPORANDO EL ARTÍCULO 90° BIS AL ANEXO I
DE LA ORDENANZA N° 11847.
(expte. 1847-U-99)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que cuenta con tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1°, aprobado; artículo 2°, aprobado; artículo 3°, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 18 -

**AUTORIZANDO AL D. E. A COMPROMETER FONDOS DEL
EJERCICIO 2000, PARA PROCEDER A LA CONTRATACIÓN
DE LA OBRA: "REPARACIÓN DE TECHOS EN EL JARDÍN
DE INFANTES MUNICIPAL N° 3"
(expte. 1929-D-99)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que cuenta con un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 19 -

**AUTORIZANDO AL D.E A COMPROMETER FONDOS DEL
EJERCICIO 2000, PARA PROCEDER A LA CONTRATACIÓN
DE LA OBRA: "CONSTRUCCIÓN JARDÍN
DE INFANTES MUNICIPAL N° 26"
(expte. 1940-D-99)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que cuenta con un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 20 -

**AUTORIZANDO LA INSTALACIÓN DE UN ESPACIO DE
ESTACIONAMIENTO PARA TAXIS EN LA CALLE BALCARCE
EN SU INTERSECCIÓN CON LA AVENIDA INDEPENDENCIA
(nota 783-C-97)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que cuenta con un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 21 -

**AUTORIZANDO A O.S.S.E. A SOLVENTAR EL 50% DEL COSTO
DE LAS TARIFAS ELÉCTRICAS QUE DEBE ABONAR LA
COOPERATIVA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS Y
CONSUMO STELLA MARIS LIMITADA, POR LA PRESTACIÓN
DEL SERVICIO DE AGUA EN LOS BARRIOS
STELLA MARIS Y BARRIO INDEPENDENCIA
(nota 127-C-99)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que cuenta con tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 22 -

**AUTORIZANDO A LA FUNDACIÓN UN LUGAR A UTILIZAR
UN ESPACIO PÚBLICO PARA INSTALAR UN MÓDULO FIJO
PARA LA VENTA DE CARACOLES
(nota 383-F-99)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que cuenta con tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 23 -

**AUTORIZANDO A LA SEÑORA MIRTA ALICIA CAMARGO A
CONTINUAR PRESTANDO SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAS
DISCAPACITADAS CON VEHÍCULOS DE SU PROPIEDAD
(nota 615-C-99)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que cuenta con cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 24 -

**AUTORIZANDO AL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
LA UTILIZACIÓN DE UN CAJERO AUTOMÁTICO MÓVIL, PARA
OPERAR EN DISTINTOS SECTORES DEL PARTIDO
(nota 631-B-99)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que cuenta con tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 25 -

**AUTORIZANDO A LA PARROQUIA SANTA ANA A UTILIZAR
EL ANFITEATRO DE LA PLAZA REVOLUCIÓN DE MAYO, PARA
LLEVAR A CABO LA REPRESENTACIÓN DE
UN PESEBRE VIVIENTE
(nota 754-P-99)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que cuenta con cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

RESOLUCIONES

- 26 -

**DECLARANDO DE INTERÉS LA INTEGRACIÓN DEL DISCAPACITADO
A LOS MEDIOS DE INFORMACIÓN Y VIENDO CON AGRADO QUE
LOS CANALES DE TELEVISIÓN LOCAL ABIERTA O POR CABLE,
IMPLEMENTEN EN SUS SERVICIOS INFORMATIVOS EL
SUBTITULADO DE SUS RESPECTIVAS EMISIONES
(expte. 1770-U-99)**

Sr. Presidente: Concejal Argüeso, tiene la palabra.

Sr. Argüeso: La presente Resolución es una expresión de deseo del Honorable Cuerpo con referencia a una posibilidad más de integración de los discapacitados, en este caso directamente dirigido a los que tengan algún tipo de discapacidad auditiva. Sería a través de un subtítulo en todos los servicios informativos que emitan tanto los canales de cable como de televisión abierta. Es una de las posibilidades que pueden presentarse ya que en algunos espacios se ve el lenguaje de señas que trataremos en otra oportunidad se integre también. Es una posibilidad de avance y es importante la opinión del Cuerpo referente al tema.

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Resolución que cuenta con tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 27 -

**EXPRESANDO RECONOCIMIENTO A TODOS LOS INTEGRANTES DEL
SELECCIONADO ARGENTINO DE RUGBY LOS PUMAS, POR SU DESTACADA
PARTICIPACIÓN EN LA IV COPA DEL MUNDO DE RUGBY
(expte.1825-FRP-99)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Resolución que cuenta con tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 28 -

**DECLARANDO DE INTERÉS EL PERFECCIONAMIENTO EN
FORMACIÓN ORQUESTAL DEL SEÑOR JUAN PABLO NAVARRO,
MÚSICO DE LA ORQUESTA SINFÓNICA MUNICIPAL
(nota 737-N-99)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Resolución que cuenta con un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado en general y en particular por unanimidad.

DECRETOS

- 29 -

**DISPONIENDO EL ARCHIVO DE DIVERSAS
NOTAS Y EXPEDIENTES
(expte. 1937-U-98 y otros)**

Sr. Presidente: Concejal Argüeso, tiene la palabra.

Sr. Argüeso: Para pedir que el expediente 2007-U-98, vuelva a la Comisión de Legislación.

-Siendo las 14:33 reingresa la concejal Vismara.

Sr. Presidente: Concejal Salas, tiene la palabra.

Sr. Salas: Para pedir que el expediente 1681-J-99, al cual hoy hicimos mención y está referido al desguace de la Secretaría General, cuando renuncia el doctor Stati está violando lo dispuesto por la Ley Orgánica de los Municipios en su artículo 181º. En realidad nosotros pensamos que esto no debió realizarse por Decreto, sino que el Intendente debería de haber enviado las actuaciones al Concejo.

Sr. Presidente: Concejal, lo que votamos aquí son archivos cuya discusión se da en la Comisión. Si usted solicita que ese expediente no vaya a archivo lo pongo a consideración, pero no se da debate. Pongo en consideración la remisión del expediente 2007-U-98, aprobado. Y por la remisión del expediente 1681-J-99, aprobado. En consideración Decreto de archivo que cuenta con un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

COMUNICACIONES

- 30 -

VIENDO CON AGRADO QUE EL D. E. SE DIRIJA A LOS MUNICIPIOS DE LA PCIA. DE BUENOS AIRES QUE ENVIARON PARTICIPANTES A LOS TORNEOS JUVENILES BONAERENSES, A FIN DE INFORMARLES ACERCA DE NORMAS QUE RIGEN EL FUNCIONAMIENTO DEL TRÁNSITO Y RESGUARDO DE VEHÍCULOS DE PASAJEROS (expte. 1854-U-99)

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Comunicación que cuenta con un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado en general y en particular por unanimidad. Concejál Irigoín, tiene la palabra.

Sr. Irigoín: Para solicitar un breve cuarto intermedio.

Sr. Presidente: En consideración la moción de cuarto intermedio. Sírvanse marcar sus votos: aprobado.

-Siendo las 14:35 se pasa a un cuarto intermedio.

-A las 16:00 se reanuda la sesión con la ausencia de los concejales Worschitz y Rodríguez Facal. Reassume la Secretaría el señor Pezzi.

- 31 -

VIENDO CON AGRADO QUE EL D. E. INFORME SOBRE DIVERSOS ASPECTOS DEL PROGRAMA CASA DE TIERRAS (expte. 1857-CJA-99)

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Comunicación que cuenta con un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 32 -

MODIFICANDO EL ARTÍCULO 14º DE LA ORDENANZA 6419 CON RELACIÓN A LOS ESTABLECIMIENTOS DEDICADOS A LA FABRICACIÓN, FRACCIONAMIENTO Y/O ALMACENAMIENTO DE PLAGICIDAS Y/O PRODUCTOS AGROQUÍMICOS (expte. 1802-U-98)

Sr. Presidente: Concejál González, tiene la palabra.

Sr. González: Para solicitar un agregado al texto del artículo 14º donde dice: “productos agroquímicos clasificados como 1 y 2 en zonas que no sean industriales” a continuación quisiera agregar “y/o de equipamiento” y después sigue con el texto que está inserto.

Sr. Presidente: Si no hay objeciones a la incorporación del texto, en consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular con las modificaciones agregadas: aprobado por unanimidad.

- 33 -

CONVALIDANDO LA CARTA INTENCIÓN SUSCRIPTA POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO CON LA ASOCIACIÓN CIVIL DE MAR DEL PLATA GOLF CLUB (expte. 1798-D-98)

Sr. Presidente: Concejál Pulti, tiene la palabra.

Sr. Pulti: Lo que quiero es pedir que se postergue unos minutos más el tratamiento de este expediente, por una razón práctica que hace al tratamiento del expediente.

Sr. Presidente: Si no hay objeciones: aprobado.

INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura a los expedientes solicitados para su tratamiento sobre tablas.

Sr. Subsecretario: (Lee) “Expediente. 1654-P-99: Convalidando Decreto de la Presidencia por el cual se derogó el artículo 2º de la Ordenanza 12.678 referida a Convenio de Cooperación con la Universidad de FASTA. Expediente 1877-CJA-99: Expresando repudio a la renegociación de los contratos de explotación ferroviaria, así como la prórroga de las concesiones en vigencia. Expediente 1930-D-99: Convalidando contrato de Comodato entre la Municipalidad y el Obispado de Mar del Plata para el funcionamiento de un Hogar de Día. Expediente 1931-D-99: Convalidando Decreto de la Presidencia por el cual se autorizó al D.E. a suscribir Convenio Marco de Cooperación con el Mar del Plata Community College. Expediente 1934-D-99: Autorizando al D.E. a dictar “Cursos de Manipulación de Alimentos”. Expte. 1968-C-99: Modificando el art. 1º de la Ordenanza 11623 que amplía la vigencia del boleto docente. Expediente 1969-C-99: Modificando el art. 3º de la Ordenanza 7796, que establece la vigencia del boleto estudiantil. Expediente 1970-V-99: Encomendando al D.E. a realizar llamados a Concurso de Precios para uso y explotación de Unidades Turísticas Fiscales. Nota 586-C-99: Cámara de Turismo Rural, solicita autorización para instalar una cabina de publicidad en la Plaza Colón. Nota 682-C-99: Centro de Educación Física N° 1, solicita autorización para realizar bicicleteada desde Boulevard Marítimo 2280 hasta Parque Camet, el día 11 de diciembre. Nota 687-C-99: Centro Recreativo Deportivo Especial, solicita corte de tránsito vehicular el día 19 de diciembre de 9 a 12 horas. Nota 768-G-99: Grupo de Teatro Santa Cecilia, solicita uso de espacio público frente a la Catedral el día 18 de diciembre entre las 20 y las 23 horas. Nota 781-M-99: Mini Zoo El Paraíso, solicita autorización para la instalación de casilla de promoción y venta de entradas. Nota 784-C-99: Comisión de Artesanos de Batán, solicita uso de espacio público en la Plaza central de la ciudad, durante los días 11 y 12 de diciembre. Nota 825-P-99: Parroquia San Antonio de Padua, solicita corte de tránsito vehicular, en calle Galicia entre las Diagonales Elpidio González y Garibaldi el día 19 de diciembre. Nota 858-O-99: Obispado de Mar del Plata, corte de tránsito el día 25 de diciembre. Expedientes 1902-D-99, 1732-D-99, 1956-D-99, 1957-D-99, 1958-D-99, 1959-D-99 y 1960-D-99.”

Sr. Presidente: Los últimos cinco expedientes son los directorios de los entes descentralizados. Vamos a votar la Incorporación al Orden del Día de los citados expedientes. Sírvanse marcar sus votos: aprobado. Vamos a votar el tratamiento sobre tablas de los mismos: aprobado.

- 34 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
CONVALIDANDO DECRETO DE LA PRESIDENCIA POR EL CUAL
SE DEROGÓ EL ARTÍCULO 2º DE LA ORDENANZA 12.678
REFERENTE A CONVENIO DE COOPERACIÓN CON
LA UNIVERSIDAD FASTA
(expte. 1654-P-99)**

Sr. Presidente: Concejal Viñas, tiene la palabra.

Sra. Viñas: Este bloque no va a votar este proyecto de Ordenanza porque justamente el artículo 2º fue una incorporación que le habíamos hecho a esta Ordenanza.

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por mayoría.

- 35 -

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN
EXPRESANDO REPUDIO A LA RENEGOCIACIÓN DE LOS
CONTRATOS DE EXPLOTACIÓN FERROVIARIA, ASÍ COMO
LA PRÓRROGA DE LAS CONCESIONES EN VIGENCIA
(expte. 1877-CJA-99)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Resolución que cuenta con tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 36 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
CONVALIDANDO CONTRATO DE COMODATO ENTRE LA MUNICIPALIDAD
Y EL OBISPADO DE MAR DEL PLATA PARA EL FUNCIONAMIENTO
DE UN HOGAR DE DÍA
(expte. 1930-D-99)**

Sr. Presidente: Concejal Tomás Luzzi, tiene la palabra.

Sra. Tomás Luzzi: Esta es la convalidación de un contrato de comodato que ya hace años mantenemos con el Obispado, es el Hogar de Día que se encuentra en la calle Vértiz y Triunvirato y solicito la aprobación de este nuevo comodato ya que venimos con una prórroga y la urgencia de tratarlo sobre tablas es porque el mismo venció el 25 de noviembre.

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

- 37 -

CONVALIDANDO LA CARTA INTENCIÓN SUSCRIPTA POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO CON LA ASOCIACIÓN CIVIL DE MAR DEL PLATA GOLF CLUB (expte. 1798-D-98)

Sr. Presidente: Concejales Katz, tiene la palabra.

Sr. Katz: Habiéndose salvado las dudas que el concejal Pulti hacía referencia, solicitaría que se le de tratamiento en este momento.

Sr., Presidente: En consideración la alteración del Orden del Día para tratar el expediente 1798-D-98, sírvanse marcar sus votos: aprobado. Concejales Katz, tiene la palabra.

Sr. Katz: Muy brevemente, porque creo que ya es un tema que hemos discutido y trabajado todos. Hace ya un par de años que esta composición del Concejo Deliberante viene tratando el tema del Golf. Yo simplemente voy a recordar el punto de partida que tuvimos cuando a instancias de la concejal Viñas comenzamos a tratar un proyecto en el cual se planteaba la posibilidad de promover un conflicto de poderes ante la Suprema Corte de la Provincia a raíz de la prórroga del Decreto de concesión precario a favor del Mar del Plata Golf Club que fue la primera oportunidad en que los actuales concejales tocamos este tema. Creo que en esa oportunidad quedaron claras al menos dos cuestiones, primero que el Municipio desde el punto de vista político le daba continuidad al reclamo histórico con respecto al dominio municipal de las tierras donde funciona el Mar del Plata Golf Club. Por otro lado desde el punto de vista jurídico la contundencia de los certificados de dominio de las registraciones en el registro de la propiedad en la ciudad de La Plata donde sin lugar a dudas y sin comenzar a desandar la resolución de algún Director de Catastro Provincial, la inacción de algún gobierno provincial posterior, surge con absoluta claridad hoy por hoy que el dominio de esas tierras tiene como titular al fisco de la Provincia de Buenos Aires. También era un dato objetivo la elevación por parte de la gobernación de la Provincia de Buenos Aires de un proyecto de Ley en el que se propiciaba la sesión del dominio de las tierras al Mar del Plata Golf Club a cambio de algunas contraprestaciones que el club debía hacer. En ese momento cambió la composición de la Cámara de Diputados de la Provincia y este proyecto no prosperó, pero sí quedó manifiesta la voluntad del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires de no seguir sustentando el dominio de las tierras a favor suyo, sino que estaba dispuesto a cederlas, en ese caso se lo planteaba al club, pero entendíamos que se habría una instancia de diálogo propicia para enarcarnos sobre esta situación e intentar sacar lo mejor para el Municipio como quienes nos antecedieron en estas bancas lo habían hecho desde un primer momento. A partir de allí es que se presenta un proyecto de Ley en la Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires en el que se propicia la transferencia a favor de esta Municipalidad del dominio de las tierras del Golf, con cargo para convenir con el Mar del Plata Golf Club la concesión de uso y explotación y preservación del predio por un largo plazo en términos legales. Nosotros avanzamos en este sentido, se avanzó en la firma de una carta intención de un convenio con las autoridades del Mar del Plata Golf Club, se han presentado otros proyectos alternativos y para no extendernos demasiado en busca del mayor consenso posible, en búsqueda de que el mensaje ante los estamentos del Gobierno Provincial sean claros hemos acordado impulsar un proyecto de Ordenanza en el cual adherimos al proyecto de Ley para que a nadie le quede dudas que en el municipio de General Pueyrredon se quiere lograr la titularidad del dominio de esas tierras, que aceptamos que sea con cargo a convenir esta concesión de uso con el Mar del Plata Golf Club y que las condiciones las establecerá el Departamento Ejecutivo, referido a canon, inversiones de mantenimiento y obras a desarrollar en el predio, la sesión parcial de tierras para fomentar el desarrollo urbano de la ciudad de Mar del Plata, el esquema de uso y explotación que a futuro tendrá el Mar del Plata Golf Club lo establecerá el Departamento Ejecutivo y lo elevará para su aprobación a este Concejo Deliberante. Cuando uno repasa publicaciones periódicas, actas de sesiones de hace décadas atrás en algunos casos se da cuenta que hay muchas palabras que uno suscribiría desde el punto de vista de los principios, pero creo que hoy debemos hacer que prime una visión estratégica del tema. Hubo muchos bien intencionados, muchos que defendieron el patrimonio municipal a raja tablas, pero han pasado muchos años y seguimos discutiendo desde una posición desventajosa desde lo jurídico, aunque orgullosa y firme desde lo político el dominio de las tierras del golf. Yo creo que hoy tenemos que tener la inteligencia suficiente para que dentro de treinta años estemos discutiendo qué canon le cobramos a quien gane una eventual licitación, o al propio Mar del Plata Golf Club como creo que posiblemente suceda, pero ya habiendo saldado definitivamente que la titularidad del dominio es de la Municipalidad de General Pueyrredon, que quien esté haciendo uso y explotación de ese predio lo hará en carácter de concesionario municipal, que para tal fin deberá tributar un canon y pagar las respectivas tasas municipales. Creo que si por un momento logramos visualizar esta situación entenderemos que es razonable y sobre todo conveniente la búsqueda del consenso, aprovechar la oportunidad que tanto el gobierno de la Provincia de Buenos Aires, como la buena predisposición de las autoridades del Mar del Plata Golf Club nos están dando, privilegiemos las coincidencias y busquemos una solución, que como toda solución negociada, acordada de hecho exige que todos cedamos un poco en busca de la solución más conveniente para todos. Nada más.

Sr. Presidente: Concejales Galarreta.

Sr. Galarreta: Coincidiendo en el relato histórico que hizo el concejal Katz, lo único que voy a disentir es en cuanto a las fechas de los proyectos presentados en la reivindicación del dominio municipal sobre las tierras del Golf Club, se antecede al proyecto de Carlos Martín un proyecto de Carlos Nivio en la cual no solo se reivindica el dominio municipal sobre las tierras sino también la reserva paisajística de la misma. Coincido con el concejal que uno haciendo memoria encuentra un denominador común en todas las Resoluciones u Ordenanzas que se han emitido en este Cuerpo, que es la reivindicación histórica, jurídica e institucional del dominio sobre las tierras del Golf por parte de esta Municipalidad. Entiendo que las distintas negligencias, inoperancias, burocracia y a veces la falta de articulación entre los distintos organismos públicos no permitió darle una salida definitiva a este tema. Creo que hoy existe la oportunidad a partir de esta Ordenanza consensuada que vamos a votar, una salida donde tanto la provincia defina su rol en cuanto a la titularidad del mismo, como este municipio en cuanto a las condiciones para la futura concesión que se haga de las tierras del golf. Por eso vamos a coincidir y a apoyar en general la propuesta que se va a votar, pero vamos a hacer una diferencia por respeto justamente al proyecto presentado por nuestro colega y compañero Carlos Nivio, sobre el artículo 1º, reivindicando el proyecto del mismo.

Sr. Presidente: Concejal Sancisi, tiene la palabra.

Sra. Sancisi: Coincido con el relato histórico que hizo el concejal Katz, pero debo manifestar que efectivamente se planteó en este recinto en una oportunidad la posibilidad de plantear un conflicto de poderes con el gobierno de la Provincia de Buenos Aires en oportunidad de haber resuelto el gobernador prorrogar el uso que el Mar del Plata Golf Club tiene sobre las tierras del Golf. En esa sesión nuestro bloque obviamente no acompañó el pedido de conflicto de poderes con el gobierno de la Provincia de Buenos Aires, no solamente por razones políticas, sino porque jurídicamente las tierras del Golf como lo afirmé en ese momento están en el dominio del fisco de la Provincia de Buenos Aires. En esa oportunidad también manifestamos que reivindicamos la competencia del gobierno de la provincia para resolver la cuestión, íbamos a acompañar como marplatenses cualquier reclamo que se quisiera formalizar para que las tierras del Golf pasaran al dominio municipal y que tuvieran como destino el destino que tiene actualmente, es decir para golf y no teníamos objeciones que realizar para que quien las explotara fuera el Mar del Plata Golf Club. Coincidentemente con esto los legisladores representantes de nuestra sección electoral presentaron un proyecto de Ley al que hacían referencia recientemente por el que se traspasan las tierras a la Municipalidad de General Pueyrredon con cargo de ser entregadas en concesión por el tiempo máximo que permite la ley. Es decir que desde la situación de posibilidad de conflicto de poderes que se planteó hasta este momento, creo que se ha avanzado y mucho, porque obviamente los tiempos pasaron, los plazos que se habían dado en esa Ordenanza vencieron y la situación actual fue justamente la existencia en estado parlamentario de este proyecto de ley al que aludíamos. Cuando se presentó el proyecto del Ejecutivo solicitando la convalidación de la carta intención que el señor Intendente Municipal había firmado con las autoridades del Golf Club, desde el comienzo se fueron planteando por parte de nuestra bancada y de otros concejales también distintas objeciones a las condiciones a las que se había arribado. El expediente fue y vino varias veces de Comisión al recinto, estaba obviamente trabado porque no había coincidencias en cuanto a las condiciones que se habían estipulado en esa carta intención. Con el ánimo de avanzar en este tema es que nuestro bloque presentó hace unos meses un proyecto de resolución que con algunas modificaciones es el proyecto que en este momento tenemos en consideración. Lo hicimos convencidos de que lo que se estaba buscando y lo que la provincia de Buenos Aires necesitaba era la expresión política de Mar del Plata expidiéndose respecto de esta cuestión. Así lo entendimos y por esa razón se presentó un proyecto en el que obviamente -y estamos considerando en este momento-, marcamos políticamente nuestro beneplácito con la sanción eventual de ese proyecto de ley que en definitiva resolverá esta cuestión histórica. Las tierras pasarán al dominio de la Municipalidad con el cargo de que sean entregadas al Mar del Plata Golf Club y dejamos para una posterior instancia la discusión de todas las condiciones de canon, de la cesión de tierras, de la forma de explotación con la intervención debida en forma previa por parte de este Cuerpo. Creo que con esto están zanjadas las diferencias, resueltas por lo menos, expresada públicamente cual es la intención de las representaciones políticas de Mar del Plata y creo que terminamos de alguna manera en esta última sesión del Concejo Deliberante dando solución a un conflicto que de por sí creo que es tan antiguo como la ciudad misma y que merecía una solución, lo cual realmente en lo personal me reconforta.

Sr. Presidente: Concejal Pulti.

Sr. Pulti: Como coincidimos con lo que aquí se ha dicho, nos gustaría agregar lo siguiente, queremos dejar muy clara la posición del bloque en el sentido de que no nos parece importante, ni relevante lo que tiene que ver con cánones y con una pretensión económica del municipio en condiciones futuras que se pacten por la cesión del uso y la explotación. Para Acción Marplatense ese no es el tema, el tema sí es que la sociedad de Mar del Plata se capitalice con este convenio y con la sanción futura de esa ley y en ese sentido nos importa mucho más las condiciones de uso futuro, las condiciones en las que la gente de nuestra ciudad pueda sentir propio eso que es propio de ella y que pueda disfrutarlo de la misma manera que cualquiera. Eso es para nosotros lo más importante, lo más significativo y creemos que si lo que hoy se sanciona está por ahí en el marco de las expectativas que se tenían, por debajo o por encima, lo cierto es que un dato que no es menor es que se sanciona una Ordenanza por unanimidad en términos que me parece son edificantes y son convenientes. Al momento de las consideraciones en particular me parece, señor Presidente, que habría que agregar un artículo por el cual se le remita copia de esto a la Legislatura porque en el primero se está diciendo que el Concejo Deliberante adhiere al Proyecto de Ley, pero en principio eso no sería nunca comunicado a la Legislatura. En el artículo 2º, cuando dice: "el Departamento Ejecutivo establecerá las condiciones referidas a canon...", debería empezar con "las condiciones referidas a uso..." cosa que vamos a proponer para este artículo.

Sr. Presidente: Concejal Salas, tiene la palabra.

Sr. Salas: En principio quisiera que quede muy claro que como marplatense reivindico absolutamente esta unidad paisajística y deportiva que se construyó a partir de aquel llamado médano de playa grande y hace pocos días pude visualizar una foto en el Hotel Bisonte donde se nota lo que era ese médano y esta institución señera en la ciudad de Mar del Plata, cumple 100 años en el mes de enero. Me parece importante destacar, porque hemos presenciado y escuchado muchas discusiones, que de la cancha propiamente dicha solo pertenecen a la Provincia de Buenos Aires los terrenos donde se encuentran 16 de los 18 hoyos. Por eso cuando en algún momento nosotros discutíamos si esto podía ser utilizado para generar terrenos, y cuando escuchamos esto, nosotros no salíamos de nuestro asombro porque el resto donde se ubican los hoyos 9 y 18, como la manzana ubicada donde está la casa, pertenecen a la propiedad del Golf Club. Debido a ello señor Presidente, de concretarse definitivamente esta unidad jurídica de dominio que de alguna manera estamos impulsando en el día de hoy, creemos que sería muy importante asegurar a perpetuidad un lugar tan jerarquizado de la ciudad de Mar del Plata donde últimamente se han asentado fundamentalmente inversiones hoteleras excepcionales en calidad y envergadura económica. Por eso este debate seguramente seguirá en el momento que vuelva al Concejo Deliberante del Ejecutivo Municipal y esperemos que este debate pueda enriquecernos y entre ello tener en cuenta una de las propuestas del concejal de la Reta que es la cesión para el ensanche de la calle Alem, que también impulsó el concejal Katz, que resulta muy adecuado para la ciudad. Por último creo oportuno recordar el estado deplorable en que se encuentran algunos espacios públicos en la ciudad de Mar del Plata y los que vivimos en ese lugar permanentemente vamos al parque Primavesi y creemos que el lugar ha sido absolutamente invadido por prácticas de diferentes actividades incompatibles con lo que en principio fue ese parque. Seguramente nadie de nosotros espera que pase lo mismo con las tierras del Golf, y seguramente el debate va a estar abierto pero nuestro bloque siempre reivindicó estas tierras para Mar del Plata Golf Club, que en algún momento supo tener 3.600 socios y que si no estoy mal informado en este momento tiene 2.000 socios menos y esa gente dejaba mucho dinero en el circuito económico financiero de la ciudad de Mar del Plata y no debemos hacer un enfrentamiento de ricos contra pobres, sino reivindicar estas tierras para el Golf.

Sr. Presidente: Concejal García Conde.

Sr. García Conde: No quería dejar pasar de largo la trascendencia turística que tiene para la ciudad de Mar del Plata y el privilegio que significa de valor agregado para una ciudad turística tener en ese lugar una cancha de estas características. Si nosotros midiéramos el impacto social de la generación de empleo que tiene en este momento el turismo y las decisiones que se toman en turismo a lo largo de todo el año por poner solamente un ejemplo, uno de los factores que decidió que el Coloquio de Ideas que tiene trascendencia nacional, política y turística para nuestra ciudad, fue la cercanía de esta cancha a los hoteles cinco estrellas donde se iba a desarrollar y el concurso que el mismo coloquio planteaba durante el transcurso del mismo, es en este sentido que la defensa de estas canchas como canchas y la proliferación de emprendimientos en torno a la misma, que significa inversión y que genera mano de obra, me parece que es un tema no menor y que no podemos dejar pasar.

Sr. Presidente: Concejal Irigoin.

Sr. Irigoin: Perdón, yo no se si lo haremos en otro debate lo del parque Primavesi, pero no me quedó claro con respecto a algunas manifestaciones del ingeniero Salas de donde provenía el proyecto para darle un destino distinto a las canchas del Golf, posiblemente cuando hagamos un debate en donde sí el parque Primavesi está claro que nunca nadie propuso algo distinto, de que sea un espacio público, en el caso del golf sí hubo un proyecto distinto y posiblemente en otra oportunidad Salas lo pueda aclarar.

Sr. Presidente: Concejal Katz

Sr. Katz: Intentando cerrar el debate como las circunstancias lo indican me quedo con la evolución en la conciencia de todos los marplatenses donde creo que de uno y otro lado hemos avanzado en esquemas que tienen que ver con ideologías atrincheradas, en la plena conciencia que el estado municipal no es el más eficiente para asumir el compromiso de preservar cuestiones que luego hacen al prestigio de la ciudad a nivel nacional e internacional inclusive. Por último hacer notar que en este esquema de abandonar esos reductos que antiguamente teníamos y explorar otras situaciones, ya hemos logrado que se transfiriera a dominio municipal la usina vieja del puerto, el predio donde funciona la actual Estación Terminal de Omnibus y está muy avanzado el tema de el ex edificio del INIDEP. Calculo que a partir de la sanción de esta Ordenanza avanzaremos también en el Mar del Plata Golf Club. Insisto, a la hora de hacer un balance general, auténtico y sin reduccionismos de ningún tipo de vista ideológico, seguramente el saldo sera altamente favorable porque habremos anclado para el patrimonio municipal viejos lugares, tierras, edificios, que veníamos reclamando desde hace varias décadas.

Sr. Presidente: En consideración Proyecto de Ordenanza que cuenta con tres artículos. Sírvanse votar en general, aprobado. En particular artículo 1º, concejal Galarreta.

-Siendo las 16:30 se retira el concejal García Conde.

Sr. Galarreta: Para plantear una modificación en el artículo 1º, donde dice: "Circunscripción VI - Sección D - Parcela 346 del Partido de General Pueyrredon" agregarle: "que tramita por expediente D2503/95/96", que es el proyecto de Nivio.

Sr. Presidente: Concejal Sancisi, tiene la palabra.

Sra. Sancisi: Insistimos en el proyecto original. La ley a la cual se refiere el concejal Galarreta no es coincidente en su texto con el actual.

Sr. Presidente: Voy a poner en consideración el despacho que tengo sobre mi escritorio, si no triunfa pondremos en consideración el otro despacho que sugiere el concejal Galarreta. Lo que estén de acuerdo con este primer despacho en particular artículo 1º, aprobado; artículo 2º, concejal Pulti, tiene la palabra.

Sr. Pulti: Para proponer el agregado de una palabra, donde dice: “El Departamento Ejecutivo establecerá las condiciones referidas a canon, ...” que diga: “El Departamento Ejecutivo establecerá las condiciones referidas a usos, canon, ...”

Sr. Presidente: En consideración artículo 2º con las modificaciones propuestas, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general por unanimidad y en particular por mayoría.

-Siendo las 16:33 reingresa el concejal García Conde.

CONTINUACIÓN TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

- 38 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
CONVALIDANDO DECRETO DE LA PRESIDENCIA POR EL CUAL SE
AUTORIZÓ AL D.E. A SUSCRIBIR CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN
CON EL MAR DEL PLATA COMMUNITY COLLEGE
(expte. 1931-D-99)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 39 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
AUTORIZANDO AL D.E. A DICTAR “CURSOS DE
MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS”
(expte. 1934-D-99)**

Sr. Presidente: Concejal Tomás Luzzi, tiene la palabra.

Sra. Tomás Luzzi: Esta Ordenanza es autorizando a las organizaciones gubernamentales a dictar cursos sobre manipulación de alimentos. En la Ordenanza 10.511, donde establece la obligación de los comercios para la elaboración y transporte de alimentos, el certificado de manipulación de alimentos, autoriza a las organizaciones no gubernamentales a dictar estos cursos de manipulación de alimentos. Por esto esta nueva Ordenanza lo que está haciendo es incorporar a las gubernamentales, porque de hecho en la Ordenanza anterior estaban quedando afuera el Municipio o la Universidad. Aparte dentro de la Ordenanza se agrega el tiempo que dura la certificación ya que como sabemos, la capacitación tiene que ser constante, la validez de este certificado va a ser de tres años.

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que cuenta con cinco artículos. Sírvanse votar en general, aprobado. En particular artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 40 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
MODIFICANDO EL ARTÍCULO 1º DE LA ORDENANZA
11623 QUE AMPLIA LA VIGENCIA DEL BOLETO DOCENTE
(expte. 1968-C-99)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que cuenta con tres artículos. Sírvanse votar en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 41 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
MODIFICANDO EL ART. 3º DE LA ORDENANZA 7796, QUE
ESTABLECE LA VIGENCIA DEL BOLETO ESTUDIANTIL
(expte. 1969-C-99)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 42 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
ENCOMENDANDO AL D.E. A REALIZAR LLAMADOS A
CONCURSO DE PRECIOS PARA USO Y EXPLOTACIÓN
DE UNIDADES TURÍSTICAS FISCALES
(expte. 1970-V-99)**

Sr. Presidente: Concejal de la Reta, tiene la palabra.

Sr. de la Reta: Solicito la vuelta a la Comisión de Turismo.

Sr. Presidente: Concejal Pulti.

Sr. Pulti: Para acompañar la solicitud de vuelta a Comisión o adelantar nuestro voto negativo.

Sr. Presidente: Concejal Irigoín.

Sr. Irigoín: Coincidimos con la vuelta a Comisión.

Sr. Presidente: Habiendo coincidencia va a volver a todas las Comisiones que tenga que dársele giro, porque no tiene estado legislativo.

- 43 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
AUTORIZANDO A LA CÁMARA DE TURISMO RURAL A INSTALAR
UNA CABINA DE PUBLICIDAD EN LA PLAZA COLÓN
(nota 586-C-99)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que cuenta con tres artículos. Sírvanse votar en general, aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 44 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
AUTORIZANDO AL CENTRO DE EDUCACIÓN FÍSICA N° 1 A
REALIZAR BICICLETEADA EL 1º/12/99 DESDE BOULEVARD MARÍTIMO
2280 HASTA PARQUE CAMET
(nota 682-C-99)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que cuenta con cinco artículos. Sírvanse votar en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 45 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
AUTORIZANDO AL CENTRO RECREATIVO DEPORTIVO ESPECIAL
EL CORTE DE TRÁNSITO VEHICULAR EL 19/12/99
DE 9 A 12 HORAS
(nota 687-C-99)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que cuenta con seis artículos. Sírvanse votar en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 46 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
AUTORIZANDO AL GRUPO DE TEATRO SANTA CECILIA EL
USO DE ESPACIO PÚBLICO FRENTE A LA CATEDRAL
EL 18/12/99 ENTRE LAS 20 Y LAS 23 HORAS
(nota 768-G-99)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que cuenta con tres artículos. Sírvanse votar en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 47 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
AUTORIZANDO AL MINI ZOO EL PARAISO A LA INSTALACIÓN
DE CASILLA DE PROMOCIÓN Y VENTA DE ENTRADAS
(nota 781-M-99)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que cuenta con tres artículos. Sírvanse votar en general, aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 48 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
AUTORIZANDO A LA COMISIÓN DE ARTESANOS DE BATÁN
AL USO DE ESPACIO PÚBLICO EN LA PLAZA CENTRAL
DE LA CIUDAD DURANTE LOS DÍAS 11 Y 12/12/99
(nota 784-C-99)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que cuenta con cuatro artículos. Sírvanse votar en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 49 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
AUTORIZANDO A LA PARROQUIA SAN ANTONIO DE PADUA
ELCORTE DE TRÁNSITO VEHICULAR, EN CALLE GALICIA
ENTRE LAS DIAGONALES ELPIDIO GONZÁLEZ
Y GARIBALDI EL DÍA 19/12/99.
(nota 825-P-99)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que cuenta con cuatro artículos. Sírvanse votar en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 50 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
AUTORIZANDO AL OBISPADO DE MAR DEL PLATA AL CORTE
DE TRÁNSITO VEHICULAR EL DÍA 25/12/99
(nota 858-O-99)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que cuenta con cinco artículos. Sírvanse votar en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 51 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
AUTORIZANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO A
COMPROMETER FONDOS PARA EL ALQUILER
DEL TEATRO COLON
(expte. 1902-D-99)**

Sr. Presidente: Concejal Pulti, tiene la palabra.

Sr. Pulti: Para solicitar su vuelta a Comisión o en su defecto dejar constancia de nuestro voto negativo.

Sr. Presidente: En consideración la vuelta a Comisión: rechazada. En consideración proyecto de Ordenanza que cuenta con tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado, artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría.

- 52 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
CONVALIDANDO CONVENIO CON EL INSTITUTO
VALENCIANO DE LA EXPORTACIÓN IVEX
(expte. 1732-D-99)**

Sr. Presidente: Concejal Irigoien, tiene la palabra.

Sr. Irigoien: Para solicitar la vuelta a Comisión de este expediente.

Sr. Presidente: En consideración la vuelta a Comisión. Sírvanse marcar sus votos: aprobado. Vuelve a la Comisión de Promoción y Desarrollo.

- 53 -

**PROYECTO DE DECRETO
PROPUESTA PARA EL DIRECTORIO DE VIALIDAD MUNICIPAL
(expte. 1956-D-99)**

Sr. Presidente: En consideración el Decreto prestando acuerdo en los términos del artículo 206° de la Ley Orgánica de las Municipalidades al ingeniero José María Conte como Director y al profesor de historia Mario Alejandro Rodríguez como subdirector. Concejal Pulti.

Sr. Pulti: Señor Presidente, nuestra bancada va a prestar acuerdo a algunos de los nombramientos que se proponen y a otros no. En el caso de los que se presta acuerdo naturalmente lo que estamos haciendo es convalidar acá algo que en todo su derecho propone el Intendente electo, cual es ir designando la gente que compone su gabinete y no debe ser leído por lo pronto este voto favorable de Acción Marplatense como una aceptación de que la gestión que se lleva adelante en ninguno de estos entes sea compartida por nosotros en ninguno de los casos. En los casos en los que nos parezca adecuado como es este primero vamos a acompañarlo con esa salvedad con nuestro favorable.

Sr. Presidente: El tratamiento de estos expedientes es en virtud de una obligación de la Ley Orgánica de las Municipalidades, no significa compartir las políticas de los entes. Concejal Pulti, tiene la palabra.

Sr. Pulti: Lo que ocurre que esa aclaración la tienen que hacer los concejales que votan, más allá de las conclusiones a las que usted arriba.

Sr. Presidente: Son conclusiones lógicas, señor concejal. Los que estén a favor de las designaciones del Director y Subdirector de Vialidad, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 54 -

**PROYECTO DE DECRETO
PROPUESTA PARA EL DIRECTORIO DEL EMDeR
(expte. 1957-D-99)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Decreto que cuenta con un solo artículo, para prestar acuerdo en los términos fijados en el artículo 206° de la Ley Orgánica de las Municipalidades para Director al señor Juan Carlos Derosa. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 55 -

**PROYECTO DE DECRETO
PROPUESTA PARA EL DIRECTORIO DEL EMCul
(expte. 1958-D-99)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Decreto que cuenta con un solo artículo, para prestar acuerdo en los términos fijados en el artículo 206° de la Ley Orgánica de las Municipalidades para Directora a la señora María Rosa Solsona. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 56 -

**PROYECTO DE DECRETO
PROPUESTA PARA EL DIRECTORIO DEL EMTur
(expte. 1960-D-99)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Decreto que cuenta con un solo artículo, para prestar acuerdo en los términos fijados en el artículo 206° de la Ley Orgánica de las Municipalidades para Director al señor Carlos Alberto Patrani en su carácter de Presidente y como Vicepresidente a Carlos Alberto Piglia. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 57 -

**PROYECTO DE DECRETO
PROPUESTA PARA EL DIRECTORIO DEL EMSUr
(expte. 1959-D-99)**

Sr. Presidente: Préstese acuerdo en los términos fijados en el artículo 206° de la Ley Orgánica de las Municipalidades para designar al arquitecto José Antonio Fisaletti como Presidente y al señor Domingo Angel Barilaro como Director Ejecutivo de Servicios urbanos. Concejal Pulti.

Sr. Pulti: Nuestro bloque no va a acompañar esta designación, nos parece verdaderamente una decisión imposible de compartir a partir de que se está ratificando en su lugar a quien no ha sabido dar respuesta a ninguno de los problemas que han formado parte de su órbita de decisión en estos años, empezando por el bochornoso y escandaloso predio de disposición final de residuos, en el cual algunos años atrás caminaba el Intendente electo imputándole criminalidad ambiental, a los que hacían la misma porquería que hoy se está haciendo y del cual es responsable el señor Fiscoletti, el cual no entiendo, ni podemos comprender desde nuestra bancada con qué fundamentos se lo ratifica al frente de un cargo, en el cual lo único que ha producido es daños a los intereses ambientales de General Pueyrredon.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Concejal Gauna, tiene la palabra.

Sr. Gauna: Gracias, señor Presidente. Es público y notorio que nuestro bloque en su momento pidió la renuncia del arquitecto Fiscoletti, por lo cual ratificamos el voto dado en Comisión, nuestra negativa.

-Siendo las 16:45 reingresa el concejal Worschitz

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Decreto que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por mayoría. Quiero dejar constancia para que no existan suspicacias, porque sé que los concejales han aprobado su curso de matemáticas, que los acuerdos se abren en el momento de la sesión y por eso entiende esta Presidencia, en virtud del artículo 206º de la Ley Orgánica y 137º del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, que basta con la mayoría absoluta del Cuerpo. Concejal Pulti, tiene la palabra.

Sr. Pulti: Dejamos formulado la salvedad en ese sentido porque no lo hemos terminado de interpretar del mismo modo y creo que este es el momento que debe quedar planteada esa salvedad.

Sr. Presidente: Concejal Viñas, tiene la palabra.

Sra. Viñas: Para plantear una situación que quizás es una duda. Nosotros hemos estado votando hasta recién algunos -de acuerdo a la Ordenanza que dio creación a determinados organismos descentralizados- Presidentes y en algunos casos direcciones, y en otros casos no. Entiendo que no estamos modificando la Ordenanza de creación sino que de dejar sentado deberíamos, si es que no van a existir otros directores, debería venir la Ordenanza de modificación a este Concejo, en el caso de que eso ocurra y sino votar al resto de los integrantes.

Sr. Presidente: Prestamos acuerdo para un cargo, yo lo leí concejal, Director Ejecutivo de Servicios Urbanos, en la medida que el Intendente no remita otros nombres para otros directorios que estén en el Decreto de creación de este Ente, no serán cubiertos. Concejal de la Reta, tiene la palabra.

Sr. de la Reta: Señor Presidente entendemos esto como un marco de formalidad, a los efectos de que el Intendente Municipal designe la autoridades. Con respecto a las cuestiones políticas, dejamos en claro que los funcionarios que estamos convalidando o prestando acuerdo, son meros instrumentos del Intendente Aprile, que es el verdadero responsable de cada uno de los actos de gobierno que estos funcionarios hagan en el pasado y en el presente.

- 58 -

MOCIÓN DE PREFERENCIA EXPEDIENTE 1651-FRP-99

Sr. Presidente: Concejal Katz, tiene la palabra.

Sr. Katz: Me parece que la concejal Viñas omitió, en algún momento del desarrollo de esta sesión cuando se trataba un tema de un descuento en las cuentas de Obras Sanitarias, la concejal planteó que iba a hacer una moción de preferencia para el tratamiento de otro expediente, creo que está terminando la sesión y no se ha formulado ni se ha votado.

Sr. Presidente: Concejal Viñas a los efectos de hacer una moción de preferencia, tiene la palabra.

Sra. Viñas: Gracias, concejal Katz. El expediente es el 1651-FRP-99 con preferencia para la próxima sesión. Creo que lo he explicado, hemos estado votando ya las modificaciones a la Ordenanza Fiscal Impositiva, también en el de Obras Sanitarias, lo que nos faltaría es ver todo el tema de condonación de deudas existentes en la tasa de Alumbrado, Limpieza y Conservación, a estas entidades de bien público que tienden a la rehabilitación, tratamiento y educación de personas con discapacidad por eso es que estoy pidiendo este tratamiento.

Sr. Presidente: En consideración la moción de preferencia: aprobada.

- 59 -

PALABRAS DE DESPEDIDA SEÑORES CONCEJALES

Sr. Presidente: Antes de terminar y siendo la última sesión con esta integración de este Concejo Deliberante, me veo en la obligación de despedir muy afectuosamente a aquellos concejales que dejan sus bancas en este momento, si bien el otro día la Preparatoria transitó por la formalidad, creo que en este momento va a transitar por los afectos. Desde mi puesto de Presidente, pero básicamente desde mi condición de amigo de los que hoy dejan sus lugares de trabajo, un afectuoso saludo, un reconocimiento personal por no haber claudicado en sus convicciones políticas, un reconocimiento también personal por haber sido leales en el debate y en el trabajo en la Municipalidad, y el deseo también más afectuoso de que continúen con la misma militancia, con la misma actitud militante sin bajar o arriar banderas, diciendo lo que hay que decir, militando en los partidos políticos donde militan y saliendo en un rato más de esta Municipalidad, por la puerta grande de la Municipalidad con la cabeza levantada, con la profunda satisfacción de haber cumplido el deber que el pueblo les había encomendado cuando los votó. Así que un abrazo, que seguramente en un rato más nos vamos a dar, pero desde este lugar quería decirlo, un afectuoso abrazo y un reconocimiento a todos los amigos que hoy dejan el Concejo Deliberante. Concejales Sancisi, tiene la palabra.

-Aplausos de los presentes.

Sra. Sancisi: Gracias, señor Presidente. A propósito de lo que mencionaba, que en un momento más saldremos por la puerta grande de la Municipalidad, voy a hacer referencia públicamente a algo que comentamos el otro día en una rueda cuando me preguntaron qué diferencia encontraba entre esta gestión que cumplía y la anterior que ejercí entre el '73 y '76, y más allá que las situaciones de la ciudad son otras, digo que en esta oportunidad me estoy despidiendo de ustedes después de haber recibido de sus manos una medalla recordatoria. En marzo de 1976 la salida fue abrupta y sin despedida, razón por la cual creo que esto que no es una anécdota más sino que el tiempo transcurrido y los hechos que se sucedieron, hace que toda esta situación nos reconforte porque hace a la continuidad institucional que debemos defender por sobre todas las cosas. Así que me voy –creo- con el deber cumplido, agradezco a todos, en particular a los integrantes de mi bloque que respetaron siempre las posturas personales y nos hemos manejado con absoluta libertad, y quiero si, como me dijeron hace poco que el reconocimiento es la memoria del corazón, además de agradecerles a todos, quiero públicamente que llegue mi agradecimiento a los doctores Eduardo Duhalde y Eduardo Pettigiani, que fueron quienes me convocaron para realizar esta gestión.

-Aplausos de los presentes

Sr. Presidente: Concejales Dupont, tiene la palabra.

Sr. Dupont: Hace cuatro años atrás, cuando por primera vez me senté en esta banca, lo hacía cargado de ilusión, de felicidad, de esperanza. Hoy después de cuatro años y en el último día que me toca ocuparla, tengo dentro de mí un dejo muy profundo de infelicidad, de tristeza, de angustia, de desazón. Y esto lo tengo que decir y voy a repetir después algunas palabras suyas señor Presidente, porque considero que no he estado a la circunstancia de lo que significa un cargo de concejal, y pido disculpas primero a todas aquellas personas, hombres, mujeres y jóvenes que me dieron la posibilidad de integrar una lista, y en segundo lugar a toda aquella gente que después cuando fui postulado como concejal, me dieron el voto para ser electo concejal y luego ocupar la banca, por no haber -considero a mi modesto modo de entender- estado en las circunstancias de haber hecho una buena concejalía. Pero si le puedo decir señor Presidente, que he sido leal con mi línea, con mi partido y con mis amigos radicales, y con aquellos que no lo eran, porque si con algunos tuve diferencias, tuvimos la oportunidad a través del tiempo darnos un abrazo y empezar una nueva amistad. En los últimos días, de aquella alegría y aquella felicidad de principio, me empezó a venir la tristeza porque dejaba este Concejo Deliberante, creyendo -y creo así- no haber cumplido. La tristeza también porque me voy de un grupo extraordinario de personas de los distintos partidos políticos, los propios, los ajenos, y en todo ello yo tengo que agradecer a mis colaboradores inmediatos, Norma, Mónica, Laura, Gustavo, y a todo el personal estable de este Concejo que nunca mezquinaron un conocimiento o dejaron de lado o no quisieron socorrer a la ignorancia cuando uno se presentaba en algún tema que no tenía dominio del mismo. Es decir señor Presidente que en los últimos días es como que se me vino la noche, tal vez no lo había pensado hace cuatro años atrás, pero la noche también tiene estrellas que brillan, y los radicales, como puede ser, y creo que en todos los partidos debe haber gente bondadosa y humanitaria, y en este caso esa estrella, hay muchas no podría nombrar todas, como decíamos cuando éramos chicos: "Las estrellas son cincuenta", porque no se pueden contar, y yo por eso tengo que decir que si tuviera que agradecer a todos los radicales, somos tantos que también me costaría contarlos, pero en nombre de una sola persona, una persona que con su actitud, con su humanitarismo, me ha permitido que cuando llegue a mi casa, no voy a llegar con el triste lamento de decir: "Pude haber sido y no lo fui", y me refiero a la Presidenta de la Comisión de Transporte, que me ha ofrecido que la acompañe asesorándola en el tema del transporte, ad-honorem, ese es un agradecimiento que lo tengo que hacer público, porque es lo que me sacó o me está sacando de la noche oscura, y para el resto de los concejales, en una sola persona voy a saludar a todos, en la persona de Javier de la Reta, que cuando me entregó la medalla el otro día, nos dimos un abrazo caluroso, sincero, no eran palmadas falsas, y con ello quiero decir que me llevo ese afectuoso abrazo y lo considero que puede venir de todos los concejales, y el que yo le transmití a él, que quede para todos los concejales señor Presidente, muchísimas gracias.

-Aplausos de los presentes

Sr. Presidente: Concejales García Conde, tiene la palabra.

Sr. García Conde: Señor Presidente, a mí me toca también despedirme porque hace cuatro años cuando asumimos con el concejal Baldino, esto que era el primer bloque del Fre.Pa.So., por mi parte lo hicimos con mucha inexperiencia, con mucho

prejuicio, con una carga importante de entusiasmo y con una carga también importante de imprudencia, que me llevara - aquellos que lo recuerdan- a una vez querer agarrarme a trompadas con el concejal Dupont, cosa que pido públicamente disculpas, y de lo único que habla es de la inexperiencia que yo tenía, de la inexperiencia que yo cargaba en ese entonces, es por eso que simplemente quería plantear, decir, reconocer que de ustedes he aprendido mucho, he aprendido mucho de la crueldad facial de nuestro Presidente, que he aprendido mucho de aquellos que han demostrado que con el tiempo las cosas se van resolviendo y que el tiempo es también quien nos enseña y es por eso simplemente que yo quería decir que me siento honrado, que considero un verdadero honor haber tenido la posibilidad de haber compartido estos cuatro años con quienes ya se fueron y con quienes hoy se van. En este sentirme honrado, quisiera nombrar a todos uno por uno -como bien decía el Presidente- y después estrecharnos en un abrazo.

Sr. Presidente: Concejal Gauna, tiene la palabra.

Sr. Gauna: Gracias, señor Presidente. Le agradezco muchísimo sus palabras, las siento muy sinceras y quiero agradecer al personal del Concejo Deliberante tanto de la planta permanente como de los empleados de bloques y a todos los concejales que nos han permitido trabajar con normalidad en estos cuatro años, siento que hemos aportado un grano de arena, entiendo que Mar del Plata está mejor hoy que hace cuatro años y no podemos dejar de sentirnos un poco responsables de haber colaborado con este mejor estado de la ciudad. Creo que hemos pasado dos etapas diferenciadas en el Concejo, los primeros dos años donde el bloque del Radicalismo era solamente de ocho concejales y donde pudo el Intendente lograr todas las medidas que él consideró necesarias para llevar adelante su gestión de gobierno, lo cual creo que habla muy bien de los concejales que en ese entonces estábamos en la oposición, y los últimos dos años donde fruto de la Alianza, el oficialismo tuvo mayoría absoluta, que permitió el disenso, el debate y creo que nos sentimos todos respetados, más allá que obviamente las mayorías están para imponerse a la hora de votar. Por todo esto señor Presidente, vayan estas palabras de despedida, que son fundamentalmente de agradecimiento.

-Aplausos de los presentes

Sr. Presidente: Concejal Irigoín, tiene la palabra.

Sr. Irigoín: Señor Presidente, no son momentos fáciles, son momentos difíciles, pero deben ser momentos de alegría, para aquellos concejales con los cuales hemos compartido estos últimos cuatro años, creo que hemos logrado una amistad, sabernos respetar, con nuestros defectos, con nuestras virtudes, con nuestro trabajo. Y en esto, en primera instancia, como el Bloque Radical, solamente me cabe agradecer, a los tres concejales que hasta el día de hoy han compartido con nosotros esta nueva etapa que empezó en el año '95, agradecer por lo que han trabajado, por lo que han aportado, por lo que en muchos casos han callado, por la lealtad que han demostrado permanentemente a la hora de votar en cada una de las circunstancias. No es fácil encontrar el consenso en los distintos temas entre diez personas, pero creo que en función del respeto y la convivencia, y en muchos casos por los distintos grados de amistad que tenemos, y ese respeto al partido, a la ideología, también nos ha facilitado mucho la tarea que hemos llevado adelante. Estoy consciente que el Ejecutivo ha tenido en este bloque durante estos cuatro años una herramienta sumamente eficaz, como para llevar adelante muchas de las cosas que se han logrado, sin una cohesión como ha existido en este bloque durante estos cuatro años, las cosas hubieran sido mucho más difíciles, supuestamente para el Intendente y para todos nosotros también. Y no coincido con el doctor Dupont, en cuanto a sentirse que no han cumplido con la tarea, yo creo que muchas veces las circunstancias hacen que el trabajo de algunos tenga mayor repercusión que el de otros, pero lo que la gente no conoce o solamente conocen algunos periodistas, es el trabajo permanente en las Comisiones, en el bloque, atendiendo a la gente, tratando de dar respuesta, a aquel que tiene una necesidad, a aquel que pide un trabajo, y en esto realmente los tres concejales que hoy se retiran del Bloque Radical, lo han hecho muy bien, han tenido siempre una política de puertas abiertas con toda la gente. Con respecto a Fefe, como Presidente de Bloque, realmente creo que en estos dos últimos años, el respeto, la lealtad en cuanto a plantear las cosas, no buscando la sorpresa, sino realmente fijando posición con anterioridad, posiblemente muchas veces yo y nuestro bloque, en el afán de lograr algunas cosas, no hemos actuado con la misma hidalguía, pero son gajes de la política. En el caso de Patricia y de Silvia, creo que el aporte de ellas ha sido muy constructivo, hemos coincidido "siempre", pero seguramente la tarea que ellas han realizado servirá para todos aquellos proyectos que no hemos podido aprobar por consenso, pero que quedan en las Comisiones. Con Rolo una vieja amistad que no depende como algunos piensan de un audífono, pero nos ha enseñado mucho con sus lecciones sobre el tema de medio ambiente y también le agradezco. A Diego lo vamos a seguir teniendo. Creo que la ciudad toda debe agradecerle a los concejales que hoy se van, que como decía Fefe, esta ciudad no es la misma que recibimos en el año '95, y esto no es solamente una responsabilidad de los que están a cargo de la Administración, sino es una responsabilidad de todos, como decía él, todos hemos aportado un poco para que esta ciudad sea mucho mejor, y sobre todo tenemos una Administración honesta, tanto en el Ejecutivo como en el Deliberativo, y solamente por esto creo que los que se van hoy y los que nos quedamos, nos podemos realmente sentir satisfechos.

-Aplausos de los presentes

Sr. Presidente: No habiendo más temas que tratar se levanta la sesión.

-Es la hora 17:10

Carlos José Pezzi
Secretario

Roberto Oscar Pagni
Presidente

A P E N D I C E

Disposiciones Sancionadas**Ordenanzas**

- O-7272: Creando el “Programa de Integración Continente Malvinas – Mar del Plata” en el ámbito del Partido de General Pueyrredon. (Sumario 9)
- O-7273: Encomendando a Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado la realización de gestiones para proveer energía eléctrica a la bomba de extracción que suministra agua a los vecinos del Barrio Lomas de Peralta Ramos. (Sumario 10)
- O-7274: Modificando el artículo 90º del Anexo I de la Ordenanza 11.847. (Sumario 11)
- O-7275: Convalidando el Convenio celebrado entre el Consejo Provincial de la Familia y Desarrollo Humano de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon (Sumario 13)
- O-7278: Fijando el Presupuesto de Gastos y estimando el Cálculo de Recursos para la Administración Central y Entes Descentralizados para el Ejercicio 2000. (Sumario 14)
- O-7279: Complementaria del Presupuesto de Gastos del Ejercicio 2000. (Sumario 14)
- O-7280: Estimando el Cálculo de Recursos y fijando el Presupuesto de Gastos de Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado para el Ejercicio 2000. (Sumario 15)
- O-7281: Convalidando el Decreto 164/99 de la Presidencia del H.C.D. por el cual se autorizó el corte del tránsito vehicular, con motivo de la realización del acto oficial en conmemoración del Día de la Raza. (Sumario 16)
- O-7282: Incorporando el artículo 90º bis al Anexo I de la Ordenanza N° 11847. (Sumario 17)
- O-7283: Autorizando al Departamento Ejecutivo a comprometer fondos del Ejercicio 2000, para proceder a la contratación de la Obra: “Reparación de Techos en el Jardín de Infantes Municipal N° 3”. (Sumario 18)
- O-7284: Autorizando al Departamento Ejecutivo a comprometer fondos del Ejercicio 2000, para proceder a la contratación de la Obra: “Construcción Jardín de Infantes Municipal N° 26”. (Sumario 19)
- O-7285: Autorizando la instalación de un espacio de estacionamiento para automóviles de alquiler con taxímetro en la calle Balcarce en su intersección con la Avenida Independencia. (Sumario 20)
- O-7286: Autorizando a Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado a solventar 50% del costo de las tarifas eléctricas que debe abonar la Cooperativa de Obras y Servicios Públicos y Consumo Stella Maris Limitada, por la prestación del servicio de agua en los barrios Stella Maris y Barrio Independencia. (Sumario 21)
- O-7287: Autorizando a la Fundación Un Lugar a utilizar un espacio público para instalar un módulo fijo para la venta de caracoles. (Sumario 22)
- O-7288: Autorizando a la señora Mirta Alicia Camargo a continuar prestando servicio de transporte de personas discapacitadas con vehículos de su propiedad. (Sumario 23)
- O-7289: Autorizando al Banco de la Provincia de Buenos Aires la utilización de un Cajero Automático Móvil, para operar en distintos sectores del Partido de General Pueyrredon. (Sumario 24)
- O-7290: Autorizando a la Parroquia Santa Ana a utilizar el anfiteatro de la Plaza Revolución de Mayo, para llevar a cabo la representación de un pesebre viviente. (Sumario 25)
- O-7291: Modificando el artículo 14º de la Ordenanza 6419 relacionada a plaguicidas y agroquímicos. (Sumario 32)
- O-7292: Convalidando Decreto de la Presidencia por el cual se derogó el artículo 2º de la Ordenanza 12.678 referida a Convenio de Cooperación con la Universidad de FASTA. (Sumario 34)
- O-7293: Convalidando contrato de Comodato entre la Municipalidad y el Obispado de Mar del Plata para el funcionamiento de un Hogar de Día. (Sumario 36)
- O-7294: Convalidando la Carta Intención suscripta por el Departamento Ejecutivo con la Asociación Civil Mar del Plata Golf Club. (Sumarios 7, 33, 37)
- O-7295: Convalidando Decreto 199 de la Presidencia del H.C.D. por el cual se autorizó al D.E. a suscribir Convenio Marco de Cooperación con el Mar del Plata Community College. (Sumario 38)
- O-7296: Autorizando al D.E. a dictar “Cursos de Manipulación de Alimentos”. (Sumario 39)
- O-7297: Modificando el art. 1º de la Ordenanza 11623 que amplía la vigencia del boleto docente. (Sumario 40)
- O-7298: Modificando el art. 3º de la Ordenanza 7796, que establece la vigencia del boleto estudiantil. (Sumario 41)
- O-7299: Autorizando a la Cámara de Turismo Rural a instalar una cabina de publicidad en la Plaza Colón. (Sumario 43)
- O-7300: Autorizando al Centro de Educación Física N° 1 a realizar bicicleteada desde Boulevard Marítimo 2280 hasta Parque Camet, el día 11 de diciembre. (Sumario 44)
- O-7301: Autorizando al Centro Recreativo Deportivo Especial a corte de tránsito vehicular el día 19 de diciembre de 9 a 12 horas. (Sumario 45)
- O-7302: Autorizando al Grupo de Teatro Santa Cecilia al uso de espacio público frente a la Catedral el día 18 de diciembre entre las 20 y las 23 horas. (Sumario 46)
- O-7303: Autorizando al Mini Zoo El Paraíso a la instalación de casilla de promoción y venta de entradas. (Sumario 47)
- O-7304: Autorizando a la Comisión de Artesanos de Batán el uso de espacio público en la Plaza central de la ciudad, durante los días 11 y 12 de diciembre. (Sumario 48)
- O-7305: Autorizando a la Parroquia San Antonio de Padua a corte de tránsito vehicular en calle Galicia entre las Diagonales Elpidio González y Garibaldi el día 19 de diciembre. (Sumario 49)
- O-7306: Autorizando al Obispado de Mar del Plata a corte de tránsito para el día 25 de diciembre. (Sumario 50)
- O-7307: Autorizando al Departamento Ejecutivo a comprometer fondos para el alquiler del Teatro Colón. (Sumario 51)

Resoluciones

- R-1343: Declarando de interés la integración del discapacitado a los medios de información y viendo con agrado que los canales de televisión local abierta o por cable, implementen en sus servicios informativos el subtítulo de sus respectivas emisiones. (Sumario 26)
- R-1344: Expresando reconocimiento a todos los integrantes del Seleccionado Argentino de Rugby Los Pumas, por su destacada participación en la IV Copa del Mundo de Rugby. (Sumario 27)
- R-1345: Declarando de interés el perfeccionamiento en formación orquestal del señor Juan Pablo Navarro, músico de la Orquesta Sinfónica Municipal. (Sumario 28)
- R-1346: Expresando repudio a la renegociación de los contratos de explotación ferroviaria, así como la prórroga de las concesiones en vigencia. (Sumario 35)

Decretos

- D-846: Disponiendo el archivo de diversos expedientes y notas. (Sumario 29)
- D-847: Designando autoridades del Vialidad Municipal. (Sumario 53)
- D-848: Designando autoridades del EMDeR (Sumario 54)
- D-849: Designando autoridades del EMCul (Sumario 55)
- D-850: Designando autoridades del EMSUr (Sumario 57)
- D-851: Designando autoridades del EMTur (Sumario 56)

Comunicaciones

- C-1883: Solicitando a Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado el mejoramiento del sistema de provisión de agua para el Barrio Lomas de Peralta Ramos. (Sumario 10)
- C-1884: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo se dirija a los municipios de la Pcia. de Buenos Aires que enviaron participantes a los Torneos Juveniles Bonaerenses, a fin de informarles acerca de normas que rigen el funcionamiento del tránsito y resguardo de vehículos de pasajeros. (Sumario 30)
- C-1885: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo informe sobre diversos aspectos del Programa Casa de Tierras. (Sumario 31)

INSERCIÓNES

ORDENANZAS

-Sumario 9 -

FECHA DE SANCIÓN : 9 de diciembre de 1999

NÚMERO DE REGISTRO: O-7272

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1039

LETRA V

AÑO 1999

ORDENANZA

Artículo 1º .- Créase el “Programa de Integración Continente Malvinas – Mar del Plata” en el ámbito del Partido de General Pueyrredon, con el fin de auspiciar el incremento de las relaciones sociales, culturales, educativas, deportivas, turísticas y económicas entre residentes de las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, la comunidad local marplatense y de otros puntos del país.

Artículo 2º .- Los residentes referidos en el artículo anterior y con motivo del presente programa serán invitados a participar en:

- a) Estadías con alojamiento en la hotelería marplatense con tarifas promocionadas y con períodos de gratuidad. En el caso de las primeras, el 50% del costo de las mismas estará a cargo de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon.
- b) Visitas a entidades culturales, eventos deportivos, espectáculos, barrios característicos, empresas, instituciones públicas y privadas. Se tendrá en consideración para el cumplimiento de este párrafo, aquello que especialmente se relacione con el modo de vida del Partido de General Pueyrredon, teniendo para eso en consideración prioritaria lo relacionado con la industria pesquera, su actividad y organización.

Artículo 3º .- En cuanto a los residentes isleños, la invitación se hará extensiva a cursos en establecimientos educativos y de formación profesional, públicos y privados, que adhieran a este programa, mediante sistemas promocionados de becas (en aquellos que tengan servicios arancelados). Simétricamente, las invitaciones deberán alcanzar a las organizaciones de soldados ex – combatientes y veteranos de guerra de la ciudad.

Artículo 4º .- A los efectos de dar cumplimiento a los diferentes objetivos fijados en el programa, la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon tendrá a su cargo la confección anual de un plan de actividades y su coordinación, el aporte de guías para los recorridos y visitas que prevea dicho plan, el total del costo de los pasajes, y el cincuenta por ciento (50%) de los gastos de alojamiento de los residentes mencionados en el primer artículo por el tiempo que duren las visitas previstas en el artículo 2º. El porcentaje restante de la erogación a afrontar por alojamientos se encontrará a cargo de la Asociación Empresaria Hotelera Gastronómica de Mar del Plata y/o los hoteles que resuelvan adherir en forma directa. El número anual de invitados y los períodos serán fijados por la Municipalidad de común acuerdo con la entidad hotelera, así como el número de invitaciones para participar en cursos educativos y de formación que deberán consensuarse con los adherentes al programa que comprometan las plazas.

Artículo 5º .- Se invitará a adherir a los términos del Programa de Integración Continente Malvinas – Mar del Plata a todas las instituciones que así lo resuelvan con el fin de apoyar y participar en su concreción y, específicamente, a las instituciones educativas de nivel terciario, las organizaciones representativas del sector pesquero, la Escuela Nacional de Pesca y la Asociación Empresaria Hotelera Gastronómica de Mar del Plata.

Artículo 6º .- El Departamento Ejecutivo remitirá copia de la presente, una vez promulgada, con la constancia de las instituciones adheridas y el plan anual de actividades que de ella se desprende, a la Cancillería Argentina para la tramitación que corresponda a efectos de hacer efectiva la realización de sus contenidos.

Artículo 7º .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 10 -

FECHA DE SANCIÓN : 9 de diciembre de 1999

NÚMERO DE REGISTRO: O-7273

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1405

LETRA J

AÑO 1999

ORDENANZA

Artículo 1º .- Encomiéndase a Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado la realización de las gestiones necesarias para instalar un medidor destinado a facilitar la provisión de energía eléctrica a la bomba de extracción que suministra agua a los vecinos del Barrio Lomas de Peralta Ramos. Asimismo, autorízase a dicha Sociedad de Estado a solventar el costo de la tarifa eléctrica que demande el funcionamiento de la mencionada bomba.

Artículo 2º .- Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado establecerá la forma de implementación de la presente.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 11-

FECHA DE SANCIÓN : 9 de diciembre de 1999

NÚMERO DE REGISTRO: O-7274

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1702

LETRA U

AÑO 1999

ORDENANZA

Artículo 1º - Modifícase el artículo 90º del Anexo I de la Ordenanza N° 11847, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“**Artículo 90º.-** Estarán exentos en una proporción equivalente al cincuenta por ciento (50%) del pago de los servicios públicos de agua, cloaca y pluvial aquellos inmuebles en los que se acredite la exención del pago de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, cuando el contribuyente sea:

a) Persona de escasos recursos.

b) Entidad de bien público cuyo objetivo principal sea propender a la rehabilitación, tratamiento y educación de personas con deficiencia o discapacidad o enfermas, como asimismo el de protección, rehabilitación y educación de personas en estado de desamparo.”

Artículo 2º - Comuníquese, etc.

-Sumario 13 -

FECHA DE SANCIÓN : 9 de diciembre de 1999

NÚMERO DE REGISTRO: O-7275

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1807

LETRA D

AÑO 1999

ORDENANZA

Artículo 1º .- Convalídase el Convenio celebrado entre el Consejo Provincial de la Familia y Desarrollo Humano de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, el día 28 de diciembre de 1998, para la implementación de Centros de Atención Integral – Unidades de Desarrollo Infantil (Ex Emprendimientos de Cuidado Infantil 2 a 5 años) durante el año 1999, cuyo texto forma parte de la presente como Anexo I.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

A N E X O I

CONVENIO

UNIDADES DE DESARROLLO INFANTIL – MODALIDAD CENTROS DE ATENCIÓN INTEGRAL

Entre el Consejo Provincial de la Familia y Desarrollo Humano (C.P.F. y D.H.), representado en este acto por su Secretaría Ejecutiva, Lic. María Nélica Doga, por una parte y la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, representada en este acto por su Intendente Municipal, Prof. Blas Aurelio Primo Aprile, por la otra, acuerdan celebrar el presente convenio para la implementación de Centros de Atención Integral (Ex Emprendimientos de Cuidado Infantil 2 a 5 años).

PRIMERA: El marco de referencia de este convenio está constituido por: la normativa vigente sin perjuicio de las que emanaren en pro de mejorar o corregir las instancias de funcionamiento del programa.

SEGUNDA: Hasta tanto pueda efectuarse la conversión de las diferentes modalidades de los ex –Emprendimientos de Cuidado Infantil de 2 a 5 años, a Centros de Atención Integral (C.A.I.), continuarán funcionando los Comedores Infantiles (C.I); Guarderías (GU); Casas Solidarias (C.S) y Acciones Nutricionales Familiares (A.N.F.).

TERCERA: La Municipalidad acuerda sostener las actividades de los emprendimientos que figuran en el listado que, compone el Anexo I que forma parte del presente convenio acompañando con el detalle de la respectiva cantidad de niños.

CUARTA: A los efectos del funcionamiento de los emprendimientos, el C.P.F. y D.H. transferirá mensualmente fondos al Municipio, conforme el detalle que consta en Anexo I, discriminándose entre los que demanda la

prestación ordinaria y dentro de ésta los denominados “gastos de alimentación”, de “funcionamiento” y de “organización” y los gastos extraordinarios. A los efectos del cálculo de los desembolsos rige la planilla de montos de subvenciones de la Disposición 05/93 o la que la sustituya. Para la recepción de dichos fondos la Municipalidad deberá abrir una cuenta fiscal en la sucursal local del Banco de la Provincia de Buenos Aires de la que quedarán excluidos otros depósitos.

QUINTA: Toda modificación o cambio que el Municipio desee efectuar relacionado con la modalidad o cupos de los Centros de Atención Integral u otro tipo de modalidad, deberá ser sometida a consideración de las autoridades responsables del C.P.F. y D.H., que podrán autorizarla mediante el dictado del acto pertinente y además, podrá disponer, cuando lo considere conveniente, cambio en la modalidad o cupos de los emprendimientos.

SEXTA: La Municipalidad se compromete a:

- a) Implementar el programa conforme el espíritu y las normas que surgen del marco normativo cito en la Cláusula Primera del presente y atendiendo al conjunto de los criterios que emanen de las disposiciones del C.P.F. y D.H.
- b) Utilizar adecuadamente los fondos girados por el C.P.F. y D.H., destinados a la alimentación y funcionamiento, haciendo total abstención de dar a esos fondos otra finalidad que no sea la prestación alimentaria y atender al funcionamiento de los emprendimientos.

SEPTIMA: La Municipalidad designa como responsable del programa al Sr. Secretario de Calidad de Vida, Lic. Marcelo Gabilán, quien tendrá como funciones la coordinación de todas las acciones relativas al componente en el Municipio.

OCTAVA: La Municipalidad podrá suscribir convenios con Organizaciones No Gubernamentales e Instituciones Comunitarias, sin que ello signifique transferir responsabilidad alguna frente al C.P.F. y D.H. respecto del cumplimiento de lo aquí convenido. El C.P.F. y D.H. requerirá que existan convenios expresos para todos los casos y que el titular de los emprendimientos no sea la Municipalidad. También será requisito indispensable la suscripción de convenio de comodato para el uso de inmuebles de terceros cuando el emprendimiento esté bajo la órbita Municipal.

NOVENA: Conforme los principios que animan el Programa, los fondos del rubro “Gastos de Organización” deberán ser transferidos obligatoriamente con carácter de subsidios a los grupos de apoyo o comisiones de padres que conformarán el nivel mínimo exigible de organización comunitaria a constituirse en torno a cada emprendimiento, aún cuando éste sea de dependencia municipal. Los fondos de ese rubro serán girados por el C.P.F. y D.H. sólo cuando la Municipalidad comunique que los grupos han sido reconocidos por lo menos a nivel municipal y hayan abierto una cuenta bancaria para la recepción de los fondos. El C.P.F. y D.H. considera preferente que el mismo tratamiento tengan los fondos asignados a “funcionamiento”.

DECIMA: La Municipalidad se compromete a invertir la totalidad de los fondos que le sean transferidos según lo establecido en las cláusulas anteriores y en los documentos del componente. En tal sentido podrá efectuar compras, transferir fondos, realizar contrataciones de obras o de servicios y disponer subsidios a organizaciones con el solo requisito de su reconocimiento como organización debidamente inscripta.

DECIMA PRIMERA: La Municipalidad deberá presentar al C.P.F. y D.H., Unidad Area para la Acción Social rendiciones mensuales de gastos de fondos recibidos. Para su cumplimiento se harán uso de las planillas correspondientes, reservándose el C.P.F. y D.H. las facultades de seguimiento, auditoría y fiscalización de la realización del gasto y cumplimiento de los objetivos del plan. Igual reserva rige, para los supuestos de la Cláusula Novena, sin perjuicio de la responsabilidad del Municipio ante el C.P.F. y D.H..

DECIMA SEGUNDA: Las partes convenientes se comprometen a eliminar y/o impedir el cobro de cuota, por cualquier concepto, a los beneficiarios de los CAI u otra modalidad vigente.

DECIMA TERCERA: La Municipalidad podrá aplicar a los emprendimientos bajo convenio, fondos de otro origen dirigidos a cubrir gastos del personal docente, infraestructura, equipamiento, capacitación, o cuidado de niños de otros grupos etéreos, siempre que con ello no se interfiera en la prestación aquí convenida.

DECIMA CUARTA: Las nuevas solicitudes que se originen en el nivel local, se encuadrarán en la modalidad de Centros de Atención Integral (C.A.I.) para lo cual el Municipio contemplará las condiciones de la infraestructura y los recursos.

DECIMA QUINTA: El presente convenio tendrá una duración de DOCE MESES a partir del 1º de enero de mil novecientos noventa y nueve, y será prorrogable automáticamente por períodos de un año de no mediar objeciones de cualquiera de las partes.

DECIMA SEXTA: Para los efectos derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio: el Municipio de General Pueyrredon en la calle Hipólito Yrigoyen N° 1627, C.P. 7600, ciudad de Mar del Plata. El Consejo Provincial de la Familia y Desarrollo Humano en la Calle 55 N° 570, C.P. 1900 de la ciudad de La Plata.

En prueba de conformidad, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de La Plata, a los 28 días del mes de diciembre de 1998.

Fdo.: BLAS AURELIO PRIMO APRILE
Intendente Municipal

Fdo.: MARÍA NÉLIDA DOGA
Secretaria Ejecutiva Consejo Provincial de la
Familia y Desarrollo Humano

CONSEJO PROVINCIAL DE LA FAMILIA Y DESARROLLO HUMANO-PCIA. DE BS.AS.

LISTADO DE EMPRENDIMIENTOS

EMPRENDIMIENTO	MODALIDAD	CANT/NIÑOS
Barrio Autódromo	CIX	41
Barrio Pro Casa	CI	36
Casita de Nazareth	AI	50
Esperanza	CIX	4
Eva Perón	CI	18
F. Ameghino	CIX	30
Florcitas	CI	5
J. Pentecostal Argentino	CIX	9
Inmac. Corazón de María	CI	20
Jorge Newbery	CI	50
Jorge Newbery II	CI	30
Jorge Newbery III	CI	6
Juramento	CI	20
Mi Primera Bendición	AI	50
Monseñor Angelelli	CI	50
Monseñor Angelelli II	CI	50
Monseñor Angelelli III	CI	5
N. Sra. de los Milagros	CIX	33
Niños Felices	CI	20
San Jorge	CI	50
San Jorge II	CI	10
San Roque González	CI	12
Santa Teresita	AI	50
Santa Teresita II	AI	10

-Sumario 14 -

FECHA DE SANCIÓN : 9 de diciembre de 1999

NÚMERO DE REGISTRO: O-7278

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1826

LETRA D

AÑO 1999

ORDENANZA

Artículo 1° .- Fijase en la suma de PESOS CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE (\$ 179.938.497.-), el Presupuesto General de Erogaciones de la Administración Central, Ente Municipal de Servicios Urbanos, Dirección Municipal de Vialidad, Ente de Cultura, Ente Municipal de Turismo y Ente Municipal de Deportes y Recreación, que regirá para el Ejercicio Financiero 2000.

Artículo 2° .- Estimase en la suma de PESOS CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE (\$179.938.497.-), los Recursos destinados a la financiación del Presupuesto General de Erogaciones de la Administración Central, Ente Municipal de Servicios Urbanos, Dirección Municipal de Vialidad, Ente de Cultura, Ente Municipal de Turismo y Ente Municipal de Deportes y Recreación, que regirá para el Ejercicio Financiero 2000.

Artículo 3° .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 14 -

FECHA DE SANCIÓN : 9 de diciembre de 1999

NÚMERO DE REGISTRO: O-7279

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1826

LETRA D

AÑO 1999

ORDENANZA

Artículo 1º.- Fíjase a partir del 1º de enero del año 2000:

a) En la suma de pesos CUATROCIENTOS SESENTA Y UNO CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 461,55) el sueldo básico para los agentes municipales mayores de 18 años de edad que cumplan el horario normal completo de la Administración Municipal.

b) En la suma de pesos QUINIENTOS TREINTA Y DOS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 532,76) el sueldo básico de la categoría inferior del Grupo Ocupacional Administrativo, para los agentes municipales mayores de 18 años de edad que cumplan el horario de cuarenta horas semanales de la Administración Municipal.

Artículo 2º.- Fíjense, a partir del 1º de enero del año 2000, las siguientes remuneraciones para el personal municipal que a continuación se detalla, el cual conforme a la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Pcia. de Buenos Aires y sus modificatorias, tiene previsto un régimen especial de remoción y que genéricamente se denomina "Funcionarios de Ley":

Intendente Municipal	dieciséis (16)	sueldos básicos - Artículo 1º Inc.b)
Presidente del EMSUR	nueve (9)	sueldos básicos - Artículo 1º Inc.a)
Director Municipal de Vialidad	nueve (9)	sueldos básicos - Artículo 1º Inc.a)
Director del EMDER	nueve (9)	sueldos básicos - Artículo 1º Inc.a)
Presidente del EMTUR	nueve (9)	sueldos básicos - Artículo 1º Inc.a)
Presidente del Ente de Cultura	nueve (9)	sueldos básicos - Artículo 1º Inc.a)
Contador Municipal	ocho (8)	sueldos básicos - Artículo 1º Inc.a)
Juez de Faltas	siete (7)	sueldos básicos - Artículo 1º Inc.a)
Contador Ente Descentralizado	seis (6)	sueldos básicos - Artículo 1º Inc.a)
Tesorero Municipal	cinco (5)	sueldos básicos - Artículo 1º Inc.a)
Director Gral. de Compras y Sum.	cinco (5)	sueldos básicos - Artículo 1º Inc.a)
Tesorero Ente Descentralizado	tres con setenta y cinco (3,75)	sueldos básicos - Artículo 1º Inc.a)
Jefe Compras Ente Descentralizado	tres con setenta y cinco (3,75)	sueldos básicos - Artículo 1º Inc.a)

Artículo 3º.- Fíjense para el Personal Superior los siguientes sueldos básicos, a partir del 1º de enero del año 2000:

Secretarios	nueve (9)	sueldos básicos - Artículo 1º Inc.a)
Director Orquesta Sinfónica	ocho (8)	sueldos básicos - Artículo 1º Inc.a)
Subsecretarios	siete (7)	sueldos básicos - Artículo 1º Inc.a)
Delegado Municipal	siete (7)	sueldos básicos - Artículo 1º Inc.a)
Director Ejecutivo del EMSUR	siete (7)	sueldos básicos - Artículo 1º Inc.a)
Subdirector Mpal. de Vialidad	siete (7)	sueldos básicos - Artículo 1º Inc.a)
Vicepresidente del Ente de Cultura	siete (7)	sueldos básicos - Artículo 1º Inc.a)
Director Banda de Música	seis (6)	sueldos básicos - Artículo 1º Inc.a)
Subdirector del EMDER	siete (7)	sueldos básicos - Artículo 1º Inc.a)
Director General	cinco (5)	sueldos básicos - Artículo 1º Inc.a)
Coordinador Técnico PROMIN	\$ 2.625	
Vicepresidente del EMTUR	siete (7)	sueldos básicos - Artículo 1º Inc.a)
Subcontador Municipal	cinco (5)	sueldos básicos - Artículo 1º Inc.a)

Artículo 4º.- Fíjase en concepto de bonificación por antigüedad la siguiente escala: Categoría 1 a 19: 3% sobre el sueldo básico por cada año de servicio; Categoría 20 a 27: 2,5% sobre el sueldo básico por cada año de servicio; Categoría 28 a 30: 2% sobre el sueldo básico por cada año de servicio; Funcionarios de Ley y Personal Superior (artículos 2º y 3º de la presente), excepto Intendente Municipal: 2% sobre el sueldo básico por cada año de servicio con las limitaciones del artículo 19, inc.b) de la Ley 11.757. Para el personal indicado en los artículos 2º y 3º se contempla el pago de la antigüedad municipal exclusivamente, con excepción de aquellos de Ley.-

Artículo 5º.- El agente que deba cumplir tareas que excedan su horario normal será retribuido en forma directamente proporcional al sueldo básico que tenga fijado y a su jornada habitual de trabajo. A los efectos indicados precedentemente, se entiende por sueldo del agente el que se determine por ordenanza para la categoría correspondiente a la clase del agrupamiento en que revista. El valor normal de la hora será incrementado conforme los porcentajes que a continuación se señalan:

a) En días laborales: con el cincuenta por ciento (50%) de recargo.

b) En días no laborales, feriados o de descanso del agente: con el cien por cien (100%) de recargo.

Este concepto será abonado según los valores del sueldo básico vigente a la fecha de la liquidación.-

Artículo 6º.- Trabajo por Prestaciones: Modalidad Prestacional de acuerdo al artículo 10º Inciso a) – Decreto N° 700/96.

Artículo 7º.- Trabajo por Equipos: Modalidad Prestacional de acuerdo al artículo 10º Inciso b) – Decreto N° 700/96.

Artículo 8º.- Jornada Extralaboral: Modalidad Prestacional de acuerdo al artículo 10º Inciso c) – Decreto N° 700/96.

Artículo 9º.- Jornada Prolongada: Modalidad Prestacional de acuerdo al artículo 10º Inciso d) – Decreto N° 700/96.

Artículo 10º.- La bonificación por bloqueo de título será percibida por los profesionales y auxiliares de la ingeniería, jefes de las dependencias responsables de la aprobación de planos o instalaciones, que los particulares sometan a su consideración. Quedan comprendidos en las disposiciones de este artículo los agentes que se desempeñen en los cargos de: Director de Obras Privadas, Director de Obras Públicas, Director de Ordenamiento Territorial, Jefe del Departamento de Fiscalización de Obras, Jefe de Departamento Control Técnico de Obras Privadas y Jefe de Departamento de Bromatología, a quienes se retribuirá por tal concepto con una suma de hasta el cincuenta por ciento (50%) del sueldo de su clase conforme la reglamentación que se dicte al respecto.-

Artículo 11º.- El adicional por veinticinco (25) años de servicio se abonará a aquellos agentes que en el transcurso del año cumplan dicha antigüedad en la carrera y consiste en el pago de una bonificación equivalente al total nominal de las remuneraciones percibidas en el mes inmediato anterior.-

Artículo 12º.- Fijase en hasta el cincuenta por ciento (50%) del sueldo básico de las respectivas categorías el adicional por Actividad Crítica otorgado cuando, por razones de escasez de personal competente, se comprobare que existen serias dificultades para la cobertura de los cargos. El presente beneficio persistirá en tanto subsistan las causales que dieron origen a las dificultades señaladas.-

Artículo 13º.- La bonificación por Dedicación Exclusiva se abonará al Personal directivo docente de acuerdo a lo establecido en el artículo 48º inciso e) de la Ordenanza 7469, que por razones de servicio deba cumplir en forma habitual tareas fuera del horario normal de la Administración efectivamente comprobadas, la cual no podrá superar el veinticinco por ciento (25%) del Sueldo Básico del agente.

Artículo 14º.- Fijase en la cantidad de DIEZ (10) sueldos mínimos según el Artículo 1º -Inc. a) de la presente Ordenanza, la compensación por Gastos de Representación del Intendente Municipal.-

Artículo 15º.- Fijase para los agentes municipales y personal superior los conceptos y montos en materia de asignaciones familiares que en cada caso establezca el Gobierno Nacional.-

Artículo 16º.- El suplemento por reemplazos se abonará a aquellos agentes que se desempeñen en puestos de mayor función reemplazando a los siguientes Funcionarios de Ley: Contador Municipal, Director General de Compras y Suministros, Tesorero Municipal y Contador, Tesorero y Jefe de Compras de Entes Descentralizados, debiendo abonársele la diferencia de haberes que le corresponda por jerarquía, a partir del primer día que desempeñó dicha función.

Artículo 17º.- El suplemento por Garantía Salarial se abonará al personal que encuadre en las previsiones de la Ordenanza 7823 modificatorias del artículo 49º del Estatuto del Docente, o bien en cumplimiento de las sentencias que impongan la designación en cargos inexistentes a la fecha de la medida judicial. No se atenderá con esta partida el pago de otras garantías similares aprobadas por ordenanza especial.

También podrá utilizarse respecto de todos los agentes municipales, para preservar la intangibilidad del salario, cuando por modificación en el régimen de bonificaciones y compensaciones vigente se afectaran derechos adquiridos.

Artículo 18º.- El suplemento por Licencias no Gozadas se abonará solamente al personal que ha cesado en sus funciones en los casos y con las modalidades establecidas en la Ley 11.757.-

Artículo 19º.- La Bonificación por Disponibilidad se abonará al personal del Honorable Concejo Deliberante (excepto al personal administrativo de los Bloques Políticos) y del Departamento Ejecutivo, incluyendo al Personal Superior y Funcionarios de Ley, conforme a lo dispuesto por el artículo 44º del Decreto N° 700/96, por la realización de tareas extraordinarias que excedan las jornadas normales de trabajo incluso en días y horas no laborables.

Artículo 20º.- La bonificación por Uso de Instrumento se abonará a los agentes Municipales que se desempeñen en el Grupo Ocupacional Músico, percibiendo por tal concepto el siete por ciento (7%) de la Remuneración Básica del Músico de segunda categoría de fila Orquesta Sinfónica o de la correspondiente al Músico de fila Banda de Música, según corresponda a su situación de revista (Nivel 22 del Nomenclador de Cargos vigente) para el régimen de treinta y cinco (35) horas semanales.-

Artículo 21º.- La bonificación especial por Tarea Riesgosa e Insalubre se abonará a aquellos agentes que desarrollen su actividad en ambientes declarados insalubres o cuyo trabajo tenga que ver específicamente con el manipuleo, control o permanencia en lugares cerrados que pongan en peligro la salud del personal ocupado. Dicho adicional consiste en el reconocimiento de veinte (20) minutos por hora trabajada a los efectos de la liquidación mensual de los haberes. Asimismo, se abonará dicha bonificación a las Asistentes Sociales cualquiera sea el grado académico que posea, dependientes de la

Dirección de Acción Social y del Ente Municipal de Servicios Urbanos, percibiendo por tal concepto el 50% del sueldo básico correspondiente al cargo de Obrero I con 44 hs. semanales.

Artículo 22°.- La Bonificación por Tarea Riesgosa e Insalubre se abonará conforme a lo dispuesto por el artículo 52° del Decreto N° 700/96, excluyéndose aquellos que estén comprendidos en el Inciso d) del mencionado artículo, dado que se encuentran contemplados en el artículo 21° de la presente Ordenanza.-

Artículo 23°.- A los agentes que desarrollan tareas nocturnas se les adicionará a los efectos del pago mensual de sus haberes, ocho (8) minutos por cada hora trabajada en esas condiciones, en los términos dispuestos por el artículo 48° del Decreto N° 700/96.-

Artículo 24°.- La bonificación por Enseñanza Preescolar se abonará al personal docente que presta servicios en Jardines de Infantes, percibiendo por tal concepto el quince por ciento (15%) del sueldo básico de Preceptor de Enseñanza Preescolar.-

Artículo 25°.- La bonificación por Ubicación se abonará al personal docente que preste servicios en establecimientos alejados del radio urbano, percibiendo por tal concepto los porcentajes que a continuación se detallan, conforme lo dispuesto por la Dirección de Educación de Gestión Privada (D.I.E.G.E.P.):

- 1- Establecimientos alejados del radio urbano (Rural 1): Treinta por ciento (30%) sobre el sueldo básico del agente.
- 2- Establecimientos calificados “Desfavorables” (Rural 2): Sesenta por ciento (60%) sobre el sueldo básico del agente.
- 3- Establecimientos calificados “Muy Desfavorables” (Rural 3): Ciento veinte por ciento (120%) sobre el sueldo básico del agente.

Artículo 26°.- La bonificación por Función Diferenciada se abonará al personal docente comprendido dentro del régimen de Enseñanza Especial que cuente con título habilitante para tal fin, percibiendo por la misma el veintitrés por ciento (23%) del sueldo básico de Preceptor de Enseñanza Preescolar o Primaria, según corresponda.-

Artículo 27°.- La compensación por Uso de Vehículo se abonará a aquellos agentes que encuadren dentro de los términos previstos en el Decreto N° 219/99.

Artículo 28°.- La bonificación por Funciones Transitorias de Cajeros o Recaudadores será abonada a aquellos agentes que encuadren dentro de los términos previstos por el artículo 53° del Decreto N° 700/96.-

Artículo 29°.- El personal que se desempeña como Cajero recibirá una compensación especial mensual en concepto de Fallo de Caja, siempre que encuadre dentro de los términos previstos por el artículo 47° del Decreto N° 700/96.-

Artículo 30°.- El adicional por título se abonará a aquellos agentes que encuadren dentro de los términos previstos por el artículo 45° del Decreto N° 700/96.-

Artículo 31°.- La bonificación por presentismo será liquidada a aquellos agentes del grupo ocupacional docente.-

Artículo 32°.- Todo agente que se desempeñe en lugares que se encuentren fuera del ejido urbano, tendrá derecho al pago de un importe equivalente al valor del pasaje de ida y vuelta por los días que efectivamente haya prestado servicios, siempre que tal erogación no se encuentre compensada por otros medios.-

Artículo 33°.- Fijase la Dieta a Concejales en el equivalente a cinco (5) meses de sueldo mínimo en los términos previstos en el artículo 92° de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto 6769/58 y sus modificatorias - texto según Ley 10.858) modificado por Ley 10.936. Establécese que deberá entenderse por sueldo mínimo la remuneración básica de la categoría inferior del escalafón administrativo en su equivalente a cuarenta (40) horas semanales.

Artículo 34°.- Fijase una bonificación por Lugares de Internación para todos aquellos agentes que se desempeñen en las siguientes dependencias municipales: Div. Protección al Anciano, Instituto Francisco Scarpatti, Departamento de Promoción y Protección de la Familia; División Cuerpo de Prevención, S.E.M.D.A., Departamento Protección al Menor en tanto los beneficios se correspondan con personal transitorio para cubrir reemplazos en las dependencias subordinadas a dicha repartición, Hogar Juvenil Laguna de los Padres y Casa de los Amigos, División Casa de Admisión y Evaluación Ramón T. Gayone y Doctor Carlos Arenaza. Los citados agentes percibirán por tal concepto hasta un cincuenta por ciento (50%) del sueldo básico de la categoría Obrero I con cuarenta y cuatro (44) horas semanales, conforme la reglamentación que al respecto dicte el Departamento Ejecutivo.-

Artículo 35°.- La Bonificación por Guardería será percibida por aquellos agentes que se encuentren comprendidos en la reglamentación que al efecto se dicte resultando dicho beneficio equivalente al veinte por ciento (20%) del sueldo básico establecido en el artículo 1° - Inciso a) de la presente.

Artículo 36°.- La Bonificación Atención Especial de Menores se abonará a los agentes que encuadre dentro de los términos previstos por el artículo 55° del Decreto N° 700/96.-

Artículo 37°.- Los agentes comprendidos en el Grupo Ocupacional Docente que revistan simultáneamente en otro cargo de la Planta Funcional percibirán las bonificaciones previstas en la presente en función de uno solo de los cargos que desempeñen.-

Artículo 38°.- Asígnase al personal del Ente Municipal de Deportes y Recreación y al afectado a actividades culturales del Ente de Cultura, una compensación por francos fijos equivalente al treinta y cinco por ciento (35%) de la remuneración asignada a un Obrero I con cuarenta y cuatro (44) horas semanales.

Asimismo, asígnase al personal que se desempeña en el Dpto. de Inspección de Tránsito una compensación por francos fijos, equivalente al 35% de la remuneración asignada a un Obrero I con cuarenta y cuatro (44) horas semanales.

Artículo 39°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a comprometer fondos de más de un ejercicio para financiar la cobertura del personal temporario que, por razones de servicio encuadre en dicha situación.-

Artículo 40°.- Todo agente que deba cumplir de modo habitual sus tareas o servicios en lugares alejados o aislados, tendrá derecho al Adicional por Destino, percibiendo por tal concepto hasta el 30% del sueldo básico del agente. Quedan excluidos aquellos docentes que perciben la bonificación por ubicación de acuerdo a lo establecido, según sus características, por la D.I.E.G.E.P., comprendidos en el artículo 25° de la presente.

Artículo 41°.- Establécese para el personal municipal que acredite la calidad de excombatiente de Malvinas, mediante cédula otorgada por el Ministerio de Defensa según lo dispuesto por el artículo 1° de la Ley Nacional 23.109, una bonificación mensual equivalente al 50% del sueldo básico de la categoría Obrero I con un régimen horario de 44 horas semanales de labor. Asimismo aplícase lo dispuesto en el presente artículo al personal contratado de esta Municipalidad. Déjase establecido que la Bonificación determinada, no servirá como base de cálculo para cualquier otro adicional o bonificación.

Artículo 42°.- La Bonificación para el Personal Jerárquico se abonará a aquel que por razones de servicio deba cumplir en forma habitual tareas fuera del horario normal de la Administración, efectivamente comprobadas. Esta Bonificación será de hasta el cincuenta (50%) del salario básico de la categoría en que revista el agente, conforme a la reglamentación que dicte el Departamento Ejecutivo al respecto. La presente Bonificación es incompatible y no puede acumularse con ninguna otra retribución originada en una mayor extensión horaria ó modalidad prestacional que la suponga (horas extras, jornada prolongada, módulos horarios superiores a la jornada habitual, extensión extra-laboral de tareas, etc.) - Decreto 2191/98.

Artículo 43°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a reasignar los créditos presupuestarios del inciso Gastos en Personal, a consecuencia de la movilidad de agentes, en concordancia con la legislación vigente (Ley 11.685 Capítulo I, Artículos 3° y 5° y Ley 11.757 Capítulo I, Artículo 18°) y una mejor prestación de servicios.

Artículo 44°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a comprometer fondos por más de un ejercicio en ocasión de disponer la cancelación de indemnizaciones laborales en forma fraccionada, con motivo de aplicarse las previsiones de las leyes Provinciales 11.685 y/o 11.757.

Artículo 45°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo y al Presidente del Departamento Deliberativo a transferir los créditos autorizados entre las partidas comprendidas en los incisos Bienes y Servicios y Bienes de Capital asignados a cada programa y entre programas –en sus respectivos Presupuestos de Gastos-, con la sola limitación de conservar crédito suficiente para cubrir los compromisos del ejercicio en un todo de acuerdo con las previsiones de los artículos 119° anteúltimo párrafo y 121° de la L.O.M. y 75° a 79° del Reglamento de Contabilidad.

Artículo 46°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a contratar las tareas y servicios técnicos y profesionales no contemplados en el artículo 148° de la L.O.M. que no puedan realizarse con el personal profesional y/o técnico de planta, por un monto no superior al dos por ciento (2%) del importe autorizado para el ejercicio en el Inciso Gastos en Personal. Para hacer uso de lo facultado se requerirá del Departamento Ejecutivo la emisión del acto administrativo expreso que fundamente el gasto, debiendo preverse la notificación al Departamento Deliberativo dentro de los cinco días (5) de emitido el mismo.

Artículo 47°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a concentrar en la partida "A Clasificar" - Inciso "Crédito Adicional", los créditos sin afectación específica que se asignarán a las distintas finalidades según las necesidades observadas en la ejecución presupuestaria, cuya distribución -a propuesta del Departamento Ejecutivo- deberá ser aprobada por ordenanza del Honorable Concejo Deliberante.-

Artículo 48°.- Autorízase la asignación presupuestaria de la partida "Trabajos Públicos", según lo indicado en los Anexos I y II de la presente.-

Artículo 49°.- La vigencia de las bonificaciones, compensaciones y/o suplementos que por la presente se reglamenta estará supeditada a las facultades conferidas al Departamento Ejecutivo en mérito a las previsiones de la Ley N° 11757 (art. 14, inc. P).-

Artículo 50°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a efectuar conversiones en la Planta de Personal Permanente y Temporaria, sujeto a la limitación dispuesta por el artículo 43° de la presente Ordenanza.-

Artículo 51º.- Dentro de los 15 días de la promulgación de la presente, los Departamentos Ejecutivo y Deliberativo deberán distribuir los créditos de las partidas principales aprobadas por ordenanza, respetándose la asignación de los programas, de acuerdo con el Nomenclador de las Erogaciones que forma parte de la presente como Anexo III.

Artículo 52º.- Apruébase el Nomenclador de Cargos que forma parte de la presente como Anexo IV.

Artículo 53º.- Impleméntese, a través de la Subsecretaría de la Mujer, el denominado "Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres", asignándose a tal fin la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000.-).

Artículo 54º.- Comuníquese, etc.-

-Sumario 15 -

FECHA DE SANCIÓN : 9 de diciembre de 1999

NÚMERO DE REGISTRO: O-7280

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1829

LETRA D

AÑO 1999

ORDENANZA

Artículo 1º.- Estímase en la suma de PESOS SESENTA Y UN MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 84/100 (\$ 61.184.444,84) el Cálculo de Recursos de Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado, que se destinará a la financiación de su Presupuesto de Gastos del Ejercicio 2000, cuyo detalle analítico obra en el Anexo I de la presente.

Artículo 2º.- Fíjase en la suma de PESOS SESENTA Y UN MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 84/100 (\$ 61.184.444,84) el Presupuesto General de Erogaciones de Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado, que regirá para el Ejercicio Financiero 2000, cuyo detalle analítico obra en el Anexo II de la presente.

Artículo 3º.- Fíjase en setecientos cuarenta y cuatro (744) la totalidad de los cargos autorizados que conforman la Planta de Personal de Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado.

Artículo 4º.- Facúltase al Directorio de Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado a disponer transferencias y creaciones de créditos, entre los distintos conceptos del Presupuesto de Gastos, en las siguientes condiciones:

1. Erogaciones corrientes

Las economías de los distintos conceptos de esta sección se podrán utilizar para reforzar o crear partidas en las secciones Erogaciones de Capital y/o Devolución de Tarifas.

1.1. Funcionamiento.

1.1.1. Gastos en Personal

De las distintas cuentas de este concepto para reforzar únicamente Asignaciones Familiares, Productividad y Dedicación Funcional. Asimismo sus economías se podrán utilizar para reforzar o crear partidas de Bienes y Servicios e Intereses y Gastos de la deuda.

1.1.2. Bienes y Servicios

Entre las distintas cuentas que integran este concepto. Asimismo sus economías se podrán utilizar para reforzar la partida de Asignaciones Familiares, Productividad y Dedicación Funcional.

1.2. Intereses y Gastos de la Deuda.

Para reforzar o crear créditos de cuentas que integran este concepto. Asimismo sus economías se podrán utilizar para reforzar los créditos de las partidas Asignaciones Familiares, Productividad y Dedicación Funcional y de Bienes y Servicios.

2. Erogaciones de Capital

Las economías de los distintos conceptos de esta sección, se podrán utilizar para reforzar o crear conceptos de la misma sección.

Artículo 5º.- Las disposiciones del artículo anterior no serán de aplicación cuando las partidas disminuidas no conserven crédito suficiente para cubrir los componentes del ejercicio.

Artículo 6º.- Autorízase al Directorio de Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado a comprometer fondos de ejercicios futuros conforme al detalle analítico que obra en los Anexo III y IV que forman parte de la presente.

Artículo 7º.- Comuníquese, etc.

NOTA: El Anexo a que hace referencia la presente se encuentra, para su consulta, inserto en el expediente 1829-D-99

-Sumario 16 -

FECHA DE SANCIÓN : 9 de diciembre de 1999

NÚMERO DE REGISTRO: O-7281

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1830

LETRA D

AÑO 1999

ORDENANZA

Artículo 1° .- Convalídase el Decreto n° 164 de fecha 2 de noviembre de 1999 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, por el cual se autorizó al Departamento Ejecutivo a efectuar el corte del tránsito vehicular el día 14 de noviembre de 1999, por calles de la zona del Puerto, con motivo de la realización del acto oficial en conmemoración del Día de la Raza.

Artículo 2° .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 17 -

FECHA DE SANCIÓN : 9 de diciembre de 1999

NÚMERO DE REGISTRO: O-7282

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1847

LETRA U

AÑO 1999

ORDENANZA

Artículo 1° .- Incorpórase el artículo 90° bis al Anexo I de la Ordenanza N° 11847, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“**Artículo 90°bis.**- Estarán exentos del cien por ciento (100%) del pago de todas las tarifas, derechos, cargos, aranceles, contribuciones o servicios prestados por Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado, aquellos inmuebles cuya posesión, a título de dueño, locatario, comodatario, etc. sea ejercida por la Municipalidad de General Pueyrredon, salvo en los casos en que los mismos sean utilizados por terceros.”

Artículo 2° .- Condónanse las deudas que mantiene la Municipalidad de General Pueyrredon con Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado de los inmuebles que se detallan en el Anexo I de la presente.

Artículo 3° .- Comuníquese, etc.-

NOTA: El Anexo a que hace referencia la presente se encuentra, para su consulta, inserto en el expediente 1847-U-99.

-Sumario 18 -

FECHA DE SANCIÓN : 9 de diciembre de 1999

NÚMERO DE REGISTRO: O-7283

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1929

LETRA D

AÑO 1999

ORDENANZA

Artículo 1° .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a comprometer fondos del Ejercicio 2000 por la suma de PESOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS CON 66/100 (\$ 46.262,66), para proceder a la contratación de la Obra: “Reparación de Techos en el Jardín de Infantes Municipal N° 3”.

Artículo 2° .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 19 -

FECHA DE SANCIÓN : 9 de diciembre de 1999

NÚMERO DE REGISTRO: O-7284

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1940

LETRA D

AÑO 1999

ORDENANZA

Artículo 1° .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a comprometer fondos del Ejercicio 2000 por la suma de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 11/100 (\$ 281.244,11), para proceder a la contratación de la Obra: “Construcción Jardín de Infantes Municipal N° 26”.

Artículo 2° .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 20 -

FECHA DE SANCIÓN : 9 de diciembre de 1999

NÚMERO DE REGISTRO: O-7285

NOTA H.C.D. N° : 783 LETRA C AÑO 1997

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase la instalación de un espacio de estacionamiento fijo con rotación libre para automóviles de alquiler con taxímetro en la calle Balcarce en su intersección con la Avenida Independencia, en la acera de los números impares, con una longitud de quince metros (15) y capacidad para tres (3) unidades.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 21 -

FECHA DE SANCIÓN : 9 de diciembre de 1999

NÚMERO DE REGISTRO: O-7286

NOTA H.C.D. N° : 127 LETRA C AÑO 1999

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase a Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado a solventar el cincuenta por ciento (50%) del costo de las tarifas eléctricas que debe abonar la Cooperativa de Obras y Servicios Públicos y Consumo Stella Maris Limitada, por la prestación del servicio de provisión de agua potable a los Barrios Stella Maris y Parque Independencia que dicha Cooperativa realiza en virtud de lo dispuesto por la Ordenanza 10.433.

Artículo 2º .- Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado establecerá la forma de implementación de la presente.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 22 -

FECHA DE SANCIÓN : 9 de diciembre de 1999

NÚMERO DE REGISTRO: O-7287

NOTA H.C.D. N° : 383 LETRA P AÑO 1999

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase a la Fundación Un Lugar a utilizar un espacio público para instalar un módulo fijo para la venta de caracoles lugareños y exóticos manufacturados artesanalmente por integrantes y colaboradores de dicha institución, con motivo de recaudar fondos para afrontar diversos gastos.

Artículo 2º .- El Departamento Ejecutivo determinará el lugar exacto de ubicación y tiempo de duración de lo autorizado en el artículo anterior.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 23 -

FECHA DE SANCIÓN : 9 de diciembre de 1999

NÚMERO DE REGISTRO: O-7288

NOTA H.C.D. N° : 615 LETRA C AÑO 1999

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase a la señora Mirta Alicia Camargo D.N.I. 4.546.822 a continuar prestando servicio de transporte de personas discapacitadas con los vehículos de su propiedad marca ASIA, dominio AAK 284, Topic 12, modelo 1995 y Renault Traffic, dominio SYH 136, modelo 1992.

Artículo 2º .- La autorización conferida mediante el artículo precedente será por el término de ciento veinte (120) días, contados a partir de la publicación de la presente.

Artículo 3º .- Exceptúase a la beneficiaria del cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 1), artículo 6º de la Ordenanza n° 11943.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 24 -

FECHA DE SANCIÓN : 9 de diciembre de 1999
NÚMERO DE REGISTRO: O-7289
NOTA H.C.D. N° : 631

LETRA B

AÑO 1999

ORDENANZA

Artículo 1° .- Autorízase al Banco de la Provincia de Buenos Aires la utilización de un Cajero Automático Móvil, para operar en distintos sectores del Partido de General Pueyrredon.

Artículo 2° .- El Departamento Ejecutivo determinará los lugares en que podrá ubicarse el cajero mencionado en el artículo anterior.

Artículo 3° .- Comuníquese, etc.

-Sumario 25 -

FECHA DE SANCIÓN : 9 de diciembre de 1999
NÚMERO DE REGISTRO: O-7290
NOTA H.C.D. N° : 754

LETRA P

AÑO 1999

ORDENANZA

Artículo 1° .- Autorízase a la Parroquia Santa Ana, sita en la calle Ituzaingo 5050, a utilizar el anfiteatro de la Plaza Revolución de Mayo, el 26 de diciembre de 1999 de 14 a 22 horas, para llevar a cabo la representación de un pesebre viviente.

Artículo 2° .- En caso de posponerse la actividad por mal tiempo, se confiere el permiso otorgado en el artículo anterior, para el día 28 de diciembre próximo.

Artículo 3° .- El permisionario deberá contratar los seguros pertinentes, quedando la Municipalidad exenta de responsabilidad ante cualquier tipo de accidente o inconveniente que pudiera ocurrir.

Artículo 4° .- Comuníquese, etc.

-Sumario 32 -

FECHA DE SANCIÓN : 9 de diciembre de 1999
NÚMERO DE REGISTRO: O-7291
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1802

LETRA U

AÑO 1998

ORDENANZA

Artículo 1° .- Modifícase el artículo 14° de la Ordenanza 6419, que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 14° .- Prohíbese la instalación de establecimientos dedicados a la fabricación, fraccionamiento y/o almacenamiento de plaguicidas o productos agroquímicos clasificados como I y II en zonas que no sean industriales y/o de equipamiento, conforme el Código de Ordenamiento Territorial, sus modificatorias y anexos.

La ubicación de los mismos será establecida por la Dirección de Proyectos y Gestión Ambiental de la Subsecretaría de Medio Ambiente de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, quien para el otorgamiento del certificado de prefactibilidad deberá tener en cuenta la distancia del ejido urbano o de cualquier asentamiento poblacional, como así también la topografía del terreno y los accidentes geográficos del mismo (arroyos, ríos, lagunas, desagües, etc.) a fin de que éstos no sean agentes dispersores de elementos contaminantes. Estos antecedentes se elevarán al Honorable Concejo Deliberante para su tratamiento definitivo.”

Artículo 2° .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 34 -

FECHA DE SANCIÓN : 9 de diciembre de 1999
NÚMERO DE REGISTRO: O-7292
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1654

LETRA P

AÑO 1999

ORDENANZA

Artículo 1º .- Convalídase el Decreto n° 198 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante con fecha 3 de diciembre de 1999, por el cual se derogó el artículo 2º de la Ordenanza n° 12678 referida al Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad de la Fraternidad de Agrupaciones Santo Tomás de Aquino (FASTA) y la Municipalidad de General Pueyrredon.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 36 -

FECHA DE SANCIÓN : 9 de diciembre de 1999

NÚMERO DE REGISTRO: O-7293

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1930

LETRA D

AÑO 1999

ORDENANZA

Artículo 1º .- Convalídase el Contrato de Comodato celebrado entre la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon y el Obispado de la ciudad de Mar del Plata, cuyo texto forma parte de la presente como Anexo I, para el funcionamiento de un "Hogar de Día", a partir del 26 de noviembre de 1999 y hasta el 25 de noviembre del año 2002, en el inmueble ubicado en la intersección de las calles Vértiz y Triunvirato, destinado a la atención gratuita de adultos de ambos sexos, mayores de sesenta y cinco (65) años, autoválidos.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc..-

A N E X O I

CONTRATO DE COMODATO

Entre la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, representada en este acto por el señor Intendente Municipal, Prof. BLAS AURELIO PRIMO APRILE, en uso de facultades propias, en adelante "La Comodataria", con domicilio en calle Hipólito Yrigoyen N° 1627, por una parte, y el Obispado de la ciudad de Mar del Plata, a través de Cáritas Diocesana, en adelante "La Comodante", representada por el señor Obispo, Monseñor JOSE MARIA ARANCEDO, con domicilio en la calle Pasaje Catedral N° 1750, de esta ciudad de Mar del Plata, se conviene en celebrar el siguiente Contrato de Comodato sujeto a las cláusulas y condiciones que a continuación se detallan:

PRIMERA: "La Comodante" da en Comodato a "La Comodataria" una casa de propiedad del Obispado de la ciudad de Mar del Plata, ubicada en la intersección de las calles Vértiz y Triunvirato, destinada al funcionamiento del Hogar Municipal de Día Cáritas Diocesana Mar del Plata que será ocupado en forma exclusiva de lunes a viernes de 8:00 a 18:00 horas, para la atención gratuita de adultos de ambos sexos, mayores de sesenta y cinco (65) años, autoválidos, no pudiendo afectarse a otro fin bajo pena de caducidad y resolución del presente Contrato.

SEGUNDA: Se conviene que el término de duración del Comodato será de tres (3) años, contados a partir del 26 de noviembre de 1999, finalizando el 25 de noviembre del año 2002, con opción a favor de "La Comodataria" de prorrogar el mismo por un nuevo período de tres (3) años o plazo menor a su exclusivo criterio, lo que será comunicado a "La Comodante" por medio fehaciente, con anticipación al vencimiento del primer período pactado. A la finalización del Contrato, el inmueble deberá restituirse a "La Comodante" libre de todo ocupante, accesorios y/o elementos que haya introducido "La Comodataria".

TERCERA: Las actividades a desarrollarse, tenderán a beneficiar a los ancianos, no sólo acompañándolos y asistiéndolos, sino también acercándoles manualidades, gimnasia y toda actividad que les renueve sus vidas.

CUARTA: Los adultos serán ingresados con la previa evaluación efectuada por el equipo técnico de la institución, conformado por profesionales y técnicos municipales.

QUINTA: "La Comodataria" designará el personal necesario para la asistencia integral de los adultos. A fin de que la actividad a realizarse en el Hogar Municipal de Día se encuentre imbuida de espíritu cristiano, la persona sobre quien recaiga la función de Dirección del establecimiento, deberá contar con la conformidad de Cáritas Diocesana.

SEXTA: "La Comodataria" tendrá a su cargo los servicios de comida, limpieza de las instalaciones y el traslado de los ancianos, proveerá los bienes de consumo necesarios para asegurar el funcionamiento del establecimiento, como así también se hará cargo del pago de los servicios de energía eléctrica y el gas.

SEPTIMA: Sin perjuicio del destino de Hogar Municipal de Día Cáritas Diocesana Mar del Plata que se dará al inmueble especificado en la cláusula primera, durante los días sábados, domingos y feriados, se realizarán actividades socio-culturales-recreativas, con el fin de ampliar el espectro del servicio permitiendo la aplicación de otros proyectos para resocializar e integrar a los adultos mayores, tanto los que hacen uso del Hogar, como aquellos relacionados con el área de Tercera Edad de la Municipalidad, como así también los proyectos de Cáritas Diocesana.

OCTAVA: “La Comodataria” recibe el inmueble en buen estado de uso y conservación que expresa conocer y aceptar, obligándose a devolverlo en las mismas condiciones, salvo los deterioros que puedan originarse en el normal uso y el transcurso del tiempo.

NOVENA: “La Comodataria” podrá introducir las reformas que fuera necesario a fin de adaptar el inmueble al destino previsto, las cuales estarán a su cargo y quedarán en beneficio para el propietario sin derecho a indemnización o reconocimiento alguno a favor de la comuna.

DECIMA: “La Comodante” se reserva el derecho de uso del inmueble para el funcionamiento de actividades propias que no interfieran con los días y horarios de tareas del establecimiento, siendo responsable de cualquier daño o deterioro en los bienes, muebles útiles y o cualquier otro elemento que “La Comodataria” haya introducido en el inmueble para el cumplimiento del destino previsto.

DECIMA PRIMERA: “La Comodante” se obliga a no requerir a “La Comodataria” la restitución del inmueble con anterioridad al vencimiento del plazo contractual pactado en el presente.

DECIMA SEGUNDA: Es obligación de la Municipalidad la contratación de un seguro contra incendio que cubra todas las dependencias del inmueble entregado en comodato.

DECIMA TERCERA: Para todos los efectos legales emergentes del presente contrato, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Buenos Aires con asiento en esta ciudad de Mar del Plata, con exclusión de cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponder, constituyendo a tales efectos sus respectivos domicilios en los lugares indicados al comienzo del presente.

Se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Mar del Plata a los dieciséis días del mes de noviembre 1999.

Fdo.: José María Arancedo, Obispo de Mar del Plata; Blas Aprile, Intendente Municipal

-Sumario 37 -

FECHA DE SANCIÓN : 9 de diciembre de 1999

NÚMERO DE REGISTRO: O-7294

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1798

LETRA D

AÑO 1998

ORDENANZA

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante adhiere al proyecto de ley presentado ante la H. Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, mediante el cual se transfiere a esta Municipalidad el dominio del inmueble identificado como: Circunscripción VI – Sección D – Parcela 346 del Partido de General Pueyrredon con cargo de convenir con la Asociación Civil Mar del Plata Golf Club la concesión de uso, explotación y preservación del predio, por el mayor plazo legal admitido.

Artículo 2º .- El Departamento Ejecutivo establecerá las condiciones referidas a uso, canon, inversión en mantenimiento y obras del predio, cesión de tierras para fomentar el desarrollo urbano de la ciudad, a los que quedará sometida la concesión de uso, explotación y preservación del predio identificado en el artículo anterior, previa aprobación del Honorable Cuerpo.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 38 -

FECHA DE SANCIÓN : 9 de diciembre de 1999

NÚMERO DE REGISTRO: O-7295

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1931

LETRA D

AÑO 1999

ORDENANZA

Artículo 1º .- Convalídase el Decreto n° 199 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante con fecha 3 de diciembre de 1999, por el cual se autorizó al Departamento Ejecutivo a suscribir con el Mar del Plata Community College un Convenio Marco de Cooperación para desarrollar aportes en el área de capacitación, investigación, extensión y cualquier otra actividad específica o docente que resulte de interés común.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 39 -

FECHA DE SANCIÓN : 9 de diciembre de 1999

NÚMERO DE REGISTRO: O-7296

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1934

LETRA D

AÑO 1999

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría de Calidad de Vida-Departamento de Bromatología, a proceder al dictado de "Cursos de Manipulación de Alimentos" y otorgar el "Certificado de Manipulador de Alimentos", instituido por la Ordenanza n° 10.511.

Artículo 2º .- Las Organizaciones Gubernamentales que se dediquen a la investigación, tecnología y docencia en el área de alimentos, estarán autorizadas al dictado de los Cursos y a la entrega del "Certificado de Manipulador de Alimentos" a que se refiere el artículo anterior.

Artículo 3º .- Las personas que posean el Certificado aludido en los artículos 1º y 2º, gestionarán ante el Departamento de Bromatología el "Carnet de Manipulador de Alimentos", al que accederán previo pago de la Tasa establecida en la Ordenanza Impositiva vigente.

Artículo 4º .- La validez del "Certificado de Manipulador de Alimentos" y del "Carnet de Manipulador de Alimentos", será de tres (3) años. Ambos documentos se renovarán previa actualización del Curso correspondiente.

Artículo 5º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 40 -

FECHA DE SANCIÓN : 9 de diciembre de 1999

NÚMERO DE REGISTRO: O-7297

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1968

LETRA C

AÑO 1999

ORDENANZA

Artículo 1º .- Modifícase el artículo 1º de la Ordenanza 11.623 el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 1º.- Amplíase la vigencia del boleto docente desde el 2 de enero y hasta el comienzo del ciclo lectivo del año 2000, exclusivamente para el personal docente y no docente afectado al funcionamiento de los comedores escolares dependientes de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires".

Artículo 2º El Departamento Ejecutivo reglamentará la presente.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 41 -

FECHA DE SANCIÓN : 9 de diciembre de 1999

NÚMERO DE REGISTRO: O-7298

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1869

LETRA C

AÑO 1999

ORDENANZA

Artículo 1º .- Modifícase el artículo 3º de la Ordenanza 7796 y sus modificatorias, que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 3º.- El boleto de referencia será expendido desde el 15 de febrero hasta el 30 de diciembre de cada año, exclusivamente los días de clase. Contemplará horarios matutinos, vespertinos, dobles y/o nocturnos. Será expendido también los días sábados exclusivamente para los alumnos que concurran este día a educación física y en el horario de 7 a 13. Para cumplimiento de actividades extra programáticas se expedirán pasajes diarios previa certificación autorizada por la Dirección del "establecimiento escolar.

Asimismo, para los alumnos que concurran a comedores escolares dependientes de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires el boleto será expendido desde el 2 de enero y hasta el comienzo del ciclo lectivo del año 2000."

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 43 -

FECHA DE SANCIÓN : 9 de diciembre de 1999

NÚMERO DE REGISTRO: O-7299

NOTA H.C.D. N° : 586 LETRA C AÑO 1999

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase a la Cámara de Turismo Rural (CAMTUR) a ocupar un espacio público para instalar un puesto de promoción y publicidad destinada al turismo rural.

Artículo 2º .- El Departamento Ejecutivo determinará el lugar exacto del emplazamiento a que hace referencia el artículo precedente.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 44 -

FECHA DE SANCIÓN : 9 de diciembre de 1999

NÚMERO DE REGISTRO: O-7300

NOTA H.C.D. N° : 682 LETRA C AÑO 1999

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase el uso de la vía pública para la realización de la Bicicleteada del Club de Niños del Centro de Educación Física n° 1 dependiente de la Dirección de Educación Física de la Provincia de Buenos Aires, el día 11 de diciembre de 1999 de 14,00 a 18,00 horas, en el siguiente recorrido:

- Salida desde el Centro de Educación Física n° 1 ubicado en la Avenida Patricio Peralta Ramos 2280, por ésta hasta el Parque Camet, regresando por la misma hasta Plaza España.

Artículo 2º .- El Departamento Ejecutivo procederá a efectuar el control del tránsito a fin de procurar el normal desenvolvimiento de la actividad mencionada en el artículo anterior.

Artículo 3º .- El permisionario deberá contratar los seguros pertinentes, quedando la Municipalidad exenta de responsabilidad ante cualquier tipo de accidente o inconveniente que pudiera ocurrir.

Artículo 4º .- Déjase establecido que en el caso de utilizar repertorio musical en cualquiera de sus formas, el organizador deberá contar previamente con el permiso de SADAIC, abonando las contribuciones correspondientes.

Artículo 5º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 45 -

FECHA DE SANCIÓN : 9 de diciembre de 1999

NÚMERO DE REGISTRO: O-7301

NOTA H.C.D. N° : 687 LETRA C AÑO 1999

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase el corte de tránsito vehicular y uso de la vía pública el día 19 de diciembre de 1999 en el horario de 9,00 a 12,00 en el recorrido que a continuación se detalla, para el desarrollo de la "Primera Maratón por la Integración", organizada por "A.D.E.R.M.A.D. Asociación Deportiva Educativa Regional Marplatense para Discapitados - Centro Recreativo Deportivo Especial para Personas Disminuidas Mentales":

- Salida desde Plaza España, por Avenida Patricio Peralta Ramos, su continuación Acceso Norte Intendente Rufino Inda, circulando por un único carril correspondiente a la mano de ida, hasta la Avenida Constitución, retornando al lugar de partida por el mismo trayecto.

Artículo 2º .- El Departamento Ejecutivo procederá a efectuar el corte del sector mencionado, a fin de llevar a cabo la actividad autorizada en el artículo anterior.

Artículo 3º .- La Asociación organizadora deberá abonar las horas extras de los inspectores del Departamento de Inspección de tránsito de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, que realizarán el corte de las calles y control del mismo, durante el desarrollo de la mencionada competencia.

Artículo 4° .- El permisionario deberá contratar los seguros pertinentes, quedando la Municipalidad exenta de responsabilidad ante cualquier tipo de accidente o inconveniente que pudiera ocurrir.

Artículo 5° .- Déjase establecido que en el caso de utilizar repertorio musical en cualquiera de sus formas, el organizador deberá contar previamente con el permiso de SADAIC, abonando las contribuciones correspondientes.

Artículo 6° .- Comuníquese, etc.

-Sumario 46 -

FECHA DE SANCIÓN : 9 de diciembre de 1999

NÚMERO DE REGISTRO: O-7302

NOTA H.C.D. N° : 768

LETRA G

AÑO 1999

ORDENANZA

Artículo 1° .- Autorízase al “Grupo de Teatro Santa Cecilia – Subcomisión de Cultura – Unión de Padres de Familia” a utilizar el sector de la Peatonal San Martín frente a la Iglesia Catedral, el día 18 de diciembre de 1999 de 20,00 a 23,00 horas, con motivo de la realización de un Pesebre Viviente.

Artículo 2° .- El beneficiario mencionado en el artículo precedente deberá contratar los seguros pertinentes, quedando la Municipalidad exenta de responsabilidad ante cualquier tipo de accidente o inconveniente que pudiera ocurrir.

Artículo 3° .- Comuníquese, etc.

-Sumario 47 -

FECHA DE SANCIÓN : 9 de diciembre de 1999

NÚMERO DE REGISTRO: O-7303

NOTA H.C.D. N° : 781

LETRA M

AÑO 1999

ORDENANZA

Artículo 1° .- Autorízase al Mini Zoo “El Paraíso” a ocupar un espacio público para instalar un puesto de promoción y venta de entradas al zoológico.

Artículo 2° .- El Departamento Ejecutivo determinará el lugar exacto del emplazamiento a que hace referencia el artículo precedente.

Artículo 3° .- Comuníquese, etc.

-Sumario 48 -

FECHA DE SANCIÓN : 9 de diciembre de 1999

NÚMERO DE REGISTRO: O-7304

NOTA H.C.D. N° : 784

LETRA C

AÑO 1999

ORDENANZA

Artículo 1° .- Autorízase a la Comisión de Artesanos de Batán a utilizar durante los días 11 y 12 de diciembre de 1999, un espacio público ubicado en la calle 33B, entre Colectora y Avenida Juan Domingo Perón de la ciudad de Batán, para realizar el “Sexto Encuentro Artesanal y Cultural de Batán”.

Artículo 2° .- El permisionario deberá contratar los seguros pertinentes, quedando la Municipalidad exenta de responsabilidad ante cualquier tipo de accidente o inconveniente que pudiera ocurrir.

Artículo 3° .- Déjase establecido que en el caso de utilizar repertorio musical en cualquiera de sus formas, el organizador deberá contar previamente con el permiso de SADAIC, abonando las contribuciones correspondientes.

Artículo 4° .- Comuníquese, etc.

-Sumario 49 -

FECHA DE SANCIÓN : 9 de diciembre de 1999**NÚMERO DE REGISTRO:** O-7305**NOTA H.C.D. N°** : 825**LETRA P****AÑO** 1999**ORDENANZA**

Artículo 1º . - Autorízase el corte de tránsito vehicular el día 19 de diciembre de 1999 a partir de las 16 horas, en la calle Galicia entre las Diagonales Elpidio González y Garibaldi, del Barrio Las Avenidas, a la Parroquia San Antonio de Padua para llevar a cabo “El Pesebre Viviente”, bajo el lema: “Gracias Señor por tus 2000 años de presencia”.

Artículo 2º . - El Departamento Ejecutivo preverá las medidas necesarias a los efectos de garantizar el ordenamiento del tránsito vehicular.

Artículo 3º . - La beneficiaria mencionada en el artículo primero deberá contratar los seguros pertinentes, quedando la Municipalidad exenta de responsabilidad ante cualquier tipo de accidente o inconveniente que pudiera ocurrir.

Artículo 4º . - Comuníquese, etc.

-Sumario 50 -

FECHA DE SANCIÓN : 9 de diciembre de 1999**NÚMERO DE REGISTRO:** O-7306**NOTA H.C.D. N°** : 858**LETRA O****AÑO** 1999**ORDENANZA**

Artículo 1º . - Autorízase al Obispado de Mar del Plata a instalar un escenario en el sector de la Peatonal San Martín frente a la Iglesia Catedral de los Santos Pedro y Cecilia, el día 25 de diciembre a partir de las 20 horas a efectos de llevar a cabo el acto de apertura del Año Santo.

Artículo 2º . - El Departamento Ejecutivo dispondrá el corte del alumbrado público en el sector externo de la Catedral y farolas de la Peatonal San Martín – sector Catedral- y la plaza.

Artículo 3º . - Asimismo, el Departamento Ejecutivo preverá el corte de tránsito entre las 18 y las 23 horas, en el sector delimitado por las calles Hipólito Yrigoyen y Mitre, desde Rivadavia hasta la Av. Luro y entre las 19.30 y 20.30 horas en el sector delimitado por las calles Hipólito Yrigoyen, Córdoba, 3 de Febrero y la Avenida Luro.

Artículo 4º . - El beneficiario mencionado en el artículo primero deberá contratar los seguros pertinentes, quedando la Municipalidad exenta de responsabilidad ante cualquier tipo de accidente o inconveniente que pudiera ocurrir.

Artículo 5º . - Comuníquese, etc.

-Sumario 51 -

FECHA DE SANCIÓN : 9 de diciembre de 1999**NÚMERO DE REGISTRO:** O-7307**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1902**LETRA D****AÑO** 1999**ORDENANZA**

Artículo 1º . - Autorízase al Departamento Ejecutivo a comprometer fondos de los Ejercicios 2.000, 2.001, 2.002 y 2.003 para proceder a la suscripción del contrato de alquiler, a partir del corriente año, del Teatro Colón de la ciudad de Mar del Plata, propiedad del Club Español.

Artículo 2º . - El cronograma de compromisos de fondos que alude el artículo anterior es el que se detalla:

Ejercicio 2.000	\$ 78.000.-
Ejercicio 2.001	\$ 78.000.-
Ejercicio 2.002	\$ 78.000.-

Ejercicio 2.003 \$ 78.000.-

Artículo 3º .- Comuníquese, etc..-**RESOLUCIONES**

-Sumario 26 -

FECHA DE SANCIÓN : 9 de diciembre de 1999**NÚMERO DE REGISTRO:** R-1343**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1770**LETRA** U**AÑO** 1999**RESOLUCIÓN**

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la integración del discapacitado a los medios de información y vería con agrado que los canales de televisión local abierta o por cable, implementen en sus servicios informativos el subtítulo de sus respectivas emisiones, con el fin de que las personas que sufran algún tipo de discapacidad auditiva, sordos e hipoacúsicos se integren adecuadamente al medio.

Artículo 2º .- Remitir copia de la presente a la Compañía de Televisión del Atlántico S.A. (Canal 8), a Azul Televisión Canal 10 Mar del Plata y a las empresas locales de televisión por cable.

Artículo 3º .- Comunicar, etc..-

-Sumario 27 -

FECHA DE SANCIÓN : 9 de diciembre de 1999**NÚMERO DE REGISTRO:** R-1344**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1825**LETRA** FRP**AÑO** 1999**RESOLUCIÓN**

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento y felicita a todos los integrantes del Seleccionado Argentino de Rugby Los Pumas, y en particular a los marplatenses Mauricio Reggiardo y Diego Albanese, por su destacada participación en la IV Copa del Mundo de Rugby.

Artículo 2º .- Remitir copia de la presente a la Unión Argentina de Rugby, a la Unión de Rugby de Mar del Plata y a los deportistas mencionados precedentemente.

Artículo 3º .- Comunicar, etc.

-Sumario 28 -

FECHA DE SANCIÓN : 9 de diciembre de 1999**NÚMERO DE REGISTRO:** R-1345**NOTA H.C.D. Nº** : 737**LETRA** N**AÑO** 1999**RESOLUCIÓN**

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés el perfeccionamiento en formación orquestal del señor Juan Pablo Navarro, músico de la Orquesta Sinfónica Municipal, a llevarse a cabo en la Carnegie Mellon University, Pittsburgh, Estados Unidos, por medio de la beca que le fuera otorgada por la Fundación Antorchas.

Artículo 2º .- Comunicar, etc..-

-Sumario 35 -

FECHA DE SANCIÓN : 9 de diciembre de 1999**NÚMERO DE REGISTRO:** R-1346**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1877**LETRA** CJA**AÑO** 1999

RESOLUCIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon manifiesta su repudio por la renegociación de los contratos de concesión ferroviaria y la prórroga de su vigencia, por atentar contra los intereses turísticos de Mar del Plata y afectar especialmente a los sectores más carenciados de la población bonaerense.

Artículo 2º .- Remitir copia de la presente a la Presidencia de la Nación, a ambas Cámaras del Poder Legislativo Nacional y a los distintos bloques políticos que la componen.

Artículo 3º .- Comunicar, etc.

DECRETOS

-Sumario 29 -

FECHA DE SANCIÓN : 9 de diciembre de 1999

NÚMERO DE REGISTRO: D-846

EXPEDIENTE H.C.D. Nº :

LETRA

AÑO

Exptes. 1937-U-98, 2045-FRP-98, 2111-U-98, 1157-V-99, 1658-C-99 y NOTAS 368-S-99, 673-I-99, 708-I-99.

DECRETO

ARTICULO ÚNICO: Archívense los expedientes y notas de este Honorable Concejo Deliberante que a continuación se detallan:

Expte. 1937-U-98: Apoyando el proyecto de la Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, referente al horario tope en los establecimientos de esparcimiento nocturno.

Expte. 2045-FRP-98: Expresando beneplácito por el fallo de la Audiencia Nacional de Madrid, que reconoce la competencia de la Justicia Española en los crímenes de lesa humanidad.

Expte. 2111-U-98: Expresando repudio a los dichos vertidos por el Señor Presidente de la Nación en los que manifestaba la posibilidad de indultar a los señores Gorriarán Merlo y M.Seineldin.

Expte. 1157-V-99: Dando respuesta a la R- 1256, referente a la desaparición de otra persona en nuestra ciudad.

Expte. 1658-C-99: Solicitando informe al Departamento Ejecutivo con respecto a la designación de una agente municipal.

Nota 368-S-99: Sadaic. Solicita que no se permita la realización de un recital en la clausura del 2º Congreso de la C.T.A., por no estar autorizado por la misma.

Nota 673-I-99: Instituto General San Martín. Solicita corte de tránsito vehicular en un tramo de la calle Francia .

Nota 708-I-99: Iglesia Catedral. Solicita corte de tránsito vehicular con motivo de la procesión con la imagen de Santa Cecilia.

-Sumario 53 -

FECHA DE SANCIÓN : 9 de diciembre de 1999

NÚMERO DE REGISTRO: D-847

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1956

LETRA D

AÑO 1999

DECRETO

Artículo 1º .- Préstase acuerdo, en los términos fijados por el artículo 206º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, para que el Departamento Ejecutivo designe a los siguientes funcionarios de la Dirección Municipal de Vialidad :

Director: Ing. JOSE MARIA CONTE D.N.I. 12.063.779

Subdirector: Lic. MARIO ALEJANDRO RODRIGUEZ D.N.I. 17.796.802

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 54 -

FECHA DE SANCIÓN : 9 de diciembre de 1999
NÚMERO DE REGISTRO: D-848
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1957

LETRA D

AÑO 1999

DECRETO

Artículo 1° .- Préstase acuerdo, en los términos fijados por el artículo 206° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, para que el Departamento Ejecutivo designe como Director del Ente Municipal de Deportes y Recreación (EM.De.R) al señor JUAN CARLOS DEROSA (L.E. 5.293.363).

Artículo 2° .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 55 -

FECHA DE SANCIÓN : 9 de diciembre de 1999
NÚMERO DE REGISTRO: D-849
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1958

LETRA D

AÑO 1999

DECRETO

Artículo 1° .- Préstase acuerdo, en los términos fijados por el artículo 206° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, para que el Departamento Ejecutivo designe como Presidente del Ente de Cultura a la señora MARÍA ROSA SOLSONA (D.N.I. 4.763.288).

Artículo 2° .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 57 -

FECHA DE SANCIÓN : 9 de diciembre de 1999
NÚMERO DE REGISTRO: D-850
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1959

LETRA D

AÑO 1999

DECRETO

Artículo 1° .- Préstase acuerdo, en los términos fijados por el artículo 206° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, para que el Departamento Ejecutivo designe a los siguientes funcionarios del Ente Municipal de Servicios Urbanos:

Presidente: Arq. JOSE ANTONIO FISCALETTI D.N.I. 8.483.864

Director Ejecutivo de Servicios Urbanos: DOMINGO ANGEL BARILARO D.N.I. 4.634.548

Artículo 2° .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 56 -

FECHA DE SANCIÓN : 9 de diciembre de 1999
NÚMERO DE REGISTRO: D-851
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1960

LETRA D

AÑO 1999

DECRETO

Artículo 1° .- Préstase acuerdo, en los términos fijados por el artículo 206° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, para que el Departamento Ejecutivo designe a los siguientes funcionarios del Ente Municipal de Turismo :

Presidente: CARLOS ALBERTO PATRANI L.E. 7.782.957

Vicepresidente: CARLOS ALBERTO PIGLIA D.N.I. 8.286.138

Artículo 2° .- Comuníquese, etc.-

COMUNICACIONES

-Sumario 10 -

FECHA DE SANCIÓN : 9 de diciembre de 1999

NÚMERO DE REGISTRO: C-1883

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1405

LETRA J

AÑO 1999

COMUNICACIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante solicita a Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado la realización de las gestiones necesarias para mejorar el sistema actual de provisión de agua para el barrio Lomas de Peralta Ramos, contemplando la posibilidad de incluir en el plan de obras la instalación de la red de agua corriente en dicho sector.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 30 -

FECHA DE SANCIÓN : 9 de diciembre de 1999

NÚMERO DE REGISTRO: C-1884

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1854

LETRA V

AÑO 1999

COMUNICACIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo se dirija a los municipios de la Provincia de Buenos Aires que han enviado representantes a participar en los Torneos Juveniles Bonaerenses, para informarles las normas que rigen el funcionamiento del tránsito y resguardo de vehículos de pasajeros dentro del Partido, recomendando especialmente tomen los recaudos pertinentes para que las unidades que trasladan estudiantes estén convenientemente habilitadas y cuenten con los seguros obligatorios que corresponden al transporte de personas.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 31 -

FECHA DE SANCIÓN : 9 de diciembre de 1999

NÚMERO DE REGISTRO: C-1885

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1857

LETRA CJA

AÑO 1999

COMUNICACION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo informe en los términos establecidos por la Ordenanza N° 9364, con respecto al Programa Casa de Tierras, lo siguiente:

- 1) Condiciones de implementación del programa que en virtud de la Ordenanza N° 10.785, se encuentra en vigencia desde el 3 de octubre de 1996
- 2) Demora del trámite para cada solicitud.
- 3) Escrituras realizadas mediante esta operatoria, desde su inicio.
- 4) Participación de escribanías privadas. En caso afirmativo, enumere cuáles son y de qué forma han sido incorporadas al programa.
- 5) Determinación de aranceles y honorarios a pagar por los vecinos.
- 6) Motivos de la variabilidad de costos informados a los beneficiarios e ítems que componen dicho costo.
- 7) Listado de personal administrativo, técnico y profesional nombrado de acuerdo a lo estipulado en la Cláusula Segunda del Convenio suscripto entre la Municipalidad y la Secretaría de Tierras y Urbanismo de la Gobernación de la Provincia de Buenos Aires.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-